**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL DE ARGENTINA - AÑO 2020**

. **1.-CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El sistema penal en Argentina mostró durante 2020, no solo un continuo retroceso, sino que además hubo reconocimiento explícito desde las máximas jerarquías judiciales y del Poder Ejecutivo, del colapso del sistema por hacinamiento, incapacidad de resolver casos por falta de nombramientos de jueces, fiscales y defensores, la subrogación pasó de ser temporal y excepcional a ser la norma. La pandemia del Covid19 mostró en toda su crudeza, el apartamiento del sistema del Derecho y las garantías Constitucionales que es cimiento de nuestra Nación. La precariedad del sistema es de tal naturaleza que, está en entredichos la estabilidad laboral de los Peritos Forenses de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En efecto, bajo el Expte. P-1794-20, recurrieron ante la Comisión Interamericana de DD. HH (en adelante CIDH) a fin de que los Peritos forenses vean resuelta su situación laboral, de los cual depende la validez de sus informes, dado que, si son tomados como peritos transitorios, con toda probabilidad los informes en casos de mucha trascendencia institucional podrían ser desestimados por la contraparte. No hubo nombramientos de las vacancias en los Juzgados Federales ni tampoco en los provinciales. El decreto presidencial que dictaminó una cuarentena de 9 meses (al cierre del presente informe sigue vigente el decreto en una modalidad más laxa), puso en pausa la administración de justicia a nivel federal y así mismo en las provincias (los respectivos Superiores Tribunales adoptaron en principio el criterio de la SCJN). La visita programada del Subcomité para la Prevención de la Tortura de ONU, quedó suspendida sin nueva fecha debido a la pandemia. En relación a lo consignado in supra por la SCJN, produjo un alarmante estado de vulneración de derechos. Luego de 90 días, del decreto presidencial y la Acordada de la Corte Suprema de la Nación, decretando una Feria extraordinaria que acompañaría los tiempos de cuarentena del decreto presidencial (Acordada Nº 6/2020, Expte. Nº 1207/2020), se dictó una acordada donde se levantó la Feria Extraordinaria para los Tribunales Federales y Nacionales con asiento en varias provincias y durante todo el mes de Junio se fue levantando la Feria Extraordinaria para los diferentes Juzgados Federales, pero se manejaron en forma virtual, lo que entorpeció notablemente la agilidad de las causas. La Acordada 21/2020, dictaminó que se suspendía la Feria de invierno, de modo tal que se debería trabajar 10 de los 15 días que está estipulada. El trabajo en forma virtual, no fue percibido por los ciudadanos de a pie como el efectivo ejercicio de la administración de justicia, entre otras razones porque las causas se lentificaron, los tribunales permanecieron cerrados al tránsito público y no todo el que es actor o parte en un conflicto a resolver por la administración de justicia pudo acceder al Expte. a no ser mediante un letrado que también se manejó vía virtual. En tanto se sumaron las quejas sobre el funcionamiento de la administración de justicia, el gobierno recientemente electo envió al Senado de la Nación una reforma judicial que tuvo varias modificaciones[[1]](#footnote-1) y recibió finalmente media sanción, pasando a debate de la Cámara de Diputados, que al cierre del presente informe, aun no se dio. La inmensa mayoría de la población percibe esta reforma como un modo de eludir la acción de la justicia de parte de muchos exfuncionarios y actualmente vuelta a ocupar cargos públicos a partir de ganar las últimas elecciones y que son investigados por corrupción. Por otra parte, hay un descontento generalizado por el funcionamiento de la justicia ordinaria, esa que lleva al ciudadano común a esperar no pocas veces años hasta que se resuelve o disuelve un conflicto, en este último caso se debe a que el demandante renunció a tener reparación vía judicial porque después transitar tribunales hasta el cansancio, sencillamente no encuentra respuesta. Los feminicidios aumentaron y no se debe únicamente a la situación de aislamiento social y de una víctima obligada en muchos casos a convivir con el agresor. Se trata de la mala praxis en abordaje del conflicto. En el desarrollo del presente informe, se señalará las falencias que se han detectado en las provincias, a pesar de la manifiesta preocupación plasmada en recomendaciones de la SCJN.

La pandemia puso en evidencia una cuestión para nada menor: casi el 80% de la población carcelaria del país es analfabeta funcional (es decir que no comprende acabadamente lo que lee y le cuesta escribir correctamente) y dentro de esa franja, el 65% no completó los estudios primarios, el resto es analfabeto puro. Dentro del sistema carcelario es obligatorio, que si se está algún tiempo en prisión, complete los estudios primarios al menos. Sin embargo, por una cuestión ideológica (impartir castigo de todas las formas posibles) el Servicio Penitenciario se empeña en poner trabas para hacer realidad esta cuestión. Desde los traslados compulsivos hasta “no hay cupo” o desalentar el estudio llevando tarde al recluso a las clases y varias modalidades más. Esta situación no parece inquietar a ningún Ministerio de Justicia, ni nacional ni de las provincias. Otra situación que puso en evidencia la pandemia es la mala atención sanitaria dentro de los penales. La escasez de recursos materiales y la mala y arbitraria administración de los mismos (cuando no corrupción) ha llevado a que en un momento de crisis quede en evidencia la imposibilidad de enfrentar un flagelo de esta naturaleza. En efecto, cuando la SCJN saca la acordada para que todos los reclusos que tienen comorbilidad puedan solicitar arresto domiciliario, se armó un maremoto, entre otras razones porque se visibilizó que más de la mitad de los encartados, en situación de prisión preventiva o cumpliendo condena, tenían y tienen serias patologías de base no tratadas. La falta de higiene personal y ambiental, las enfermedades no tratadas y otras circunstancias no resueltas, como ambientes sin ventilación o mal ventilados, paredes húmedas y cochambrosas, hacen del lugar de encierro un lugar inhabitable y que enferma en el corto plazo y es una sentencia de muerte en el mediano o largo plazo por enfermedad. Del mismo modo, se cayó el mito de que los reclusos son mantenidos por el Estado. En efecto, presupuestariamente se destinan partidas de dinero para la comida diaria de los encartados, sin embargo, el aislamiento total de los mismos a causa del Covid19, puso al descubierto que si los familiares o amigos, no los proveen de mercadería, pasan hambre. El enviar paquetes por encomiendas, es una modalidad que no está al alcance de la inmensa mayoría. Al igual que la asistencia con medicamentos.

**Situación de los menores en el Sistema Penal Argentino**

En Argentina existen actualmente 9.750 niños, niñas y adolescentes en situación de institucionalización (que viven en hogares) el 40 % de ese total, son adolescentes y jóvenes de 13 años o más. El 86 % del todas las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales viven en tipos de cuidado residencial. Se trata de que deben afrontar en algunos casos, infancia y adolescencia institucionalizados. Existen varias causas por las cuales terminan en este tipo de hogares como son las situaciones de violencia y maltrato que ocupa casi la mitad de los casos y el abandono.

El gobierno que asumió el 10 de Diciembre de 2019, no tuvo la posibilidad de llamar a debatir el nuevo Código de Responsabilidad Juvenil que suplantaría a la Ley Nº 22.278, que hasta el cierre del presente informe tiene plena vigencia.

El 11 de Febrero el Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles realizó un monitoreo en el Complejo Federal de Jóvenes Adultos, cuyo objetivo principal fue verificar las condiciones de vida de los jóvenes adultos privados de la libertad y el estado en el que se encuentra esa unidad penitenciaria. El Sistema estuvo representado por su presidente, el juez Gustavo M. Hornos; Guillermo Todarello, co-titular de la comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación (DGN) y Cyntia Dettano, integrante de dicha Comisión; el juez Sergio Paduczak; Mariana Lauro y Rodrigo Borda, pertenecientes a la Procuración Penitenciaria; Daniela Gallo de la Procuraduría contra la Violencia Institucional de la Procuración General de la Nación; el jefe de despacho de la Cámara Federal de Casación Penal, Nicolás Herbin; y la secretaria del Sistema, Lucía Gallagher. Durante la recorrida se visitaron diversos pabellones y se entrevistó a los jóvenes, que se encontraban sancionados y a aquellos que poseían una medida de resguardo. Asimismo, se presenció la manera que se entrega la comida, evidenciándose la falta de platos y utensilios para servir los alimentos[[2]](#footnote-2)

El 24 de Julio, La Dra. Silvia Fernández, prosecretaria de Intervenciones Sociojurídicas de la Cámara Nacional en lo Criminal, conversó con la BGD (Base General de datos) de la Corte sobre aspectos concretos del abordaje interdisciplinario en niños/as con intervención judicial. La Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD), a cargo de la Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Highton de Nolasco, dialogó con la Dra. Fernández, de la Prosecretaria de Intervenciones Sociojurídicas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal, para conocer cómo se llevan a cabo las intervenciones interdisciplinarias en los procesos judiciales de niños/as y adolescentes en conflicto con la ley penal. Durante el primer semestre del año, 78 profesionales fueron asignados a los cinco equipos interdisciplinarios que integran cada uno de los siete juzgados de menores. Los profesionales acompañaron las intervenciones de 454 niños/as y adolescentes (69 % de los intervenidos). En este período, los equipos realizaron 2670 entrevistas y elaboraron 3834 informes relativos a este período y al seguimiento de otros legajos iniciados en años anteriores[[3]](#footnote-3)

**1.- Situación de los Menores en conflicto con la ley penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En los tres institutos (Belgrano, Agote, San Martín y el Centro de Admisión y Derivación (CAD)), hay alojados 39 jóvenes -tanto varones como mujeres- de 16 a 21 años, encartados en causas penales. Pero en la Ciudad también hay tres Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida y cuatro centros de atención. En todas las instituciones hay 110 niños y adolescentes y cerca de 500 empleados. Las residencias fueron cerradas porque la madre de una empleada fue positiva de Covid-19.

El 24 de Abril, Ante el aumento de casos de coronavirus en los Institutos de Menores porteños, la justicia le ordenó al Gobierno hacer testeos “de manera inmediata”. En ese momento eran seis los positivos. El último se confirmó el día anterior a la resolución y la mitad son en el Instituto Belgrano. Una jueza dispuso la entrega de elementos de protección y de higiene para los trabajadores y los adolescentes encartados. Fue por la falta de respuesta de las autoridades ante los reclamos. Además ordenó que entregue elementos de protección y de higiene para evitar la propagación del coronavirus a todos los empleados y los menores alojados en los Institutos. También que haga testeos a todas las personas que tuvieron contacto estrecho con los casos positivos y que si eso no se puede determinar por distintas circunstancias dispuso que sean masivos[[4]](#footnote-4) Desde el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad (CDNNyA), a cargo de Karina Leguizamón y de quien dependen de los Institutos, sostuvieron que se está cumpliendo con los protocolos. “El criterio de caso estrecho lo aplica la gerencia de epidemiologia del Ministerio de Salud. Ellos son los que configuran las situaciones de casos estrechos e indican las acciones a seguir con cada uno de los casos”

El 17 de Junio por la tarde Facundo Escalso de 20 años, murió por un tiro en el pecho producto del accionar de efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) en el interior del Barrio Rivadavia de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Según las fuentes policiales “todo comenzó cuando oficiales de la Comisaría Vecinal 7A de la Policía de la Ciudad recibieron un alerta que daba cuenta sobre un enfrentamiento armado entre miembros de la GNA y dos personas en la esquina de Alfonsina Storni y Pasaje Roldán, en dicho barrio ubicado en la zona del denominado ‘Bajo Flores’” Sin embargo, Los videos que fueron registrados por los propios vecinos y vecinas del barrio Rivadavia, lindante con la ex Villa 1-11-14, allí se evidencia otra cosa. En los videos, además, no solo se escuchan llantos de quienes conocen a la víctima sino bronca contra las decenas de gendarmes que armaban un cordón para auto protegerse. También se ve la desesperación del vecindario porque se haga algo rápido con el joven agonizante mientras Gendarmería estaba más preocupada por evitar sufrir alguna expresión de indignación. E incluso se escuchan nuevas ráfagas de disparos de esa fuerza apenas segundos después de que el cuerpo de Facundo Escalso fuera subido a una ambulancia del SAME (que aseguran testigos demoró mucho en llegar).

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

Entre marzo y junio de 2020 bajaron un 52.7 % los delitos cometidos por adolescentes en la provincia. Las cifras fueron dadas a conocer por el Ministerio Público Fiscal, hubo 3.424 expedientes contra 7.244 en el mismo período de 2019. Walter Martello, a cargo del Observatorio de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo afirmó en un comunicado que el delito juvenil no aumentó y bajar la edad de imputabilidad es inconsistente. Remarcó que en 2009 los procesos iniciados representaban el 4,54% del total de las investigaciones penales preparatorias y las iniciadas en 2020 ascienden a la mitad[[5]](#footnote-5)

El 16 de Febrero, Franco Iván Coronel fue asesinado a la salida de una fiesta en Villa Elisa (La Plata) En la esquina de Camino General Belgrano y 411 discutió con un grupo de adolescentes hasta que uno de ellos sacó un arma y le disparó en el cuello provocándole la muerte. Tras horas de estar prófugo, el joven que era señalado por testigos como el autor del crimen, se entregó[[6]](#footnote-6) El día 20, el OIP envió una nota al Sr. Defensor Oficial de Cristian Daniel Iñiguez, trasladado del Centro de Contención y Admisión de La Plata al Instituto Cerrado Pablo Nogués, donde, no solamente no se adaptaba sino que además había experimentado un retroceso emocional evidente. El joven confidenció a su madre que le habían dado “una bienvenida” hostigándolo.

El 30 de Abril, Facundo Astudillo Castro, oriundo de la localidad de Pedro Luro, desaparece, la policía lo detiene en un control por romper la cuarentena para ir a ver a si novia en Bahía Blanca. En el kilómetro 779 de la ruta 3, Facundo recibió la primera contravención por violar la cuarentena del coronavirus, al ser detenido por los oficiales Jana Curruhinca y Gabriel Sosa[[7]](#footnote-7)

El 18 de Julio, dos chicos fueron atacados por el policía local Jorge Rodríguez en la Ciudad de Zárate. Dijo que los encontró robando en su casa pero los testigos lo desmintieron. Uno de los adolescentes de 17 años está internado en grave estado[[8]](#footnote-8) El 28 de Julio, Dos policías fueron desafectados por golpear y torturar con picana eléctrica a un adolescente. El joven fue golpeado a culatazos y llevado a la comisaría 6ª de Tolosa, La Plata[[9]](#footnote-9) El día 31, En Lincoln las madres de tres adolescente de entre 14 y 16 años denunciaron que policías torturaron y abusaron de sus hijos. Una de las mujeres declaró que estando en la comisaría vio como golpearon a su hijo. Denunciaron a los policías con nombre y apellido. El hecho derivó en el pedido de renuncia de algunas autoridades policiales y el repudio del Concejo Deliberante local[[10]](#footnote-10)

El 9 de Agosto un grupo de internos del Instituto de Menores Almafuerte, ubicado en la localidad de Abasto, se amotinaron y tomaron rehenes en reclamo de mejores condiciones y de que vuelvan las visitas, suspendidas por el coronavirus. Ocurrió durante la noche del domingo. Mantuvieron de rehenes a dos trabajadores del establecimiento que luego fueron liberados y se encuentran en buen estado de salud, aunque uno de ellos debió ser atendido por la ambulancia de emergencias. El día 19, se produce un motín en el Instituto Pablo Nogués, 16 internos tomaron el lugar y amenazaron con incendiarlo, estaban armados con facas. La causa de las protestas fue el contagio masivo de corona virus tanto de los celadores como de los internos. Un 70% de internos y celadores está infectado y hubo un muerto. El día 21, hubo una fuga del instituto de Abasto. Amenazaron con facas a los celadores en horas de la noche y le sacaron el auto a un celador. El día 28 en el mismo Centro de recepción de Malvinas Argentinas, ocurrió la muerte de Lucas de 17 años. Ese mismo día otro joven detenido en el lugar, también intentó suicidarse y sobrevivió. El panorama no puede ser más desolador. Ni la presentación de marzo de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), ni la de Defensores Oficiales del Fuero Penal Juvenil luego, ni los pedidos reiterados de los jóvenes, fueron escuchados. Las condiciones de encierro, denunciadas y desoídas, fueron condiciones de posibilidad para que estos hechos ocurran y sigan ocurriendo en este u otros centros, en caso de no adoptarse medidas integrales urgentes que garanticen los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Esta situación es entera responsabilidad del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia (OPNyA)[[11]](#footnote-11)la muerte de un celador, otros 14 dieron positivo y otros tantos fueron aislados por protocolo. Se comprobó que al menos 10 jóvenes fueron casos confirmados de Covid-19. Frente a este foco de contagio, se consideró caso sospechoso por contacto estrecho al resto de las personas allí alojadas. Por la falta de personal y las condiciones sanitarias se reforzó el aislamiento y los jóvenes permanecían encerrados más de 20 horas diarias en sus celdas. Esta situación, sumada a la falta de vinculación familiar por la suspensión de las visitas, las comunicaciones escasas y las dificultades para acceder a derechos y prácticas recreativas, configuró el crítico escenario que padecieron los jóvenes en el Centro de Recepción Pablo Nogués.

El 22 Septiembre, Familiares y amigos de detenidos y colectivos anticarcelarios se manifestaron en las puertas de la U9 en Villa Elvira La Plata, Reclamaron por la muerte de tres jóvenes Según detallaron, se encontraban en el pabellón 2[[12]](#footnote-12)

El 24 Noviembre, Desafectaron a tres policías por golpear a dos jóvenes detenidos en la localidad de Banfield. Tres policías fueron acusados de golpear en la Comisaría 2ª a dos menores de edad que habían sido detenidos, armados. Luego de aprehenderlos, según la investigación, los lastimaron con una máquina de cortar el cabello[[13]](#footnote-13)

El 4 de diciembre, durante un operativo policial en el puente Dardo Rocha, Agustín fue aprehendido por efectivos de la comisaría 2ª de Quequén por circular en moto sin carnet; lo bajaron a los golpes del vehículo y en el suelo lo esposaron mientras un oficial le colocaba su rodilla contra el cuello[[14]](#footnote-14) El día 21, en Zárate un policía federal mató a balazos a un joven de 17 años que intentó, junto con otros dos, asaltarlo cuando estaba de civil. El efectivo quedó detenido por exceso de legítima defensa[[15]](#footnote-15)

**3.- En la Provincia del Chaco**

El 14 de febrero, Dos menores de edad, fueron apresados por efectivos de la Comisaria 3ª Barranqueras tras perpetrar un asalto a mano armada en el barrio”200 Viviendas” de la ciudad portuaria. La víctima fue una mujer a quien le sustrajeron su cartera. Los chicos se movilizaban en una moto de 110 CC., color negra, en su poder se secuestraron un teléfono celular y un cuchillo. En tanto el Juez de Menores ordenó que fueran restituidos a sus progenitores[[16]](#footnote-16)

El 21 de Marzo, un total de 14 personas fueron demoradas a la noche, en un operativo conjunto con la colaboración de la División de Infantería, División COM; y División 911 que se llevó a cabo en distintos barrios de la ciudad de Sáenz Peña, por haber incumplido el aislamiento obligatorio. Entre esas personas se encontraban dos menores. Todos fueron notificados de su infracción al Art. 205 del Código Penal Argentino, quedando a disposición Fiscalía en Turno.

El 3 de Junio, se produce un violento ataque policial, con torturas y abuso sexual, a cuatro jóvenes de la comunidad Qom (pueblo originario) “'Indios infectados, ustedes son unos mal acostumbrados', nos gritaban mientras nos torturaban cinco policías saltando sobre nuestros pechos". La joven Qom es menor de edad, habla con miedo, no da su nombre porque teme represalias. Otra vez uniformados actúan en el marco del control del aislamiento social obligatorio, en este caso en el barrio Bandera Argentina de la localidad de Fontana, donde efectivos de la policía provincial ingresaron de manera violenta a la casa de una familia qom, atacaron a sus habitantes con golpes de puño y palos, y los patearon en la cabeza. Luego secuestraron a dos varones y a dos mujeres menores de 18 años, y en la comisaría las torturaron, mientras manoseaban sus cuerpos. "Ya les tiramos alcohol, ¿quién les prende fuego?", decían para aterrorizarles con la luz apagada. Los referentes qom coinciden en que el ataque se da en un contexto en que endilgan a las comunidades indígenas "haber traído" el coronavirus[[17]](#footnote-17)

**4.- La Provincia de Chubut**

Desde la puesta en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) emitido por la presidencia de la Nación, en la provincia se vivieron escena de violencia institucional inusitada, por que motivó que:

El 17 de Abril, la Secretaría de DD. HH de la Nación presentó un habeas corpus por la situación de la provincia. Horacio Pietragalla, detalla ocho casos en donde hubo violencia contra los detenidos. “La actuación de la Policía de Chubut dista mucho de las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, de la letra del Decreto 297/2020, de la Constitución Nacional y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos”, dice el escrito[[18]](#footnote-18) La provincia mostró no solamente atropellos contra los derechos individuales de forma pertinaz, sino que además manifestó un total desinterés por las personas privadas de su libertad tanto en minoridad como en comisarías y cárceles, de ahí que muy pronto hubo casos de contaminación absolutamente evitables si se hubiera apostado a la prevención.

**5.- En la Provincia de Catamarca**

El 4 de Marzo, en la Capital de la provincia en el Expte. N° 002/2020 “B., VJA. s/ Presentación solicitud de acuerdo juicio abreviado en causa Expte. Letra “B” – N° 881/19 – Caratulado “B., VJA., P.S.A. robo en calidad de autor, un joven de 17 años obtuvo un fallo basado en el nuevo concepto de “lenguaje claro” que significa una forma de abordaje en lenguaje accesible para las partes en conflicto. La audiencia fue reveladora porque puso de manifiesto las fallas del sistema por el que atravesó el menor que en su corta vida, sostuvo el consumo desde los 9 años[[19]](#footnote-19) luego de la exposición del Fiscal y el Defensor, Finalmente, la Sra. Directora del Niño en Conflicto con la Ley Penal expresó: “Son falencias de instituto lo admito quizás hay cuestiones de control que exceden y bueno… yo estoy a cargo del Santa Rosa y anoche hablando con el chico me anoticio del consumo, lo que no comparto es un tratamiento fuera de la provincia porque ya hubo una internación en Santa Fe y dio buenos resultados pero no se pudo sostener por el desarraigo del adolescente en este caso, el necesita mucho de su familia, que en este tiempo se reforzó lo de su familia que es lo que lo sostiene y llevarlo a otra provincia sería más difícil que asista la familia, es una realidad que nos ha pasado, es mi opinión”. Más allá del caso específico, esta audiencia pone en claro, las fugas del sistema y las múltiples aristas a trabajar, mencionar a una familia que necesita ser abordada de manera integral dado que: no lo pudo contener desde los nueve años y al momento de la audiencia, su padre biológico estaba detenido en una comisaría por robo, se hace cuesta arriba. Sin embargo, es muy loable el esfuerzo que se hizo para superar vallas y mejorar la participación en el conflicto, en un abordaje novedoso que es de esperar construya resultados positivos.[[20]](#footnote-20)

**6.- En la Provincia de Córdoba**

El 27 de Marzo, en barrio La Brigada, de Bell Ville, un agente que le disparó una bala, por la espalda, a un adolescente que huía tras ser detenido por violar la cuarentena. Un joven se resiste ante el policía, está tirado en el suelo pero logra zafarse y corre. El uniformado saca su arma reglamentaria y dispara una bala de plomo, luego la guarda y camina hacia el patrullero donde está su compañero, sus rostros se ven nítidos en un video que logra filmar un vecino y lo sube a la red, es entonces que: en representación de la Mesa Provincial por los Derechos Humanos de Córdoba el Dr. Martínez realiza la denuncia penal ante la Fiscalía General de tentativa de homicidio e intimidación pública.[[21]](#footnote-21) La justificación de este proceder policial es el decreto presidencial DNU 297/2020 de aislamiento social

El 18 de Julio, María Jorda Trejo y su compañero denunció en Facebook, que ese día a la madrugada, la policía de La Falda, los detuvo, eran tres oficiales, quienes luego de requisarlos, intentaron llevarlos a la comisaría, como María se opuso a entrar al patrullero, la golpearon y le partieron tres dientes[[22]](#footnote-22)

El 8 de Agosto, tras el asesinato de Blas Correas, echaron a la cúpula policial de Córdoba Capital y la fuerza será conducida por una mujer El adolescente de 17 años recibió un tiro en la espalda tras evadir un control policial junto a sus amigos. Investigan si los uniformados "plantaron" un arma para incriminarlos. Hay cuatro efectivos imputados, dos de los cuales están detenidos[[23]](#footnote-23) El día 29, se produjo un abuso policial en el marco de la pandemia que tomó ribetes insólitos. En efecto, La búsqueda de un joven de 20 años del barrio Colinas, de Carlos Paz, devino en una trifulca entre vecinos y policías, que culminó con varios integrantes de una familia heridos con balas de goma. Vanesa, madre del joven, señaló que mientras se desarrollaba la búsqueda “viene un móvil policial y le quería secuestrar la moto a mi marido, diciendo que andaba fuerte. La Policía comenzó a agredirlo, empezaron a insultarlo y a pegarle. En eso llegó mi hijo de 20 años a quien estábamos buscando, porque se enteró lo que estaba pasando; después fuimos llegando todos a ver qué pasaba. Los policías nos comenzaron a disparar y a tirar balas de goma”[[24]](#footnote-24)

El 26 de Octubre, la Fiscal de Deán Funes, Fabiana Pochettino, ordenó la detención de cinco policías involucrados en el asesinato por la espalda del adolescente Joaquín Paredes, ocurrido en la madrugada del domingo en la localidad de Paso Viejo. Se trata de los efectivos Maykel Mercedes López (24), Enzo Ricardo Alvarado (28), Iván Alexis Luna (25), Jorge Luis Gómez (33) y Ronald Nicolás Fernández Aliendro (26)[[25]](#footnote-25)

El 20 de Noviembre, desplazaron de su cargo a José Piñero, titular de SENAF, por abusos sexuales en una residencia. El ministro de Justicia lo apartó de su cargo tras conocerse que una niña discapacitada fue abusada en la residencia Eva Perón. Investiga la fiscal Alicia Chirino, en medio de numerosas protestas de trabajadores y trabajadoras de Senaf, así como también de pedidos de informes de parte de legisladores, como fue el caso del último presentado por Soledad Díaz García sobre el funcionamiento de la Línea 102. El gravísimo caso fue constatado por profesionales del Hospital Pediátrico, que alertaron a la Justicia tras advertir marcas y golpes en la pequeña. Luego de un examen exhaustivo, confirmaron que la niña era víctima de abusos sexuales recientes. Además, la pequeña habría sido sobre medicada, por lo que no se descarta, incluso un intento de homicidio para ocultar los abusos[[26]](#footnote-26)

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El 8 de febrero, la Jueza de Ejecución de Pena, María Zacarías ordenó la restricción del ingreso de menores a los pabellones y celdas de la Unidad Penal Nº 1, ubicada en avenida 3 de Abril 54 de la Capital. La medida fue dispuesta a solicitud de la fiscalía y está motivada por una reciente denuncia de abuso sexual simple en perjuicio de la hija de uno de los reclusos, informaron fuentes judiciales y penitenciarias[[27]](#footnote-27)

El 8 de Junio, el gobierno provincial anunció que: Los Centros de Promoción del Menor, dependientes del Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Social a cargo de Adán Gaya se encuentran funcionando en toda la provincia garantizando la alimentación de los niños y su familia.[[28]](#footnote-28)

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

La situación no ha variado desde el informe de 2019, el año de aislamiento social obligatorio por medio del decreto presidencial, no hizo sino agravar algunas condiciones preexistentes en los lugares de alojamiento. En la provincia existen un total de 400 chicos en hogares y es justamente el abandono lo que ocupa el primer lugar de la aplicación de medidas excepcionales lo cual quiere decir la institucionalización de un menor de edad, ocupando el segundo lugar, la violencia y el maltrato lo cual invierte lo que lidera en gran parte del país. Estos chicos tienen que enfrentar la vida adulta fuera de la protección del Estado este tema concierne al COPNAF en diferentes provincias para fomentar la autonomía y la preparación para la vida independiente y esto lo tiene que garantizar el Estado. En ese marco, la Ley de Egreso, más específicamente la 27.364 la cual protege al adolescente una vez que deja el hogar. “Se empezó a trabajar en un proceso de articulación que termina con la sanción de una ley en el 2017 en el que el estado reconoce y entiende la transición más allá de los 18 años”[[29]](#footnote-29)

Al igual que en el resto del país, en la provincia hubo allanamientos por parte de la policía por violar el decreto de aislamiento social con fiestas clandestinas, la Policía comunicó que se intervinieron unas 10 fiestas clandestinas en Paraná, capital provincial, y unas 70 notificaciones por eventos e infracciones a las disposiciones de distanciamiento social; algunas con más de 200 invitados por fin de semana. En Basavilbaso, una gran cantidad de jóvenes se reunieron en uno de los accesos a la ciudad sin controles ni protocolos de higiene, por lo que el Municipio se reunió con algunos de ellos y determinaron crear un «ordenamiento de encuentros sociales al aire libre».

**9.- En la Provincia de Formosa**

No hemos podido verificar la situación de los Niños, niñas y Adolescentes en conflicto con la ley penal. Del mismo modo que no se ha podido monitorear la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el sistema tutelar.

**10.- En la Provincia de Jujuy**

La provincia cuenta con el establecimiento Penitenciario N° 2 del Complejo Alto Comedero, para varones menores en Contexto de Encierro: Nivel Primario Bachillerato Provincial Acelerado N°1: Nivel Medio, Talleres de Capacitación: Artesanía • Panadería • Huerta • Actividad física • Coro y orquesta.

La titular del Ministerio de la Defensa Penal Ivone Haquim, habló de su postura sobre el proyecto de ley de responsabilidad penal juvenil y habló sobre la incidencia de los menores de 15 años en los delitos en la provincia. Expresó: “cuando se da a conocer en su momento el anteproyecto de ley de responsabilidad penal juvenil, con el Ministerio de Justicia y el Ejecutivo nacional hizo un análisis al respecto donde detectamos que si bien se establece una baja de imputabilidad para menores de 15 años, solamente para delitos de 15 o más años de pena, hicimos un relevamiento de las causas que tenemos para ver a hoy que incidencia tendría”. “Nos pareció fundamental el resto de la normativa, no nos centramos en el artículo 1° y 2° sino en todo el resto, donde encontramos que es muy beneficioso para nuestros niños, niñas y adolescentes en tanto establece un abordaje integral e interdisciplinario para las niños, niñas y adolescente en conflicto con la ley penal”. Explicó “esto significa que habrá un seguimiento familiar y social, implementar para los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal el deporte, la educación obligatoria, un abordaje integral en razón que se formen consejos a nivel nacional y local con los Ministerios del área Seguridad, Educación, Desarrollo Humano y Salud”. “Si bien no estamos de acuerdo con la baja de la edad de imputabilidad, querríamos una ley donde, primero, se cambie el paradigma de que hoy los niños, niñas y adolescentes sean considerados, de acuerdo a la Convención Internacional del Niño, a las modificaciones de la Constitución que incorpora todos los tratados internacionales, y que sean tratados como una persona en crecimiento, una persona responsable en crecimiento”.[[30]](#footnote-30)

A partir del decreto de aislamiento social por la pandemia del Covid19, el Gobernador Gerardo Morales, puso en la calle todos los efectivos de seguridad disponibles y comenzó una verdadera “cacería” en los barrios más humildes. En efecto, se denunció que como hay hacinamiento en las comisarías y en los lugares de alojamiento de las personas detenidas en las barriadas más vulnerables, se colocaron empalizadas tipo “jaulas” a cielo abierto. No hubo imputaciones formales, se los detenía y se los alojaba en esos lugares con el pretexto de estar violando la cuarentena. Los abogados de las organizaciones de DD. HH trabajaron a destajo con presentaciones judiciales a fin de detener los malos tratos y agravar la situación sanitaria de los detenidos menores.

El 20 de Abril, Delfina Antonella Díaz es una chica trans de 19 años que vive en Libertador General San Martín (la ciudad del Ingenio Ledesma), en la provincia de Jujuy, donde el domingo pasado fue detenida por cuatro policías, tres varones y una mujer. Lo hicieron, supuestamente, en el marco de las medidas de prohibición de circulación por el coronavirus. Según contó a Presentes, la llevaron a un descampado donde abusaron de ella diciendo que la iban a “hacer macho”. Luego uno la amenazó para que no hablara. Recién fue liberada al día siguiente. Y tras dominar el temor, se decidió a hacer la denuncia penal contra sus agresores[[31]](#footnote-31) El día 21, sale a la luz un caso que muestra que el abuso de las fuerzas policiales provinciales se presenta en todas las modalidades, desde la represión indiscriminada hasta el abuso sexual. En efecto, una joven de 19 años denunció que fue ultrajada por policías que se encontraban de guardia en la sede policial. La Unidad Fiscal de Alto Comedero se hizo cargo de la investigación y no hay detenidos. La joven quedó internada. Tres efectivos de la Seccional 63º de las 18 Hectáreas del barrio Alto Comedero fueron denunciados por haber abusado de ella dentro de la sede policial., el hecho se registró el día 19, cuando la joven se hizo presente en la sede policial para realizar unos trámites, un efectivo le habría dicho a la joven que regresara en otro momento cuando no hayan tantas personas. Volvió más tarde y en esas circunstancias los efectivos habrían aprovechado para llevarla hasta la parte trasera de la sede policial, donde habría sido ultrajada, según el relato de la joven[[32]](#footnote-32) El caso reviste una gravedad inusitada si se tiene en cuenta que la fiscalía si bien trabajó rápidamente, quedó su accionar a la espera de que la joven realice formalmente la denuncia, en tanto el tiempo se dilató dado que la víctima en estado de shock y hospitalizada no podía formular el requerimiento judicial. El hecho lleva a reflexionar sobre la figura penal del abuso sexual como delito de acción privada, es decir que se espera que la víctima realice la denuncia

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El IPESA (Instituto Provincial de Educación y Socialización de Adolescentes) es el sitio donde la provincia tiene por objetivo implementar un plan terapéutico basado en el enfoque Socio-terapéutico-educativo, proporcionando residencia y asistencia adecuada a adolescentes varones de entre 16 y 18 años de edad infractores a la Ley penal, que presentan problemáticas de consumo de psicofármacos y otras drogas adictivas y discapacidad mental leve, facilitando la inserción de éstos en su comunidad, reconociéndolos como sujetos de derecho. En tanto la U30, es para jóvenes adultos de 18 a 21 años. En el establecimiento, los internos pueden acceder a diferentes grados de educación formal: Primario: dictado por personal dependiente del Ministerio de Cultura y Educación provincial. Secundario: a cargo del personal dependiente del Colegio Universitario Liceo Informático II. El título que se otorga es Bachiller en Economía y en Gestión de las Organizaciones. Terciario: se cursa la carreara de Analista de sistemas. Dentro de la educación no formal, en el establecimiento se dictan los siguientes talleres: Informática, Braille y Arte, además poseen una importante biblioteca.

El decreto de aislamiento social produjo una ola de detenciones que produjo hacinamiento en las comisarías donde fueron a parar menores y adultos indiscriminadamente, siendo en este caso los menores de las barriadas más humildes los más perjudicados.

**12.- En la Provincia de La Rioja**

No hemos podido verificar el estado de situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley penal, del mismo modo que no hemos podido observar el estado de situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el sistema tutelar.

**13.- En la Provincia de Mendoza**

La policía de la provincia durante el aislamiento social, produjo incontables detenciones arbitrarias pero el hecho ocurrido el día 12 de Abril, pone en evidencia hasta que punto puede llegar en generar violencia institucional. En efecto, en Tunuyán, unos chicos estaban frente a la estación de servicios Oil, donde hay un restaurant. Cuando vieron que se acercaba un patrullero, se asustaron y huyeron. Kevin, menor de edad, escapó en su moto. La policía lo alcanzó y cuando su hermano Ezequiel, de 18 años, vio que lo golpeaban, intentó intervenir para defenderlo. Ambos fueron detenidos y llevados a la comisaría. El más chico empezó a sentirse mal, con evidentes signos de malestar neurológicos. Lo llevaron al hospital, donde le indicaron tomar té y un antiinflamatorio y lo entregaron a la madre. Más tarde el chico empezó a vomitar sangre. Trasladado en ambulancia de vuelta al hospital, una operación exploratoria de urgencia reveló graves lesiones traumáticas en el hígado. Mientras tanto, Ezequiel fue liberado al día siguiente[[33]](#footnote-33)

El 31 de Julio, durante un operativo en el barrio Constitución de San Rafael, efectivos dispararon contra los vecinos e hirieron a un menor con perdigones. Al hermano lo golpearon y lo trasladaron a la comisaria porque les había apuntado con un arma de plástico. "Pudo haber sido mucho peor”, se quejó la madre. “Entrar a una casa, sacar a un niño de 11 años de abajo de una cama, disparar al montón y lastimar a un nene de cuatro años, nunca puede ser un accidente”. El sentido común expuesto por Lorena Ferreyra no es compartido por la Policía que durante un operativo en un barrio de San Rafael hirió a uno de sus hijos y se llevó detenido al otro. El delito de uno de los menores fue haber maniobrado en la calle una pistola de juguete. El del otro fue haberse cruzado en la línea de fuego. El hecho ya fue denunciado por el asesor legal de Niñez y Adolescencia del municipio[[34]](#footnote-34)

**14.- En la Provincia de Misiones**

El OIP agradece en la figura del Dr. Rubén Fernando Genesini, Vicepresidente de la Comisión Provincial de Prevención contra la Tortura (CPPCT) el informe enviado, la escucha atenta y colaborativa de casos cruciales que marcaron un hito en la forma de abordaje para tutelar y hacer efectivo los DD.HH de personas vulnerables que entraron arbitrariamente en el sistema penal. Hemos de volver a subrayar que la provincia sigue sin cumplir con la Convención del Niño, Niña y Adolescente toda vez que: los menores en conflicto con la ley penal siguen siendo vigilados por el Servicio Penitenciario de la provincia, independientemente de que hayan hecho cursos de abordaje sobre la vigilancia de adolescentes de 16 a 18 años, lo cierto es que no deben depender del SPP sino de la Secretaria del Niño, Niña y Adolescente, no deben vestir ´ropa de fajina y no deben referirse a ellos como agentes, sino como “maestros” o preceptores. A pesar que durante el año 2018 en una visita que figura en el informe anual institucional, el cuerpo legislativo se comprometió a legislar para corregir esa anomalía, hasta el momento no ha ocurrido, por lo que es deber del OIP trasladar la mora al Comité nacional de Prevención de la Tortura. De modo tal que: Unidad IV - Correccional de Menores está dirigida actualmente por el Alcaide Principal Don Gabriel Horacio Bárbaro. Las características del lugar son: Por la conjugación de controles en áreas de vigilancia interna y externa, con alambrado perimetral, hacen que este establecimiento esté clasificado como de “Mediana Seguridad”. Fue construido dentro del sistema denominado “mixto” consistente en celdas colectivas y pabellones. Modelo Paralelo. Aloja a Condenados y Procesados, menores de edad. La infraestructura carcelaria está compuesta por Un (01) Módulos de alojamiento de internos recientemente refaccionado y ampliado, más un módulo destinado al Personal Administrativo.

El 12 de Noviembre dos niños de 9 y 12 años fueron detenidos en la comisaría 7º de Posadas, fueron acusados por un supuesto robo en una escuela de la zona a pesar que no pudieron mostrar ningún elemento probatorio. Gabriela Stefani, Vicepresidenta de la Comisión Provincial de Prevención de Tortura, declaró: “este régimen penal (ley 22.283) establece que los mayores de 16 años recién pueden ser sometidos a algún tipo de proceso, pero con un régimen especial; y, aunque el niño haya cometido un hecho delictivo, sin importar la gravedad, no son punibles, por ende no pueden recibir ninguna persecución penal". Sin embargo, todo esto fue ignorado y los menores quedaron detenidos. Según las declaraciones de Matías Caballero, padrastro de los menores, al notar que sus hijos no regresaban de la plaza, donde fueron a jugar con sus amigos comenzaron a sospechar de que algo había sucedido, hasta que a las 20h un policía se presentó en su vivienda para informarles que debían ir a la Seccional con los documentos de los niños[[35]](#footnote-35)

El 22 de Diciembre, se produce el robo de un rodado en Tres Capones, un adolescente de 17 años que suele realizar distintos trabajos o changas para el dueño de la camioneta y quien justamente ese martes al mediodía fue a buscar al menor para pedirle que le cuide su casa mientras él se dedicaba a recuperar la Ford Ranger sustraída, fue víctima del accionar policial al ser demorado en averiguación del robo de la camioneta que luego apareció en otra localidad. Denunció haber recibido golpes de puño y con una manguera frente a otro preso. Mientras el rodado sustraído aparecía en Capioví a manos de dos delincuentes en fuga (uno de ellos ya detenido y otro aún prófugo), en Tres Capones había otra comisión que aparentemente apretaba a los golpes al menor que los efectivos locales habrían puesto bajo sospecha por el hecho[[36]](#footnote-36)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

Los hogares o los institutos de rehabilitación son los lugares a los que, son derivados los menores con causas penales. Las medidas que se implementan para evitar la internación en este tipo de institutos son llevadas a cabo a través de las familias sustitutas y amas sustitutas. Sin embargo, los jueces de menores reconocen que las causas reales, que tienen que ver con el medio social en el que se desarrollan estos menores y que los llevan a delinquir, no son solucionadas, al menos globalmente. El Juez de Menores Dr. Martín Gallardo con jurisdicción en Neuquén capital, Plottier, Centenario y sus áreas de influencia, reconoce que “Son vanos los factores. Por un lado, el aumento poblacional y, por el otro, Neuquén es la provincia que posee mayor cantidad de población joven del país. Además esos jóvenes no tienen una salida laboral. Todos los días nos encontramos con jóvenes que delinquen porque no tienen trabajo. La situación económica es un factor importante, nada ganamos con hacer buenas leyes si no les proporcionamos a esos jóvenes oportunidades de trabajo” se refiere a la droga como un elemento más que los lleva al delito y que si quieren salir de las adicciones muchas veces carecen del acceso al tratamiento. A pesar de la buena práctica sigue siendo deficitaria la infraestructura judicial para asistir a los menores en conflicto con la ley penal[[37]](#footnote-37)

El 26 de Mayo, comenzó la preocupación por el coronavirus cuando en un mismo día se reportaron 7 nuevos casos. La capital de la provincia venía teniendo días alentadores, ya que habían pasado varios sin contagios. La alerta aumentó cuando se supo que el cuidador de un instituto de menores dio positivo. La cantidad de pacientes aislados aumentó considerablemente: cerraron el instituto de menores y aislaron 14 trabajadores por contacto estrecho con el cuidador. Alejandro Polizio, los menores fueron trasladados a un hospital cercano. El panorama está más agravado porque de todos los menores que se encontraban en el instituto, algunos se escaparon. 5 de ellos fueron trasladados y 4 se escaparon antes de hacer el hisopado[[38]](#footnote-38)

**16.- En la Provincia de Río Negro**

Hemos mantenido una conversación vía telefónica con la Subsecretaria de Jóvenes en Conflicto con la Ley penal, Laura Demarco, quien nos informó que no tienen a ningún/a joven alojado/a en institutos, solamente un joven con libertad vigilada y haciendo un seguimiento de su evolución. Se comprometió a enviarnos un informe sobre la hoja de ruta del trabajo a fin de ver la metodología de trabajo. Al cierre del presente, no lo hemos recibido.

**17.- En la Provincia de Salta**

A sólo 20 de días de estar en funciones, 1° de Enero el gobernador Sáenz y su Ministro de Seguridad, el militar negacionista Juan Manuel Pulleiro, dieron su primera muestra de lo que será la tónica de su gestión. Ese día, la Policía de Salta entró a los tiros a la Comunidad El Tráfico, de la localidad norteña de Embarcación, y se llevó detenidos a tres menores de edad y seis mayores, entre ellos al Presidente de la Comunidad, Gilberto Vicente que estaba filmando el violento e irracional accionar policial y se acercó a la comisaría a preguntar por qué se habían llevado a los menores.

El 26 de Febrero, La madre de Luciano Cruz denunció a efectivos de la 10º por apremios ilegales, vejaciones y abuso de la autoridad. Hospitalizado desde el día 24 al mediodía, Luciano Cruz, de 19 años, perdió el ojo derecho y los profesionales de la Salud trabajan para salvar su ojo izquierdo. Salió de trabajar y antes de ingresar a su casa en el barrio Norte Grande fue alcanzado por balas de gomas que efectivos policiales de la 10º repartían en una trifulca al frente de su casa. "No tuvieron piedad para ayudarlo, lo dejaron tirado después de haberlo acribillado a balazos", sostuvo la mujer[[39]](#footnote-39)

La mañana del 12 de Abril la activista feminista Irene Cari, fue detenida por la policía en su casa. El motivo: resguardar a una joven menor de edad que escapó de El Acuario, un dispositivo de alojamiento de menores en riesgo en el que dijo ser víctima de maltratos. Las autoridades estatales estaban al tanto de esta situación porque habían sido informadas por Cari y su colectivo de militancia, el Foro de Mujeres por la Igualdad. La Justicia que ordenó detener a Irene Cari es la que debería velar por la seguridad y contención en el hogar de menores. Inés denunció que fue golpeada por la policía y que se le negó información sobre la causa en su contra[[40]](#footnote-40)

El 12 de Julio, alrededor de las 21 y 30h, tras un altercado entre familias del barrio Villa Mitre, en la zona este de la ciudad, se presentaron en el lugar agentes de la Policía quienes propinaron golpes y dispararon balas de goma a una menor que se encontraba presenciando los hechos. La niña de 13 años fue transportada por vecinos y familiares al Centro de Salud N°6 y de ahí al Hospital Materno Infantil, donde permaneció internada[[41]](#footnote-41)

El 8 de Septiembre, el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia, sancionan con fuerza de ley, la prórroga por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8.097 "Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes"[[42]](#footnote-42)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

El 1º de Mayo, un joven denunció que fue detenido, a pocas cuadras de su casa por Infantería, golpeado y trasladado a la comisaría sexta, donde siguió sufriendo el abuso policial y debió ser internado por las lesiones. Además de padecer todo tipo de agravios por ser gay. El día 9, detuvieron a dos hermanas en Puerto San Julián, dentro de su mismo domicilio, sin orden de allanamiento por una supuesta denuncia de ruidos molestos. Fueron trasladadas a la comisaría a golpes, que luego continuaron en la comisaría de dicha localidad, con torturas y agresiones verbales.

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

El 3 de Abril, Emanuel Rodas era un joven que se encontraba en prisión preventiva en la cárcel de Piñero desde el mes de septiembre. Estaba detenido por hechos menores pero en más de 6 meses la investigación no había avanzado un ápice. El pasado 29 de marzo el juez Nicolás Foppiani resolvió otorgarle la libertad pero a condición del pago de una fianza de $10.000 que, por supuesto, era un monto inalcanzable para esa familia. Haciendo un enorme esfuerzo, ofrecieron pagar $4000 en dos cuotas, el juez se opuso y determinó que continúe preso hasta tanto pague la cantidad de dinero impuesta. En la noche empezó a vomitar sangre en su celda, sus compañeros desesperados pedían a gritos la asistencia médica, que como siempre sucede cuando se es pobre y está en prisión, tardó en llegar. Emanuel, sobre el que no pesaba ninguna condena firme y estaba en prisión sólo de forma preventiva, murió en una ambulancia camino al hospital, sólo, lejos de su madre y sus 6 hermanos.

**20.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 1º de mayo el joven Mauro Ezequiel Coronel, fue detenido en la Comisaría 10ª. Allí fue torturado. Luego se lo llevaron al Liceo policial para ser trasladado el domingo 3 al Hospital Regional de la ciudad, donde murió dos días después. La familia ha contado que recibieron amenazas reiteradas, intervención de sus teléfonos celulares y ofertas monetarias (cien mil pesos) por silencio. Los medios oficialistas han censurado a los padres de Mauro[[43]](#footnote-43) el día 28, un grupo de personas participó de un cumpleaños de 15 en la localidad de Añatuya, en el marco del decreto presidencial por la pandemia de prohibición de reuniones sin distanciamiento social. La falta cometida, en medio del confinamiento, se realizó a una cuadra del lugar donde estaban celebrando está ubicada la comisaría local. Así, una vez que comenzó el festejo y los ruidos producidos se oyeron en la dependencia, los policías se dirigieron al domicilio y detuvieron a 30 personas. La mayoría eran menores (23) de edad y el resto adultos. Los menores detenidos, tras de ser identificados, fueron entregados a sus padres a las pocas horas. Los adultos fueron imputados, por la fiscal Florencia Garzón, por “violación al decreto 260/20” y, además, ordenó que se les labrara acta de infracción al “decreto 580/20 (artículos 1,4,y 5)”.

El 14 de junio, en el barrio Gas del Estado de la Capital provincial en medio de un enfrentamiento entre efectivos policiales y vecinos, Silvia Maldonado, una adolescente de 17 años recibió un disparo en la cabeza por parte de la policía. La víctima, madre de una nena de 2 y de un bebé de un mes, se encontraba internada con muerte cerebral y finalmente falleció cuatro días después, en el Hospital Regional Ramón Carrillo.

El 3 de Septiembre, una niña de 12 años se presentó en la Comisaría Comunitaria N° 48, de la Ciudad de Los Juríes, Departamento General Taboada, donde denunció que su madre se había ido de la casa donde vivía con ella y cuatro hermanos más chicos que ella. Lo que motivó a la policía a buscarla. La hallaron en la casa de su nueva pareja, volvió de inmediato pero dadas las circunstancias del drama sufrido por los menores generó la intervención de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (Dinaf), cuyos profesionales analizarán la situación de los menores y su entorno familiar

**21.- En la provincia de San Juan**

El 21 de Julio, En medio de la pandemia de coronavirus, la policía detuvo a un grupo de 14 chicos que festejaba el Día del Amigo en un shopping de la provincia. Los padres expusieron el caso en las redes sociales y también se manifestaron en la comisaría. “Hoy mi hermana (12 años) fue a comer al patio Alvear con sus amigas y cuando les estaban por entregar la comida entraron policías y se llevaron a 14 niños en la “chanchita”, sin avisar previamente a los padres y quitándoles los celulares, mi hermana con su celular escondido llamó“, relató una joven a través de su cuenta de Twitter, junto al video que muestra a los adultos pidiendo que liberen a sus hijos.

El 2 de Octubre, cuatro menores de edad, de entre 14 y 17 años, fueron detenidos luego de ser denunciados por los vecinos por jugar a la pelota cuando aún este tipo de actividades no estaban permitidas. La polémica se instaló cuando se viralizaron las imágenes de los chicos en la seccional policial, quienes permanecieron durante una hora en el piso del edificio por la falta. Por este hecho, los jefes de la comisaría 27º, del barrio Aramburu, fueron sumariados.

**22.- En la provincia de San Luis**

El 25 de Abril, Encuentran muerto a un menor de 16 años en su celda de una comisaría de Villa Mercedes. Lo demoraron porque tendría “intenciones de cometer un ilícito” y fue hallado ahorcado con su propia remera tres horas después, cuando fue a retirarlo su mamá. Investigan el accionar policial[[44]](#footnote-44)

**23.- En la Provincia de Tucumán**

El 20 de Mayo, detuvieron a nueve policías acusados de la desaparición de Luis Espinoza. El joven desapareció el día 15, luego de un golpiza policial. Los Organismos de Derechos Humanos exigieron la aparición con vida del joven, denunciando la responsabilidad estatal y del Gobierno de Juan Manzur. La fiscala Mónica García de Targa ordenó la detención de nueve policías, acusados por la desaparición forzada de Luis Armando Espinoza. Junto a su hermano Juan Antonio, Luis Espinoza quedó en medio de un operativo policial el viernes 15 en el paraje El Melcho (a unos 90 kilómetros de la capital tucumana). Ambos fueron golpeados y, de acuerdo al testimonio de Juan Antonio, a Luis se lo llevó la policía. Vecinos y familiares, que recorrieron la zona, afirman que la huella se interrumpe en el monte[[45]](#footnote-45)

El 1º de Julio, La hermana de Rodrigo Quipildor denunció que el joven fue golpeado con bloque de cemento y que le tiraron agua hervida durante una detención por un presunto robo. Además, la familia denuncia que fue asfixiado con la rodilla sobre el cuello[[46]](#footnote-46)

**23.- En la Provincia de Isla Grande de Tierra del Fuego**

El 17 de Julio, El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, llama a concurso de oposición y antecedentes para cubrir varios cargos (en Río Grande y Ushuaia), entre los que se encuentra Secretario de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Norte, con asiento en la ciudad de Río Grande. (Cierre de inscripción: 10 de agosto de 2020)

**SITUACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL SISTEMA PENAL**

El colapso de los sistemas penitenciarios en Argentina es innegable, aunque sea prácticamente imposible saber exactamente cuántas personas están privadas de su libertad por el delito de narcomenudeo es claro que contribuyó al desmesurado crecimiento de las poblaciones carcelarias. Se sabe que hay, por ejemplo, miles de detenidos y detenidas penando en comisarías provinciales y en destacamentos de la Gendarmería o la Prefectura que no se computan. Lo mismo ocurre con quienes tienen arresto domiciliario. En algunas provincias con leyes propias de “Narcomenudeo”, los servicios penitenciarios publican datos desactualizados. Aunque la recolección de datos resulte una foto incompleta, ilustra el hacinamiento que justifica la construcción y ampliación de cárceles. Según la base de datos del Ministerio de Justicia de la Nación hasta septiembre pasado había 11.486 personas privadas de libertad en el Servicio Penitenciario Federal (SPF). Casi el 38 por ciento estaba por delitos de drogas: 4298 personas. Más de la mitad de ellas sin condena. Esta base también permite desagregar por género, oficio, profesión, edad y monto de la pena.[[47]](#footnote-47)

El 11 de Febrero, el Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles realizó un monitoreo en el Complejo Federal de Jóvenes Adultos, cuyo objetivo principal fue verificar las condiciones de vida de los jóvenes adultos privados de la libertad y el estado en el que se encuentra esa unidad penitenciaria. El Sistema estuvo representado por su presidente, el juez Gustavo M. Hornos; Guillermo Todarello, co-titular de la comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación (DGN) y Cyntia Dettano, integrante de dicha Comisión; el juez Sergio Paduczak; Mariana Lauro y Rodrigo Borda, pertenecientes a la Procuración Penitenciaria; Daniela Gallo de la Procuraduría contra la Violencia Institucional de la Procuración General de la Nación; el jefe de despacho de la Cámara Federal de Casación Penal, Nicolás Herbin; y la secretaria del Sistema, Lucía Gallagher[[48]](#footnote-48) el día 13, el Tribunal Oral Federal de Resistencia declaró la inconstitucionalidad del artículo 56 bis de la ley de la ejecución de la pena 24.660, modificada por ley 27.375 y el artículo 14 del Código Penal según la redacción de la Ley antes mencionada. Fundamentó su decisión en la incompatibilidad de la modificación con el espíritu de la ley en lo pertinente a la progresividad, además de exponer la irracionalidad de la reforma, sosteniendo que los delitos han sido seleccionados de manera aleatoria, tornando irrazonable la legislación, atentando contra la totalidad del régimen de progresividad penitenciario[[49]](#footnote-49)

En el sistema penitenciario federal con 58 decesos, el año 2020 registra la cifra más alta de muertes en los últimos 10 años. Se registra un incremento del 16% respecto del año anterior. Se observa alta concentración de fallecimientos en el Complejo II de Marcos Paz y I de Ezeiza. Allí tuvieron lugar la mitad del total de muertes Conforme la tendencia de los últimos años continúa el crecimiento de los fallecimientos no traumáticos manteniéndose estable el número de muertes violentas. Este año se registra un número importante de decesos en mujeres. Fueron 3 fallecimientos, mientras que en 2019 se registró 1 caso.

Con la crisis sanitaria preexistente al avance de la pandemia y el dictado de las Acordadas de la Suprema Corte de Justicia, la prohibición de las visitas y el encierro absoluto de los reclusos, comenzó protestas y huelgas de hambre en los penales. El todavía Jefe del Servicio Penitenciario Federal (SPF) Dr. Emiliano Blanco, propuso una mesa de dialogo con “referentes” o delegados de pabellones del emblemático Penal Federal U2 (Villa Devoto). La mala resolución del conflicto que amenazada extenderse en el tiempo, el hartazgo político por las imputaciones que se le venían haciendo y el desgate de varios años de mediocre gestión, terminaron produciendo la renuncia del Dr. Blanco a la Jefatura del Servicio. La Ministra de Justicia y DD. HH de inmediato nombró interventora a la Dra. María Laura Garrigós de Réboli quien por el término de 180 ocupará la intervención, además de conservar el cargo de Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios. Al cierre del presente informe todavía ejerce la intervención.

El 13 de Marzo, en el Penal Federal Nº2, comienza la alarma sobre la crisis sanitaria que detonaría al sistema. : “Quiero denunciar que estoy de guardia en el SPF, Unidad de Devoto. No hay ninguna medida de seguridad en todo Devoto (…), todo esto está contaminado, aun no vaciaron a los internos para la gripe y otra cosa más importante y que deben hacer es fumigar todo Devoto tres veces por día (...) en todos los lugares de la unidad (…). Por favor activen y obliguen fumigaciones tres veces por día en todo Devoto, aun con los mismos internos que trabajan”. Parte de la denuncia El personal penitenciario que radicó la denuncia era uno de los 15 casos que saltaron en ese momento. Cuatro de ellos confirmados de COVID-19. Todos trabajan en la unidad de Devoto. Siendo trabajadores de la salud, que fueron aislados. Los habeas corpus presentados por parte de los reclusos fueron rechazados, se aseguraba que la situación estaba controlada. Que el personal de sanidad infectado fue aislado y los reclusos que estaban en el HPC (hospital penitenciario central) fueron sacados del lugar y vueltos a sus celdas. Primer grave error. El día 27, la Cámara Federal de Casación Penal recibió un informe sobre todos los presos que estuvieran en especiales condiciones de padecer complicaciones si contraen el covid19. "Presos de riesgo", "población vulnerable", es la categoría que nuclea a 1.279 presos dentro del Servicio Penitenciario Federal (SPF). Enfermedades preexistentes y la edad son los dos criterios aplicados para determinar quiénes integran ese listado[[50]](#footnote-50)

El 24 de Abril, a las protestas de otras unidades penitenciarias provinciales, se sumó un conato de motín en la U2 Federal[[51]](#footnote-51) hubo al menos dos heridos con balas de plomo. Ambos presos, fueron internados en el Pirovano, se estableció que estaban contagiados de coronavirus. Se estima que contrajeron el virus en el hospital. Uno de ellos además quedó hemipléjico producto de las lesiones sufridas tras el enfrentamiento con los penitenciarios. Fueron identificados como Gustavo Barreto y Cristian Grageda. El otro positivo de Covid-19 es Nicolás Cardozo, que ese día del motín fue visto por todos a través de un video, en el que se observaba cómo caía de varios metros de altura y se fracturaba una pierna. Respecto a los heridos de bala, y de acuerdo a la denuncia penal presentada por la PPN (Procuración Penitenciaria), médicos de la Procuración se entrevistaron con los heridos y tuvieron acceso a la documentación médica que constata que fueron heridas por un “cuerpo extraño de densidad metálica compatible con proyectil de arma de fuego”. El día 30, el responsable de la delegación Cuyo, Diego Moschel, participó de una audiencia en el Juzgado Federal N°2 de la ciudad de San Juan por la presentación de Habeas Corpus en favor de alojados en la cárcel de Chimbas. La acción señalaba que las personas privadas de la libertad solicitaban mejoras en la comunicación con sus familiares en el marco de la pandemia[[52]](#footnote-52).

El 10 de Mayo, se dio a conocer un lapidario fallo judicial sobre las cárceles federales. En efecto, la superpoblación es del 12%, no hay cupos en cárceles y se habilitaron pabellones en gimnasios. Un tribunal ordenó al Gobierno medidas concretas. "Estamos en crisis", reconocen en el SPF. La Cámara del Crimen fue contundente. Las cárceles federales atraviesan una "paupérrima situación", en "estado de emergencia", todo producto del "aumento sostenido de los reclusos alojados con la consecuente sobrepoblación y hacinamiento". En tres años, según datos oficiales, la cantidad de presos creció un 35 %. "Lo más sincero sería hoy afirmar tras relevar tanta falencia que las cárceles no son aptas para la condición humana", concluyó la Cámara[[53]](#footnote-53) resulta extraordinario que la Cámara no observe que los tribunales ordinarios aplican la prisión preventiva en forma casi automática, sin tomar en cuenta la situación de hacinamiento y que la prisión preventiva debería ser excepcional y no medida corriente, para asegurarse la comparencia están las medidas alternativas tales como: arresto domiciliario, caución juratoria o fianzas.

El día 14 de Julio, el Área de Centros No Penitenciarios de la PPN detectó que se encontraban alojados en alcaldías policiales de la CABA un grupo de personas diagnosticadas con COVID-19 positivo sin contar con las condiciones y atención médica suficiente para su tratamiento. Luego de ineficaces intentos de solución en instancias administrativas y judiciales, la PPN interpuso una acción Habeas Corpus Correctivo Colectivo ante la Justicia Nacional[[54]](#footnote-54) El SPF por su parte estructuró protocolos integrales de prevención, detección y manejo de pacientes contagiados. Se trata de un servicio especialmente diseñado para tratar estos temas, incluso disponiendo de lugares especiales de internación y tratamiento. El día 23, se produce un Motín en la cárcel de Senillosa, en Neuquén, cuatro heridos, uno de gravedad. Los reclusos incendiaron colchones y sufrieron quemaduras e intoxicaciones. Dentro de la unidad penitenciaria federal hay 18 agentes y un preso con coronavirus. Tras los casos positivos de coronavirus por la noche se desató un motín en la unidad que dejó lesionados por quemaduras e intoxicación por inhalación de monóxido de carbono, según explicaron desde el cuartel de Bomberos[[55]](#footnote-55)

El 2 de Agosto, enviaron en un micro a 20 detenidos de Ezeiza (Provincia de Bs. As.) a Rawson (Provincia de Chubut). Los presos viajaron en un micro antiguo. Llevaban un bidón con agua del que todos bebían y como no podían hacer ninguna parada desde que salieron de Ezeiza, durante las 20 horas de viaje orinaron todos en un mismo bidón, sin posibilidad de lavarse las manos. Cuando partieron hacia el penal de Rawson “muchos de los internos ya tenían síntomas de Covid-19” y ninguno de ellos fue hisopado[[56]](#footnote-56)

Con fecha del 4 de Septiembre, las direcciones de Contratación, Administración y Monitoreo del Servicio Penitenciario Federal dieron el visto bueno para la adjudicación de la licitación del servicio de viandas para personal penitenciario e internos del penal de la ciudad mendocina de Luján de Cuyo. La convocatoria oficial para garantizar 215.000 raciones anuales de desayuno, almuerzo, merienda y cena recibió la oferta de cuatro empresas de las que fue seleccionada Foodrush Gastronomía S.A., que presupuestó 151.817.792 pesos. Si bien la adjudicataria no presentó la oferta más elevada, su presentación estaba casi 60 millones por encima de la más económica. De hecho, una resolución de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) había advertido que la oferta de Foodrush se encontraba un 43% arriba de los precios de referencia de alimentos establecidos en Precios Mayoristas y del Mercado Central. Sin embargo, el dictamen informe conjunto firmado por Jorge Quintraman, Roberto Riquelme y Adrián Petruzzi, los funcionarios y la funcionaria a cargo de las direcciones mencionadas, consideró a la oferta "lógica y conveniente" y señaló que las observaciones de la SIGEN no contemplaban la evolución de la inflación para el año en curso, que calcularon que será entre el 35,9% y el 44,5%, pese a que el presupuesto oficial es del 32%.[[57]](#footnote-57) El día 7, Clarisa Galán, jefa de los defensores oficiales federales de Salta, dijo que las cárceles están superpobladas y no tienen los elementos necesarios para afrontar un contagio masivo. Las cárceles de federales de la provincia de Salta son las más superpobladas del país. Un informe del Servicio Penitenciario Federal del mes de Agosto, señala que el Complejo Penitenciario Federal NOA III (CPF NOA III, conocido por su ubicación como la cárcel de Güemes) tiene excedida su capacidad en un 15%, al alojar a 535 personas con una capacidad de solo 465. Por su parte, la Unidad 16 de Cerrillos supera su capacidad en un 22%: tiene 174 presos y no debiera tener más de 142[[58]](#footnote-58)

El 14 de Noviembre, el OIP envió una nota al Sr. Presidente del mecanismo nacional contra la Tortura, Dr. Irrazabal, solicitando su intervención frente a la dramática situación del Penal U11, de Roque Sáenz Peña, Chaco, que en medio de una inusual ola de calor, carecía desde hacía una semana de agua para todos los servicios. La interventora del SPF envió a la institución copia de todas las gestiones realizadas para resolver el problema, debido a una tormenta que dejó sin suministro a toda la localidad.

El 18 de Noviembre, la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal (CFCP) confirmó la condena a 14 funcionarios del Servicio Penitenciario Federal (SPF) por haber torturado hasta la muerte a un detenido llamado Argentino Pelozo Iturri y por haber encubierto ese grave crimen[[59]](#footnote-59)

El 22 de Diciembre, Personas privadas de su libertad se trasladaron por el Destacamento Móvil 5 dependiente de la Agrupación XVII de Gendarmería Nacional a cargo del Comandante Mayor Juan Ramón Sandoval, desde la Unidad 35 Colonia Pinto y Cárcel de Mujeres ubicadas en la provincia de Santiago del Estero hasta la frontera con Bolivia para proceder a ser expulsadas a fines de este mes y principio de enero de 2021. En total serán tres hombres y seis mujeres. El traslado entre la capital santiagueña y la localidad fronteriza de Salvador Mazza será en ómnibus de una empresa privada ya que al ser un número elevado de personas no se puede efectuar las postas. Se llevará a cabo más de un viaje con grupos reducidos. El transporte contemplará las medidas de distanciamiento social adecuado en el marco de la pandemia actual[[60]](#footnote-60)

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

La sobrepoblación en las comisarías es insostenible. Con 5.480 detenidos en 1.199 plazas, se alcanza una sobrepoblación récord de los últimos 15 años.

Alrededor de 800 presos bonaerenses que se encuentraban en los grupos de riesgo frente a la pandemia del coronavirus fueron beneficiados con la excarcelación o el arresto domiciliario desde que fue decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, según los pedidos que realizaron los defensores oficiales ante la Justicia penal de la provincia[[61]](#footnote-61)

El 21 Marzo, le avisaron a la familia que había fallecido Nazareno Emmanuel Barroso Michel de "paro cardíaco", sin embargo, el cuerpo del joven de 30 años, que pudieron ver los familiares, tenía hematomas, cortaduras como de puñaladas, moretones y golpes como si le hubieran dado una paliza. Fue en la Comisaría 1ª de Gral. . Rodríguez. Estaba detenido desde el 30 de enero último y tenía otorgada la libertad para los próximos días.

El 19 de Abril, fue detectado el primer recluso con Covid19. Se trata de un detenido de la Unidad N°42 de Florencio Varela y las autoridades creen que se contagió en un hospital. Tiene 49 años y una afección renal crónica que lo obliga a realizarse tratamientos de diálisis tres veces por semana. Las autoridades creen que el contagio ocurrió en un tratamiento en un hospital fuera de la cárcel, el Interzonal General de Agudos Presidente Perón, de Avellaneda, el mismo hospital donde el detenido se realizaba diálisis los días lunes, miércoles y viernes. Varios detenidos y penitenciarios fueron aislados. El día 22, Federico Rey de 30 años murió en la Unidad 23 de Florencio Varela: agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) lo asesinaron con balas de plomo. Posteriormente, para garantizar la impunidad, las autoridades penitenciarias construyeron y difundieron la versión de la riña entre presos, responsabilizando del hecho a otros detenidos[[62]](#footnote-62) Ese mismo día se inició una protesta en la U10 de Melchor Romero. Los detenidos se subieron a los techos y filmaron con sus celulares los reclamos por excarcelaciones presentadas en un petitorio[[63]](#footnote-63) El día 23, ya eran 1184 los reclusos que estaban protestando en varios penales, en algunos casos con huelga de hambre. El día 28, Magalí Saraco de Medina fue sacada de su celda y enviada a las celdas de castigo denominadas “buzones” donde a la madrugada fue hallada muerta y el SPB no ha dado explicaciones de cómo puedo ocurrir su deceso. El día 23, a la mañana, en la U23 de Florencio Varela, por razones que se investigan internos con armas caseras (facas) se pelearon en el sector de máxima seguridad. Además de una persona fallecida hay internos con heridas leves y también personal penitenciario que ha sufrido diversas lesiones. De inmediato, personal penitenciario ingresó para frenar la reyerta ante la absoluta imposibilidad de entablar un diálogo[[64]](#footnote-64)

El 6 de Mayo, un detenido alojado en los calabozos de la Comisaría 1º de Moreno falleció durante la mañana. Oscar Barco tenía 42 años, estaba con prisión preventiva go desde el 20 de marzo. Tenía un tumor en la cabeza. No habría recibido asistencia médica. Uno de los oficiales que hizo un recorrido por la zona de detención lo encontró desplomado en el piso. Rápidamente pidió asistencia médica, y el personal de SAME (Sistema de Atención Médica de Emergencia) Moreno, con la activación del protocolo por coronavirus de manera preventiva, constató el deceso[[65]](#footnote-65) El día 8, El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, dispuso renovar a parte de la plana mayor del SPB, luego del pase a retiro de integrantes de la cúpula[[66]](#footnote-66)el día 13, el Juzgado de Garantías N 1 de La Matanza, a cargo de la doctora Mari Castillo, ordenó la detención de ocho policías bonaerenses, seis hombres y dos mujeres, por someter durante meses a severidades, vejámenes y abuso sexual a las mujeres detenidas en la Comisaría 3ra de La Tablada. Por su sistematicidad y el dolor infligido, estos hechos son torturas y así fueron denunciados por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), como Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, en Enero luego de realizar una inspección sorpresiva. Estas violencias implicaban también un castigo moral y humillante por la condición de mujeres y trans de las detenidas. La instrucción estuvo a cargo de la fiscalía de delitos de gravedad institucional y la CPM patrocina a las víctimas. También intervinieron la Defensoría de Casación provincial y la Defensoría General de La Matanza[[67]](#footnote-67)

El día 13, el Fiscal Carlos Arribas de la UFI Nº 12 de La Matanza fue denunciado por el abogado Fernando Sicilia por armar una causa en contra de dos empresarios y usar sus tarjetas de crédito para viajes a Chile y gastos el día 28, la CPM presentó un habeas corpus correctivo por la situación de la Comisaría 5ª de Quilmes. Más de 500% de sobrepoblación durante la pandemia: piden la clausura de la comisaría 5ª de Quilmes Cuatro de cada cinco personas detenidas en esa repartición, duermen en el suelo; la dependencia policial tiene cupo para alojar cuatro detenidos, sin embargo en Marzo había 22 y en Abril 19. Esos números corresponden sólo a los meses de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid19; la sobrepoblación está casi en los mismos niveles desde el año pasado. Se solicitó la clausura de la dependencia policial y que se notifique a los jueces naturales para que evalúen, de acuerdo a las recomendaciones de la Corte bonaerense, tramitar el arresto domiciliario de los detenidos. El día 29, durante un operativo policial con personal uniformado y de civil, tres vecinos y una vecina de la toma de tierras en Las Catonas, Moreno, fueron brutalmente golpeados y acusados de resistencia a la autoridad y usurpación. En la Comisaría 8ª de Moreno siguieron los golpes e insultos discriminatorios; fueron obligados a desnudarse y hacer flexiones a tres liberaron casi 24 horas después, otro quedó detenido[[68]](#footnote-68) Ese mismo día, Katalina (transexual) fue aislada en la Unidad 22 de Olmos con diagnóstico de tuberculosis. El TOC 4 de La Plata desoyó el pedido de la defensoría y nunca se expidió; la Sala 3 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata debe pronunciarse sobre su libertad[[69]](#footnote-69)

El 4 de Junio, el OIP recibió una denuncia sobre la situación del recluso Claudio Gastón Díaz Duran, internado en el Hospital “Mi Pueblo” de Florencio Varela, padece cáncer, estaba entubado, sedado y lo tenían ESPOSADO a la cama. Ante semejante acto de crueldad, el OIP denunció ante el Ministerio de Justicia y DD. HH. el hecho, del hace responsable a la Dra. Ethel Beatriz Bielajew, Jueza de Ejecución Penal quién le había negado el arresto domiciliario solicitado oportunamente, llegando a agravarse el cuadro el punto de llegar a la situación descripta

El 19 de Julio, a las 6 de la mañana, en la esquina de las calles Homero y Miranda de Villa Albertina, Lomas de Zamora, el capitán de la Policía Bonaerense, Juan Oscar Miranda, fusiló de 14 tiros a Nicolás Da Silva (22 años), luego de que intentara robarle la mochila. Que no fue robada, porque cuando el policía se identifica como policía, el joven deja el arma tirada en la calle y escapó corriendo[[70]](#footnote-70)

El 6 de Agosto, la CPM conjuntamente con el Comité Nacional de Prevención de la Tortura, realizó inspecciones a comisarías bonaerenses: la 3ª de Quilmes y la 2ª de Virrey del Pino. Ambas están alcanzadas por medidas cautelares de la CIDH. Sin embargo, siguen alojando personas en condiciones que generan riesgo de vida crítico. Los índices de sobrepoblación y hacinamiento extremo, sumadas a las atroces condiciones de detención, se constituyen torturas y malos tratos que se agravan frente a la falta de mecanismos de control y cuidado para atender situaciones ocasionadas por la pandemia del COVID-19[[71]](#footnote-71) El día 25, Lucas Carlos Moreyra Iriart, fue lastimado en la Unidad Nº 6 de Dolores , ese mismo día le hicieron una cirugía en la cabeza y en la cara, al día siguiente le dieron el alta en el hospital, lo llevaron a la Unidad de Dolores a “buzones” . a la noche alrededor de las 22:30 se lo llevaron de traslado a la Unidad 2 de Sierra Chica ,diciendo que lo llevaron a sanidad, lo dejaron en “buzones” sin comida sin higiene no le dieron nada para la infección ni un ibuprofeno. Tiene problemas cardiovascular tiene un bypas en la vena femoral que es la que la bombea sangre al corazón y una prótesis completa de cadera esa cirugía la tubo hace 4 años. Hace 2 años no recibe la medicación deportiva que debe tomar[[72]](#footnote-72) el día 28, en la unidad 8 de La plata, en las horas de la noche se encontraba Micaela Martínez Cruz en celda 5 del pabellón 1, se había ahorcado, sus compañeras observaron por la mirilla, y como siempre las agentes llegando tarde a las urgencias. La sacaron envuelta en mantas y con el cuerpo morado. Sus compañeras protestan y reciben represalias, son golpeadas, algunas por la situación se desvanecen.

El 22 de Septiembre, desde el mediodía y durante buena parte de la tarde de este martes, familiares de detenidos, colectivos anticarcelarios y el Colectivo contra el Gatillo Fácil de La Plata se manifestaron frente a la Unidad Penal 9. La actividad tuvo como eje la denuncia de las muertes en manos del SPB de esa unidad de Ángel David Cisneros, Enrique Sánchez Barros y Mauro Daniel Garecco, jóvenes alojados en el Pabellón 2 de la unidad, asesinados en las últimas semanas y cuyos crímenes se suman a las decenas de muertes producidas por el SPB durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional[[73]](#footnote-73)

El día 6 de Octubre, U8 de mujeres, sacó un comunicado: “Hoy 6 de octubre, recibimos la noticia en la unidad penal N 8 de Los Hornos, La Plata, del fallecimiento de nuestra compañera Paula Andrea Mansilla Lencina quien hace aproximadamente dos meses por sintomatología similar al virus covid-19 fue aislada durante 20 días aproximadamente, el personal del S.P.B. nos informó que se realizó el hisopado pero los resultados tardarían”[[74]](#footnote-74).

El día 8, la Corte Suprema de la Nación absolvió a Jorge González Nieva, ahora le acaban de retirar la tobillera. "No voy a recuperar los años que perdí", dijo. El relato del calvario en primera persona[[75]](#footnote-75)

El 2 de Noviembre, el OIP recibió la denuncia de que en la Unidad 2 de Sierra Chica tenían en el pabellón 12 a 5, 6 y hasta 7 jóvenes por celda. Desnudos y reprimidos. El día 27, Hernán Tamier padre de seis hijos, apareció ahorcado con el elástico del pantalón en un calabozo de la comisaría 1ª de Lanús; había sido detenido el día 25 por una pelea y el mismo día de su muerte había solicitado que lo trasladen porque tenía conflictos con otro de los detenidos. La dependencia policial estaba clausurada pero seguía alojando personas en condiciones de hacinamiento; según el último reporte del 30 de octubre, había 25 detenidos[[76]](#footnote-76) el mismo día, el Centro Universitario de San Martín (CUSAM) dentro de la unidad penitenciaria Nº 48 de José León Suárez fue destrozado por el SPB. Quemaron la biblioteca con casi todos sus libros. Quemaron la radio Mosquito y sus instalaciones; los instrumentos de música con los que estudian los jóvenes privados de libertad; la parte de panadería, encuadernación y cerámica; las computadoras. El ataque ocurrió a la madrugada cuando toda la población del penal estaba encerrada, sin poder salir de su celda. El día anterior, el servicio penitenciario suspendió la vuelta de las visitas, interrumpidas desde el inicio de la pandemia. La reanudación fue anunciada irresponsablemente ya que el permiso aún no había sido aprobado por el Ministerio de Salud[[77]](#footnote-77) El día 30, el OIP recibió de parte del encartado Mario Cristian Urquiza Droffa, solicitud de ayuda debido a que está inválido y es asmático y requiere asistencia médica que no se la proporcionan. La institución ha realizado gestiones tendientes a su Juzgado proceda a ordenar que se le proporcione los cuidados necesarios. El día 3, el OIP envío una nota al Sr. Ministro de salud de la provincia, Dr. Gollan, solicitando información sobre el diseño sanitario para reanudar las visitas en las cárceles. Fue contestada oportunamente y formalmente, responde a los requisitos que sugiere la OMS.

El 1º de Diciembre, tomó contacto con el OIP el encartado Mario Cristian Urquiza Droffa, quién manifestó tener desplazamiento de cadera. No caminar desde hace tres años, tener tres hernias discales que duelen constantemente. Además ser asmático y que no lo atienden adecuadamente. El OIP realizó las presentaciones correspondientes. El día 7, el OIP recibe la queja del encartado Yamil Paredes, alojado en la U38 de Sierra Chica, estaba hacía 3 semanas con heridas sin tratar. Venía trasladado del penal Barker. El día 11, el OIP recibe la queja de que el hijo de la Sra. Liliana Mazurek, alojado en la U24 de Florencio Varela, fue atacado por las chinches existentes en los colchones y tenía las piernas llenas de erupción. Recibió asistencia médica, sin embargo, nada se dijo de fumigar ni cambiar los colchones. El día 13, Abel Díaz, vicepresidente del Centro de Estudiantes Universitarios “Azucena Villaflor” del CUSAM, fue amedrentado y amenazado por miembros del SPB. Sucedió alrededor de las ocho de la noche, mientras se realizaba el cierre de los pabellones y el recuento de detenidos en la unidad 48 de José León Suárez. Allí funciona el dispositivo académico de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)[[78]](#footnote-78) El mismo día Christian Mauricio Moreno Garzón (colombiano de 27 años) sufrió un cuadro psicótico, Barrio Hipódromo en la que vivía, motivo por el cual un vecino llamó a la policía para que se hiciera presente. Los agentes tomaron el episodio como en flagrancia –es decir, cuando los delincuentes son sorprendidos en el momento exacto en el que cometen un delito- e inmediatamente trasladaron a Moreno Garzón a la comisaría 2ª de La Plata. Pese al evidente estado de descompensación que sufría, Christian fue llevado al día siguiente ante la Fiscal María Cecilia Corfield, titular de la UFIyJ Nº 15 de La Plata, quien le tomó declaración indagatoria sin la presencia de un abogado defensor y consignó en el acta que se negaba a declarar. También dejó constancia de que había sido previamente asesorado por el defensor oficial[[79]](#footnote-79) El día 21, un informe elaborado por la Red de Jueces Penales Bonaerenses, se determinó que la crisis de sanidad dentro del servicio penitenciario y la pandemia de covid-19 constituyen un “cóctel explosivo que es preciso desarticular”. La organización sostuvo que a pesar de la pandemia en el fuero penal el trabajo producido fue muy similar al del 2019. “Hay el doble de población que debieran tener los penales”, advirtieron[[80]](#footnote-80) El día 22, al menos diez personas trans y travestis detenidas en la alcaldía Roberto Petinatto de La Plata denunciaron torturas y malos tratos por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). Permanecieron encerradas, en aislamiento extremo en un espacio destinado a varones, fueron humilladas y discriminadas constantemente, con serios inconvenientes para acceder a la salud, la alimentación y han padecido diversas situaciones de abuso sexual. La Comisión por la Memoria (CPM) en su carácter de Mecanismo provincial de Prevención de la tortura se hizo presente en el lugar para tomar testimonios y presentó un hábeas corpus colectivo ante el Juzgado de Garantías Nº 4 en el que solicita intervención para dar curso a los reclamos de las víctimas.

**3.- En la Provincia del Chaco**

El 7 de Febrero, la Ministra de Desarrollo Social de la provincia, María Pía Chiachio Cavana, anunció que: Los reclusos recibirán la Tarjeta AlimentAR (plan nacional de refuerzo de la canasta alimentaria básica) el plan es nacional, se prevé que podrán gozar del beneficio a todos los reos del país que cumplan con los requisitos del programa[[81]](#footnote-81)

El 25 de Marzo, se registraron incidentes en un complejo penitenciario de la provincia de Chaco. Los internos de la Unidad Penitenciaria Nº 7 de la ciudad Resistencia se rebelaron e intentaron amotinarse con una peligrosa quema de colchones[[82]](#footnote-82)

El 2 de Abril, en el domicilio del cacique wichí, Mariano González y su pareja Teofila Méndez en el paraje Tartagal. El jefe de policía de Sauzalito junto con seis efectivos irrumpieron sin autorización judicial a las 5 de la mañana en el domicilio del cacique wichi. Ingresaron a la vivienda alumbrados por linternas y golpearon al cacique en la cabeza “con un palo”. Además agredieron a los niños que dormían en la vivienda y a Teofila Méndez. También denunciaron que el contingente policial se movilizó con civiles (criollos) que habrían detenido arbitrariamente a un vecino de apellido Sánchez para apresarlo y golpearlo.

El 13 de Julio, a las 9 hs se realizó una concentración en la Comisaría 3era de Fontana, , para exigir cárcel a los policías responsables de las torturas, golpizas y abusos contra jóvenes Qom. La movilización fue convocada por familiares de los jóvenes y organizaciones solidarias, luego de que este viernes 10 los cuatro efectivos de esa seccional imputados fueran liberados por el poder judicial[[83]](#footnote-83)

El 3 Noviembre, El director del Servicio Penitenciario Provincial, José Pedroza, habló del protocolo vigente en cuanto a las visitas a personas privadas de libertad. Comentó que están habilitadas desde hace dos meses, “en forma mínima y se protocolizó a través de una resolución interministerial, en la Mesa que preside la señora vicegobernadora (Analía Rach Quiroga), y se otorga una visita, una vez a la semana, un familiar con todas las medidas sanitarias de bioseguridad, respetando también el distanciamiento social en el ámbito en donde se formaliza”[[84]](#footnote-84) El día 26, La Ministra de Desarrollo Social recorrió la Alcaidía de Mujeres en Resistencia junto al subsecretario de Planificación de Seguridad y Justicia, Leandro Álvarez, trabajan en la implementación de talleres textiles para internos e internas de la provincia a fin de fortalecer las capacitaciones en oficios[[85]](#footnote-85)

El 10 Diciembre, A través de un tenso debate, la Legislatura finalmente aprobó con 14 votos la ley que generó mucha polémica y que habilita el pago de salarios a presos de la provincia por el trabajo que realicen mientras estén privados de su libertad. El objetivo de la ley es "mejorar su reinserción en la sociedad"[[86]](#footnote-86). El día 14, el gobernador Jorge Capitanich se refirió a la nueva ley aprobada en la última sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, que establece un marco regulatorio para el desarrollo laboral de las personas detenidas[[87]](#footnote-87)

**4.- La Provincia de Chubut**

El 23 de Enero, La Fiscalía de Esquel comenzó investigar el deceso de un recluso que se encontraba alojado en la Comisaría 2da de esa ciudad y que falleció. Fue identificado como Cristian Leonel Centeno, de 30 años de edad, quien se encontraba purgando una condena a 8 años de prisión[[88]](#footnote-88)

El 16 de Abril, sale una nota que daba cuenta del audio en que el Director de Seguridad de la Policía, Paulino Gómez (invocando órdenes del Ministro de Seguridad de la provincia, Federico Massoni) le reclamaba a un comisario de Trelew que metiera "gente en cana". Tras el escándalo y el estupor por el audio, Gómez presentó la renuncia, pero el Ministro de Seguridad se la rechazó, y no sólo eso sino que el propio gobernador de la provincia Mariano Arcioni lo ratificó en su cargo. El municipio de Trelew le prestó un gimnasio a la policía para alojar allí detenidos por la supuesta violación de la cuarentena. El hecho provocó un escándalo y las quejas y denuncias ante el Ministerio Público Fiscal de la Comisión contra la Impunidad y por la Justicia, el principal organismo de Derechos Humanos de la provincia, que habitualmente reclama ante los hechos de violencia y abusos policiales. La instalación de un "centro de detención" además de ser ilegal, indica además que las cuatro comisarías de la ciudad no dan abasto para tantos detenidos. La golpiza feroz a un detenido (que otro detenido filmó y subió a redes sociales) determinó que el gimnasio se cerrara: las detenciones serán en el SUM de un colegio secundario[[89]](#footnote-89) El día 17, La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación presentó ante la Justicia un hábeas corpus preventivo y colectivo “en favor de todos los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Chubut, por los graves hechos que se vienen denunciando a partir de la aplicación del Decreto N° 297/2020 por parte de las fuerzas de seguridad de la provincia, avaladas expresa o tácitamente por las autoridades políticas”, dice textualmente el escrito presentado por el organismo que conduce Horacio Pietragalla[[90]](#footnote-90)

El 17 de Agosto, se ha evidenciado un claro déficit ocupacional en todos los centros de detención dependientes de la administración provincial. No obstante, se habilitó un nuevo módulo en el Instituto Penitenciario Provincial (IPP), lo que permitió que haya más cupos disponibles que personas privada de su libertad. No obstante, un detalle no menor es que se contabilizan todos los centros de detención, incluidas comisarías, las cárceles y las alcaidías. Esto va en contra del fin último de la privación de la libertad, ya que la misma debería desarrollarse en sitios específicos para el cumplimiento de este tipo de penas[[91]](#footnote-91)

**5.- En la Provincia de Catamarca**

El 24 de Enero, Por orden de la Justicia Federal, se procedió a la detención del ex subjefe de la policía de la provincia y ex jefe del área de Drogas Peligrosas, Carlos Kunz, y al ex subcomisario Norberto Valdez, ambos implicados en una causa de narcotráfico.Los sindicados se presentaron espontáneamente en el juzgado donde quedaron detenidos.

El 27 febrero, Uno de los reclusos del Servicio Penitenciario murió “abandonado como un perro”, así dicen los familiares de Jorge Llampa. El hombre se descompuso por la noche, nadie lo asistió tras pedir ayuda a los gritos. Lo llevaron al hospital al otro día, cuando ya era demasiado tarde. Llampa sufrió un ACV. Pedía la prisión domiciliaria por enfermedad y la familia le apunta al director de la Cárcel, Daniel Romero, y a la Jueza, Alicia Cabanillas[[92]](#footnote-92)

El 26 de Marzo, el Director del Penal de Catamarca, Daniel Romero, venía negando que los presos reclamaran por sus condiciones, por lo que el motín era previsible debido fundamentalmente a que los presos perdieron contacto con sus familias. Aparentemente, la falta de contención familiar, y de insumos y elementos de higiene, disparó una protesta violenta con tiros y quema de colchones. Se presume que tras sofocar la revuelta, los presos fueron desfigurados a golpes[[93]](#footnote-93)

Desde el 18 de Junio Catamarca cuenta con la Ley N° 5.644 que crea el Órgano de Revisión de Salud Mental y Adicciones (ORSMA). La autora del proyecto, diputada Adriana Díaz, y la Secretaria de Salud Mental de la provincia, Judith Bogomolny, señalaron la importancia de esta nueva norma, que es un “logro compartido” de todos los organismos que la integran y que formaron parte de su redacción. El OIP envió una nota que fue aceptada de buen grado, a fin de que se incorporara al Órgano de Revisión al Dr. Ariel Perricone para poder seguir de cerca el desempeño de las instituciones involucradas en el monitoreo y tratamiento de la salud mental de los catamarqueños.

El 1 de Julio, la difusión de un video en el que aparecen dos jueces de la Cámara de Apelaciones de Catamarca que los involucra en una presunta coima generó un escándalo que mantiene a la Justicia y al poder político de la provincia en el centro de una tormenta. En la grabación, de poco más de dos minutos, se ve a Raúl Da Prá y Juan Pablo Morales recibiendo dinero supuestamente a cambio de modificar la situación de un imputado, al oponerse a un pedido de prisión preventiva[[94]](#footnote-94)

**6.- En la Provincia de Córdoba**

 El 1º de Febrero, ante la mirada cómplice de dos policías, un hombre asfixió a un vendedor ambulante. Abel Nicolás Suárez tenía 26 años. A Los dos policías que llegaron en un móvil al lugar, el cabo Jorge Ferreyra y el agente Hernán Campos, declararían que al llegar advirtieron cómo el “supuesto delincuente” se desvanecía, por lo que comenzaron a realizarle maniobras de reanimación cardiopulmonar mientras llamaban a un servicio de emergencias. la madrugada fue ahorcado por un Leandro Daguero, de 19 años, quien subió a sus redes sociales imágenes del momento en que le realizaba una fuerte compresión manual sobre el cuello durante minutos. | Los dos policías que llegaron en un móvil al lugar, el cabo Jorge Ferreyra y el agente Hernán Campos, declararían que al llegar advirtieron cómo el “supuesto delincuente” se desvanecía, por lo que comenzaron a realizarle maniobras de reanimación cardiopulmonar mientras llamaban a un servicio de emergencias[[95]](#footnote-95)

El 20 de Mayo, el Ministerio de Seguridad provincial informó que hasta la fecha habían sido detenidas 25.716 personas por violar el decreto presidencial de aislamiento social preventivo y obligatorio.

El 4 de Julio, sobre calle Caracas al 52000, en el barrio Villa El Libertador de la Ciudad de Córdoba, fue asesinado José Antonio Ávila. Por el hecho, los cabos primero Lucas Gonzalo Navarro y Sebastián Juárez quedaron detenidos. Fueron imputados como “presuntos autores de homicidio doblemente agravado” por el uso de arma de fuego y por su condición de efectivos policiales, por orden de la fiscal Eugenia Pérez Moreno. El día 31, Cintya, una reclusa que se encontraba en el EP3de Correccional de Mujeres empezó pidiendo por favor q la sacaran a la Maternidad Neonatal de la provincia ya que se encontraba terminando los 9 meses de embarazo a punto de nacer su bebe. Era un embarazo a término y que manifestaba dolores y contracciones cada 4 minutos. A las 12 del mediodía, recién a las 14 hs la revisaron y la mandaron al pabellón. A las 18 hs la sacaron del mismo y llego al Neonatal a las 20 hs con una hemorragia interna producto del desprendimiento de la placenta. En esas suplicas sucedió lo peor dejaron pasar su parto y su bebé falleció y ella quedó en terapia intensiva luchando por su vida. Además se debe agregar que en todo el transcurso de su embarazo solo tuvo dos controles. Desidiosamente en un penal de mujeres, no hay un ginecólogo ni se hace un seguimiento acorde a protocolo durante el curso de un embarazo, tampoco se la traslada en tiempo y forma. El día 23, A través de una reunión virtual, el rector de la UNVM (Universidad Nacional de Villa María) Luis Negretti y el Ministro de Justicia y DD. HH de la Provincia, Julián María López, acompañado por la Secretaria de Gestión y Organización Penitenciaria Cecilia Lanzarotti, firmaron un convenio para que las personas privadas de su libertad en establecimientos cordobeses puedan desarrollar actividades culturales. También participó del encuentro el Director de Desarrollo Territorial de la Universidad, Omar Barberis[[96]](#footnote-96)

El 2 de Septiembre, detectaron cuatro casos de coronavirus en la Unidad de Contención del Aprehendido. Se trata de cuatro internos de esta institución por la que pasan todas las personas a las que detienen, previo a trasladarla a algún establecimiento carcelario o dejarlas libres[[97]](#footnote-97) El día 4, los reclusos del Complejo de Bower, manifiestan que: hace 3 días falta el agua en los módulos MX1 , MX2 , MD2 , MD1 y que la situación se vuelve insostenible a causa de la contaminación por la suciedad y falta de higiene personal.

El 1º de Octubre, en el Correccional de Mujeres de Bower se repiten las acciones de protesta de las reclusas que reclaman atención médica, hisopados y denuncian que se están utilizando las celdas de castigo para aislar a quienes tienen síntomas. Se produjo un nuevo motín e incendios en los pabellones D, E y A[[98]](#footnote-98) El día 23, toma estado público la denuncia de C.Q. sobre Acoso sexual y hostigamiento a una oficial del Servicio Penitenciario: “Me cortaron la carrera porque no quise acostarme con Heredia” declara. En efecto, fue pasada a retiro a los 40 años, en diciembre de 2018, con el grado de Alcaide Mayor (a dos del máximo cargo en el escalafón)[[99]](#footnote-99) El día 24, se entrevistó a la Dra. Dora Antinori, Jueza de Ejecución Penal de Cruz del Eje. Como el resto del poder judicial, asegura que en esa cárcel se les garantiza el derecho a la salud, el derecho a la vida. Sin embargo, al anexo del hospital Aurelio Crespo, sólo van las personas más graves. La gran mayoría se quedan en los pabellones, donde no se puede cumplir ningún aislamiento, ya que por celda conviven son alrededor de ocho personas o más, cada pabellón es compartido por setenta u ochenta personas, y en el módulo uno, por ejemplo, ya hay 1100 presos. Por lo que sus afirmaciones caen en entredicho, a menos que la magistrada crea que sobrevivir al flagelo en medio del temor y la angustia, sea un logro de su magisterio.

El 4 de Noviembre, se inició una protesta en la cárcel de Bouwer. Ocho pabellones iniciaron por la mañana una ruidosa protesta, que incluyó quema de colchones en algunos sectores. Reclamaron por las demoras en las causas de la Unidad Fiscal de Atención Inmediata (UFAI), de fiscalías del interior y por los contagios internos de Covid19, entre otros puntos. El día anterior por la noche, también se vivieron momentos de tensión en la Alcaidía Capital (el Establecimiento Carcelario N° 9 de barrio Güemes) Desde el Gobierno confirmaron que los reclusos presentaron una nota en reclamo por la demora en las causas. También se registraron reclamos de presos en la cárcel de Río Cuarto, donde también se vivieron momentos de tensión.

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El 20 de Enero, alrededor de las 22 Hs. Un grupo de reclusos llevó a cabo una violenta manifestación con quema de colchones en la alcaidía de la Unidad Regional V de Santo Tome. El subsecretario de Seguridad de la Provincia, Osvaldo de los Santos García, se refirió al episodio y reveló que el hecho se produjo luego que un interno “haya realizado una denuncia por ser abusado por otros cuatro reclusos. En consecuencia, los acusados prendieron fuego los colchones, hecho que afortunadamente fue controlado rápidamente por los bomberos”[[100]](#footnote-100)

El 4 Junio, El Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Panseri, recorrió las instalaciones del centro de salud inaugurado en la Unidad Penal N°6 de San Cayetano, destinado en forma exclusiva a detenidos con COVID-19.

El 20 de Abril, Comenzó una huelga de hambre de reclusos de la Unidad Penal N° 1 de Corrientes Capital. De manera pacífica piden por soluciones a sus reclamos de prisiones domiciliarias para los presos que están en grupos de riesgo en el contexto de la pandemia[[101]](#footnote-101) El día 24, La jueza de Instrucción Nº 3, Josefina González Cabañas, a cargo de la investigación del asesinato del recluso Candia en el Penal Nº 1, dio detalles de la autopsia médica legal practicada al interno. Precisó que el cuerpo presentaba siete impactos de proyectiles de goma y tres plomos. Se inicia una exhaustiva investigación que apunta directamente al personal penitenciario y policial que protagonizaron un duro enfrentamiento contra los presos el día 21, donde abatieron al encartado José María Candia, de 22 años[[102]](#footnote-102)

El 12 Mayo, se confirmaron 23 casos de Covid-19, tras la confirmación de los casos, comenzó una protesta de los reclusos que dejó como saldo dos agentes penitenciarios heridos. Los hechos se produjeron la U1. El día19, la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes confirmó la resolución del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, en la cual se hizo lugar parcialmente a un Habeas Corpus presentado por la PPN (Procuración Penitenciaria nacional), respecto a la situación de los detenidos alojados en el Escuadrón 7 “Paso de los Libres” de Gendarmería Nacional, con el objetivo de mejorar las condiciones de alojamiento[[103]](#footnote-103)

El 23 de Septiembre, el OIP recibió una denuncia por acoso a trabajadoras, abuso de poder y hostigamiento laboral en la cárcel de Paso de Los Libres U 11, de acuerdo a la versión, esta situación sería producida por el Subalcaide de dicha unidad.

El 2 de Diciembre, el OIP envió una nota al Presidente del mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, exponiendo su preocupación por la represión desatada en el Penal Nº 1 de Corrientes Capital por las protestas de los reclusos por la lentitud del tratamiento a las causas judiciales, como así mismo por el hambre y la falta de higiene que están padeciendo a causa de la imposibilidad de la asistencia familiar por el impedimento del desplazamiento y la falta de recursos económicos. El día 17, el OIP envió una nota al Defensor Oficial Federal, Dr. Di Tella sobre el caso Romero, quien se encuentra en situación de prisión preventiva, pasado el tiempo que Convención del pacto de San José de Costa Rica estipula., posteriormente se realizó un llamado telefónico y el Sr. Defensor manifestó sentirse ofendido por ser consultado sobre la situación del encartado.

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

El 26 de Abril, el Defensor General de la provincia, Maximiliano Benítez, habló de sobrepoblación, hacinamiento y temas pendientes. Destacó el trabajo de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia (STJ) y afirmó que sólo 14 personas fueron beneficiadas con prisión domiciliaria por efectos de la pandemia COVID 19 por los Juzgados de Ejecución de Penas de la provincia[[104]](#footnote-104) El día 29, En la Unidad Penal N° 3 “Teniente Coronel José Bóglich” de Concordia se originó un conflicto. El prefecto Rubén Gómez, director de la cárcel local, confirmó que “42 internos que se encuentran alojados por causas federales, iniciaron una huelga de hambre para reclamar celeridad en los trámites de arresto domiciliario, debido a la pandemia de coronavirus”.[[105]](#footnote-105)

El 5 de Diciembre, los internos de la Unidad Penal Nº 1 de Paraná presentaron una carta abierta a los medios de comunicación. En la misma hicieron referencia a: "Quienes suscriben los internos de la unidad penal N°1 de la ciudad de Paraná con el fin de comunicar la situación actual dentro de la misma y la decisión que hemos tomado todos los internos de esta unidad. En estos momentos en la unidad penal hay más de 100 internos con COVID-19 los más complicados los tienen tirados en un galpón viejo que no tiene ventilación se encuentran durmiendo en el piso, sin ningún tipo de asistencia médica, sin los elementos básicos de higiene personal, sin elementos para limpieza, sin comunicación con las familias y totalmente abandonados.” [[106]](#footnote-106)

**9.- En la Provincia de Formosa**

El 14 de Mayo, reclusos de la Alcaidía de Las Lomitas, tras darse a conocer la huelga de hambre iniciada hacía más de una semana denuncian “abandono” de la Justicia y piden hablar con representantes de Derechos Humanos[[107]](#footnote-107)

El 11 de Septiembre, La Federación de Transportadores Argentinos (FETRA) denuncia que un camionero fue detenido por bajar del camión para controlar la descarga de mercadería, y está preso. Se trata de Jorge Daniel Fritz, un camionero oriundo de Olavarría, que transportaba bolsas de harina desde su ciudad hasta Fontana, provincia de Formosa. “Como lo hace habitualmente, descendió del camión para controlar la descarga, ya que el responsable de la carga siempre es el transportista. Esta práctica habitual le costó su libertad”, denuncian desde FETRA. El abuso policial amparándose en el Decreto de aislamiento social preventivo llega a esta situación de violar todos los Derechos civiles más elementales.

El 12 de Noviembre, la justicia provincial ordenó restablecer a partir de Diciembre las visitas a los condenados provinciales por parte de sus familiares, luego de varios meses de estar suspendidas como medida preventiva ante la pandemia de coronavirus. Se aclaró que será bajo las estrictas medidas de bioseguridad y de acuerdo a protocolo y con turnos preestablecidos.

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El 26 de Marzo, Gonzalo de 25 años con dos meses de detención y alojado en la Subcomisaria del sector 150 hectáreas en el barrio Alto Comedero, su situación es que se encuentra sin condena y lo más grave es que siquiera está bajo prisión preventiva (que habilita a limitar el principio de inocencia) sino que está detenido bajo el argumento que se está investigando un delito (aprendido) Este tipo de detenciones arbitrarias de jóvenes humildes en los barrios periféricos se ha acrecentado a niveles exponenciales a partir de la cuarentena. El padre de Gonzalo denuncia que su hijo antes de que la policía salga a "cazar jóvenes" ya se encontraba en una celda muy pequeña con otros 7 detenidos pero ahora se ha duplicado, lo que fomenta gravemente la propagación del Coronavirus[[108]](#footnote-108) Muy diferente es la situación de los jóvenes de los barrios pobres que inundan las cárceles de la provincia, la mayoría sin condena, sin siquiera prisión preventiva, son los que están siendo alojados en jaulas creadas express que se encuentran en Palpalá, en los patios de las comisarías creadas con vallas, son las personas en situación de calle custodiadas por el ejército en la vieja terminal.

El 14 de Abril, el Superior Tribunal de Justicia de provincial aclaró que no resolverá de oficio la situación individual y colectiva de ningún detenido en la provincia. se rechazó un Habeas Corpus colectivo (Expediente Nº 33/20),. A través de un comunicado, el presidente del STJ, Sergio Jenefes manifestó que es potestad de los Tribunales competentes (Tribunales Criminales, Juzgados de Ejecución Penal, Cámara de Casación Penal) analizar la situación cada una de las presentaciones realizadas en dicho sentido, resolviendo en consideración de cada situación particular. El día 29, José María Lambrisca, Director del Patronato de Liberados, habló sobre la imposibilidad que tiene la provincia de liberar presos comunes ante la pandemia y la superpoblación de las unidades penitenciarias. "Hoy estamos al tope de la utilización de los dispositivos electrónicos. Esto sucede desde hace un par de meses y por eso venimos postergando algunos pedidos" agregó el funcionario. Actualmente la provincia de Jujuy tiene 45 personas detenidas con arresto domiciliario utilizando tobilleras electrónicas y el sistema GPS”[[109]](#footnote-109)

El 16 de Julio, A través de un comunicado, las autoridades del Penal de Gorriti informaron que durante el motín de esta tarde, dos internos fallecieron por causas que se encuentran en investigación por parte de la Fiscalía interviniente. Además, informaron que hay numerosos heridos entre los internos y los efectivos de las fuerzas de seguridad que ingresaron a disuadir la protesta. El motín finalizó con la firma de una resolución del conflicto pacífica acordada con los internos del Pabellón N°3 de dicha unidad penitenciaria. El día 22, Seis agentes penitenciarios fueron aprehendidos en el marco de la investigación por la muerte de dos presos durante un motín registrado el jueves de la semana pasada en la Unidad Penal 1 de Jujuy, luego de confirmarse que uno de ellos tenía un balazo de munición de plomo[[110]](#footnote-110)

El 10 Agosto, Diecisiete detenidos que dieron positivo en coronavirus fueron trasladados desde distintas comisarías al Servicio Penitenciario de San Salvador, para cumplir el aislamiento preventivo, con lo cual «en estos momentos no hay personas infectadas en esas unidades policiales», informó el Ministerio de Seguridad provincial[[111]](#footnote-111)

El 22 de Octubre, se reanudaron las visitas a las Unidades penitenciarias, confirmó el ministro de Seguridad, Ekel Meyer quien advirtió que hubo una baja tasa de casos en las unidades penales. Durante el informe, el Ministro de Salud, Gustavo Bouhid se refirió a los operativos epidemiológicos que continúan realizándose en la provincia[[112]](#footnote-112) Según dijo, "desde el domingo y hasta este momento hemos recorrido localidades del interior. Hemos estado en San Pedro, en Perico, Monterrico, en Palpalá, y distintos sectores de Capital. Estamos llevando nuestros hospitales móviles por lo que agradécemelos a las empresas Flecha Bus y Xibi Xibi, que nos permiten trasladar a pacientes sintomáticos", dijo el funcionario y remarcó que estas operativo permiten "llegar con el tratamiento temprano, puerta a puerta, en búsqueda de los sintomáticos, y de esta manera evitamos que la gente llegue a necesitar una cama crítica".

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El 21 de Marzo, Unas 122 personas, 60 en Santa Rosa y 62 en General Pico, fueron detenidas por violar el aislamiento social y obligatorio que decretó el gobierno nacional para frenar la pandemia de Covid19​. En todos los casos las personas fueron detenidas y notificadas en libertad. El Gobierno pampeano, con el correr de las horas, hizo más estricta la aplicación del decreto presidencial para prevenir la propagación del virus.

El 16 de Abril, El juez de Ejecución Penal de Santa Rosa, Martín Saravia, otorgó el beneficio de la prisión domiciliaria a siete personas privadas de la libertad de la Colonia Penal y la Alcaidía de Santa Rosa porque están dentro del grupo de riesgo de contagio ante la pandemia del coronavirus, según confirmaron fuentes tribunalicias. El día 30, El Tribunal Oral Federal de Santa Rosa resolvió favorablemente cinco pedidos de personas detenidas en la Unidad 4 del SPF para que los excarcelen o les dicten prisión domiciliaria. Todos los pedidos fueron realizados por los defensores de los detenidos ante la situación especial que se vive por la pandemia de Covid-19. Dos fueron excarcelados y tres cumplen la detención en sus domicilios[[113]](#footnote-113)

El 4 de Agosto, el juez de Ejecución Penal, Martín Saravia, confirmó la situación de hacinamiento en las comisarías y alcaidías de la provincia en plena pandemia del coronavirus. Responsabilizó al Servicio Penitenciario Federal por no dar plazas. “Hay comisarías donde duermen cuatro en el lugar donde entra un preso”, ilustró. El hacinamiento en las comisarías y alcaidías pampeanas viene siendo denunciado desde hace más de una década. Pero la pandemia del coronavirus potencia los riesgos de esa situación. La Jefatura de Policía admitió el hacinamiento. El inicio de contagios de coronavirus en la provincia hizo sonar las alarmas. Debieron trasladar y aislar en un hotel a una mujer que estaba detenida en los calabozos de la Seccional Sexta. “En realidad la pandemia lamentablemente nos ha encontrado con los niveles de hacinamiento más grandes de nuestra historia tanto a nivel nacional como provincial. En ese contexto la situación se complejiza” comentó el Dr. Saravia[[114]](#footnote-114)

**12.- En la Provincia de La Rioja**

El 1º de Febrero, se informó que el gobierno provincial avanza en la decisión de construir una nueva cárcel en la capital riojana, que cumpla con todos los requerimientos en materia de seguridad que establecen desde la Nación[[115]](#footnote-115)

El 30 de Abril, se generó una controversia a partir del traslado de 10 reclusos acusados de violencia de género. El Gobernador de la provincia, Ricardo Quintela, dio una visión más que polémica: apoyó la idea de trasladar a presos por violencia machista porque “no son peligrosos, sólo tuvieron un conflicto conyugal”. Cuando corrió la noticia que iban a trasladar a 10 detenidos por estos delitos. Los van a mover para que no compartan celdas con los demás presos (hubo una revuelta en Servicio Penitenciario Provincial, de hecho) y por eso los van a mover al Polideportivo de Vargas, en la capital riojana. “Fueron alojados en un determinado lugar porque no hay más lugar. No son ciudadanos peligrosos para la sociedad, tuvieron un conflicto conyugal o matrimonial, y están privados de la libertad por violencia de género pero no por delitos peligrosos para la sociedad civil”[[116]](#footnote-116)

El 3 Mayo, se produce una protesta y muere en circunstancias no terminadas Francisco Britos. Aparentemente fue a causa de la inhalación del humo de los colchones incendiados, pero la familia duda de esta versión de los hechos. Los testigos hablan de cómo otros presos tuvieron que socorrerlo, en vano, con baldes de agua por falta de matafuegos. Está claro, a Francisco lo mató la precariedad del Servicio Penitenciario Provincial, donde emergencias así de previsibles no se pudieron resolver. Una situación que no es de ahora, que se ha denunciado innumerables veces pero que el Estado nunca resolvió[[117]](#footnote-117) Por su parte, el Defensor Oficial, Martin Yoma, informó que se descarta otro fallecimiento, como había trascendido por redes sociales, donde sostenían que habia muerto otra persona en el motín. También confirmó que, en algunos pabellones, estaría todo bajo control, específicamente donde se inició el reclamo. "No hay nuevos decesos ni heridos de gravedad, en estos momentos se están atendiendo a algunos internos, mientras se continua realizando el operativo de control", afirmó Yoma.

**13.- En la Provincia de Mendoza**

El hacinamiento carcelario, según el Gobierno, no es argumento para que los presos reclamen salidas por el COVID 19. Sin embargo, al menos en el caso de los complejos penitenciarios que administra la Provincia, el total de plazas es un poco inferior a la ocupación. Además, el hacinamiento se siente más en unas cárceles que en otras. El gobernador Rodolfo Suarez sugirió, con números confusos, que las cárceles de Mendoza tienen más plazas que presos. Pero no es así. El conjunto de prisiones provinciales, según las cifras del Servicio Penitenciario, aloja un total de 4.861 internos. Pero las plazas (o camas) inicialmente disponibles son un poco menos: 4.853[[118]](#footnote-118) El circuito del encarcelamiento arranca, en la mayoría de los casos, en San Felipe. Allí son destinados los presos procesados y también son alojados los jóvenes adultos. Cuando son condenados, se los traslada a la cárcel de Cacheuta y a lo largo de la pena pueden ser trasladados a Boulogne Sur Mer.Allí también están alojados los presos por violencia de género (unos 500), a quienes se les debe asignar un sector especial y separado del resto de la población. La infraestructura penitenciaria creció bastante en los últimos años, lo que por otro lado fue una necesidad, frente a que se estableció un régimen de excarcelaciones más restrictivo. Entre estas obras se concretó, con muchos años de atraso y después de un largo parate de la obra, un complejo exclusivo para los presos de la Justicia Federal, también en Cacheuta. Paradójicamente, esa cárcel, según dijo el camarista Juan Ignacio Pérez Cursi a hoy se encuentra subocupada: tiene 650 internos, cuando podría albergar 700. Lo cierto es que el Sistema Penitenciario provincial todavía aloja a unos 180 presos federales, quienes son parte de los 4.861 totales. La provincia administra cuatro complejos penitenciarios, pero además tiene 11 unidades carcelarias (entre las que está la cárcel de mujeres de El Borbollón y varias granjas penales) y unas cuantas alcaidías (una de ellas es para mujeres embarazadas y/o con hijos).

El 20 de Marzo, personal de Preventores y de Policía provincial, detuvieron a cuatro individuos tras un procedimiento en la Plaza Independencia. El operativo consistió en un recorrido de control de cumplimiento de la cuarentena que rige en todo el país con carácter obligatorio. Se trató de personas adultas de sexo masculino que se encontraban en el lugar. Incumplían el aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno nacional para evitar la propagación del coronavirus COVID-19, por lo que fueron trasladados a la comisaría.

El 1º de Abril, toma estado público que el abuso de la prisión preventiva convirtió a las cárceles de la provincia en una bomba de tiempo sanitaria que ahora el Sistema Penitenciario, en tándem con los juzgados, buscan desactivar[[119]](#footnote-119)

El 24 de Abril, sin visitas, las internas reclamaron acceso a un celular y medidas preventivas para evitar el COVID-19. Frente a las quejas, intervino el grupo especial de la fuerza penitenciaria. Antes los hechos, las reclusas solicitaron un mediador que pueda vehiculizar sus reclamos. En tanto, desde el Ministerio de Seguridad informaron que los sucesos violentos comenzaron pasadas las 14 Hs., que incluyó la quema y rotura de algunas instalaciones[[120]](#footnote-120) El día 27, se presentan , Eugenio Paris, Gretel Godoy y Ana Sosino, integrantes del Comité Provincial de Prevención de la Tortura, se presentan en el Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer a fines de entrevistar a las personas privadas de libertad que se encuentran en huelga de hambre hace aproximadamente 15 días a modo de protesta ante la crisis carcelaria en el marco de la pandemia. Cabe destacar que a la fecha no se han obtenido respuestas de las autoridades competentes[[121]](#footnote-121)

El 19 de Septiembre por la noche, se informó sobre el fallecimiento de un detenido que se alojaba en el Pabellón 3 de de Boulogne Sur Mer de Capital. Las autoridades dicen que era un paciente inmunocomprometido. La necropsia dará a conocer la causa exacta del deceso[[122]](#footnote-122)

El 5 de Octubre, el OIP denunció ante la Fiscalía Nº 28 de delitos no especializados, el ataque del que fue víctima el recluso Leopoldo Pérez, alojado en el penal Almafuerte y que consistió en desnudarlo, golpearlo y llamar a un familiar para ser “rescatado” a cambio de dinero y drogas. En un inicio la denuncia el OIP la realizó ante la PROCUVIN (fecha 10 de Junio), quien la trasladó a la fiscalía Nº 18 y6 luego recayó en la fiscalía Nº 28. Tamaño derrotero, no puede más que significar que investigar este tipo de hechos cuenta con poca voluntad de parte de la administración de justicia, significa además investigar el accionar de la fuerza de seguridad a cargo de controlar las conductas desviadas y violentas dentro del penal.

El 25 de Noviembre, hay conmoción por lo que ocurrió en una comisaría donde un joven se despertó prendido fuego dentro del calabozo. Por el hecho, que está bajo investigación, ya fueron separados de la fuerza tres efectivos de la seccional. Mientras el hombre es atendido en un hospital por las graves heridas que sufrió, crecen las dudas sobre lo que realmente sucedió en la dependencia. Leonardo Vergelín, oriundo del departamento de La Paz, en la zona este provincial, en el límite con San Luis, había sido aprehendido en aparente estado de ebriedad en la estación de ómnibus de la comuna, el domingo al mediodía. Fue trasladado a la seccional policial en una patrulla de la fuerza[[123]](#footnote-123)

El 12 de Diciembre, trascendió un video que hicieron un grupo de presos de un penal mendocino, a través de las redes sociales. Los reclusos se muestran sofocados por el intenso calor en una pileta improvisada dentro de la cárcel. "Estamos tranquilos acá, con pileta, estamos privados de la libertad pero qué más podemos pedir", se escucha decir a uno de ellos[[124]](#footnote-124) Cabe señalar que el OIP desaprueba cualquier comentario en contra de la necesidad de que los reclusos puedan acceder a un mínimo de alivio en la situación de encierro y temperaturas altas que resultan nocivas para la salud

**14.- En la provincia de Misiones**

El 20 de Enero, detienen a dos policías por cobrar coimas y favores sexuales a detenidas. Una trama de posible corrupción, fue develada por una mujer detenida en la Seccional Segunda de la localidad de Oberá, lo que derivó en la detención de dos efectivos (un hombre y una mujer) que prestaban servicio en la citada dependencia[[125]](#footnote-125)

El 21 de Febrero, por primera vez en la historia los presos podrán estudiar una carrera superior, Se trata de la carrera de Técnico Superior Administrativo y la demanda surge de los propios internos de Eldorado.[[126]](#footnote-126)

El 15 de Abril, ocho presos de la Unidad Penal Nº3 de El Dorado comenzaron una huelga de hambre reclamando por las condiciones insalubres en las que se encuentran, agravadas por este contexto de pandemia de coronavirus, el retraso judicial, y la falta de respuestas a sus reclamos. Solicitaron que el Poder Judicial resuelva los pedidos de excarcelación, prisión domiciliaria u otras formas de morigeración del encierro para evitar que el virus se propague penales adentro. Denunciaron que con el aislamiento social preventivo y obligatorio que rige en todo el país, y la imposibilidad de que sus familiares puedan seguir acercándoles alimentos y elementos de higiene el riesgo sanitario mucho mayor.

El 4 de Mayo, el Tribunal Penal de Eldorado decidió revocar las prisiones domiciliarias otorgadas a una docena de presos, en el marco de la pandemia por el coronavirus. La medida se articuló con el Ministerio de Gobierno y el Servicio Penitenciario Provincial, que aseguró además espacios de aislamiento para el hipotético caso de que hay reclusos infectados con el Covid-19, a fin de garantizar las condiciones de salud de todos los reclusos. La resolución fue firmada por los camaristas Ángel Atilio León, Lyda Gallardo y María Teresa Ramos. El día 25, “Nos golpearon mucho, nos mojaron y nos dejaron esposados a la intemperie, en la Seccional Tercera. Al otro día nos llevaron a la Comisaría de Los Helechos para que nuestras familias no puedan ver los moretones que teníamos”, denunció Diego T. (24años), quien permaneció tres días detenido por resistencia a la autoridad junto a un amigo[[127]](#footnote-127)

El 28 de Agosto, En las cárceles de Misiones 700 personas tienen prisión preventiva y 12 de ellas ya superan los 7 años, según el último relevamiento realizado por la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura (CPPT ) Eduardo Scherertitular del organismo, destacó el trabajo del Poder Judicial en tiempos de pandemia, pero invitó a reflexionar sobre la situación de muchas de las personas que no tienen sentencia firme y pasan sus días tras las rejas[[128]](#footnote-128) En relación a la prisión preventiva explicó que según el relevamiento, de una población carcelaria alrededor de las 1600 personas, «nosotros detectamos más de 700 con prisión preventiva y hay 12 personas que tienen más de 7 años con prisión preventiva. Esto no quiere decir que no tengan condena, pues hay muchos de ellos que tienen condena en los tribunales, pero muchas de ellas no están firmes y se encuentran todavía sujeta a resolución por un órgano superior y que a la fecha no han tenido respuestas». En este sentido, del trabajo llevado adelante se desprende, que del total de las personas privadas de su libertad, en Unidades Penitenciarias de la Provincia de Misiones, están sin condena, el 95,8% (739 personas) son hombres y el 4,2% (32 personas) son mujeres.

El 26 de Octubre, toma estado público una tarea que hacen en la Cárcel de Candelaria que fabrica su yerba y la distribuye a otras cárceles del país. Unos 30 reclusos trabajan en la tarea de cosecha, secados y canchado. El resto del año, otros diez trabajadores realizan tareas de mantenimiento de las instalaciones.

El 3 de Noviembre, Luego de gestiones realizadas por la Procuración Penitenciaria de la Nación, fueron trasladadas tres personas alojadas en la Delegación Posadas de la Policía Federal Argentina a la Colonia Penal de Candelaria[[129]](#footnote-129)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

El 17 de Febrero, Familiares de presos de la Unidad de Detención N°11 de Capital denuncian graves maltratos físicos y psicológicos, falta de infraestructura y requisas indebidas dentro de la cárcel. Dijeron que los detenidos "viven en riesgo y con miedo", y no quieren salir ni para recibir atención médica.[[130]](#footnote-130)

El 28 de Marzo, Personal de la Unidad de Detención N° 11 reprimió a los reclusos alojados en el pabellón 8, quienes sólo reclamaban condiciones de higiene y salubridad; es decir que sólo estaban solicitando que se respeten su derechos[[131]](#footnote-131)

El 26 de Abril, por la tarde en la comisaría 44 del barrio Valentina Sur se inició un motín. Con el fin de trabar el ingreso de un interno para evitar contagios por la circulación del coronavirus, los presos encabezaron una quema de colchones. Pese a la severa revuelta carcelaria, no hubo personas heridas ni intoxicadas por el fuego en las instalaciones ubicadas en la intersección de Bustos Pérez José y El Dorado, pero preventivamente, bomberos y personal del Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén (SIEN) se tuvieron que hacer presentes en el lugar. El día 27, a la fecha se registraron 36 presos en grupos de riesgo en la provincia, a cinco ya le dieron arresto domiciliario. La postura del gobierno provincial y de la fiscalía es que no hay peligro de contagio de coronavirus en las cárceles, pero el Tribunal de Impugnación le viene dando la razón a la Defensa Pública. Con menciones a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los jueces de impugnación vienen decidiendo invariablemente a favor del arresto domiciliario o la libertad anticipada para personas consideradas en el grupo de riesgo, por su edad o por padecer enfermedades crónicas[[132]](#footnote-132)

El 26 de Septiembre, hubo un motín en la U11, los presos tienen tomado el pabellón 8, Los presos intentaron tomar de rehén al celador que logró zafar de la situación y ponerse a resguardo. La toma del pabellón y el patio se extendió durante toda la madrugada y continúo durante las primeras horas del día siguiente. El pedido de los 20 internos, encabezados por un preso que tiene varias condenas encima, está vinculado a los horarios de patio, aunque el trasfondo sería más complejo. De hecho, después de varias horas trascendió que todo se inició con un preso que se molestó por tener que volver a la celda y escupió a un celador. Ante la posibilidad de ser sancionado, intentó retener al celador que logró ponerse a resguardo y así se inició el motín con la toma del pabellón.

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 1º de Febrero, La Secretaria de Seguridad y Justicia de la provincia, Betiana Minor, habló sobre las acciones del Ministerio vinculadas al servicio penitenciario., anticipó que las obras en el Penal III de Bariloche habilitarán casi 400 metros cuadrados para el área de tratamiento y trabajo[[133]](#footnote-133) la situación de superpoblación en los penales rionegrinos, la Secretaria de Seguridad y Justicia señaló que “la situación del servicio penitenciario en la provincia se ha visto afectada particularmente por el cambio de código, la implementación del sistema acusatorio donde el dinamismo de los procesos y rapidez que genera la oralidad hace una política criminal a nivel nacional mucho más inquisitiva. Esto ha logrado que se superpueblen las cárceles de la provincia y el país”. En cifras estadísticas, la funcionaria informó que hay un 10% de superpoblación en la provincia, lo cual es un elemento que obviamente nos ocupa todo el tiempo”, subrayó. Haciendo alusión a la política general para el abordaje de este índice, la secretaria contó: “Tenemos aprobado por presupuesto la ampliación del establecimiento penitenciario de Cipolletti para incrementarlo en 300 plazas, con eso vamos a descomprimir ampliamente la situación. El día 9, por la mañana se realizó la primera mesa de diálogo entre los edificios judiciales de Roca, Viedma y Bariloche para analizar diversos reclamos que vienen formulando las personas detenidas condenadas en los establecimientos penitenciarios de la provincia. Durante la reunión se discutieron problemas generales y se avanzó en la búsqueda de posibles soluciones ante los reclamos de la población penitenciaria. El Poder Judicial puso a disposición sus recursos edilicios y técnicos, permitiendo el intercambio en simultáneo entre personas detenidas, funcionarios de distintos organismos de toda la provincia y autoridades judiciales. El juez de Ejecución de Roca, Juan Pablo Chirinos, fue quien coordinó la mesa de diálogo, a pedido de las partes, en el marco del expediente caratulado “Internos Establecimiento de Ejecución Penal N° 2 s/ Habeas Corpus (huelga de hambre)”, iniciado en diciembre pasado[[134]](#footnote-134)

El 4 de Septiembre, el Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro denunció que "hay un enfermo con Covid, abandonado a su suerte" en el Penal 2 y en total hay 4 casos confirmados entre la población carcelaria. También son 16 los casos activos entre el personal. El paciente es un hombre de 50 años, hipertenso, con obesidad y diabetes quien, al día de la fecha, no fue visto por ningún médico. "Hace tres días dio positivo, se encuentra aislado sin ningún tipo de atención médica, salvo un enfermero que un solo día le tomó la presión", se informó a través de un comunicado de prensa "no se han tomado medidas preventivas con los contactos estrechos, ni se realiza un seguimiento acorde con quienes presentan fiebre, dolores y síntomas compatibles, que tampoco reciben atención"[[135]](#footnote-135)

**17.- En la Provincia de Salta**

El 26 de Marzo, se produce un episodio de tensión intramuros en el penal de Villa Las Rosas, donde los reclusos amenazan con medidas de fuerza si no se accede a satisfacer diferentes reclamos, entre ellos medidas de seguridad sanitarias.

El 11 de Abril, La localidad de Embarcación vuelve a ser noticia por denuncias sobre vejaciones y torturas en la comisaría 43. A principios de este mes, la comunidad wichí fue reprimida por orden del gobernador Gustavo Sáenz y su Ministro de Seguridad, el ex coronel negacionista Juan Manuel Pulleiro. La abogada Lorena Merdini denunció que luego de hacer público en la red social Facebook que una joven perdió su embarazo como consecuencia de las torturas a las que fue sometida, empezaron a llegarle decenas de fotocopias a su estudio con denuncias del mismo tenor[[136]](#footnote-136) El día 28 un recluso apuñaló a un agente penitenciario en el penal Villa Las Rosas, la víctima fue trasladada al hospital San Bernardo. Se trata de un cabo, quién sufrió el ataque cuando se dispuso a abrir la celda.

El 27 de Mayo, dieron de alta a Adrián Mercado, el hombre que perdió un ojo luego de recibir un disparo policial en el rostro. Antes de dejar el hospital San Bernardo y volver a su pago, la localidad de Ballivián, logró contar su historia, que es muy distinta a la que dieron los policías. Los efectivos aseguraron que dispararon balas de goma como respuesta a un grupo de personas que les tiraba piedras. Adrián, según esta versión, tuvo la mala suerte de asomar su cabeza en ese momento[[137]](#footnote-137)

El Procurador General de la provincia aseguró que el accionar policial deber ser objeto de una profunda revisión. Pidió una modernización que trascienda lo estrictamente vehicular y reivindicó el trabajo de los organismos de Derechos Humanos. En medio de un debate que se calienta cada vez más en torno a la Ley (antes DNU 255/20) que faculta a la policía a detener, juzgar, sentenciar y aplicar penas a los supuestos infractores de la cuarentena omitiendo la intervención de autoridades judiciales; el Jefe de los Fiscales salteños. En un tramo de sus declaraciones, se le recordó unas manifestaciones del mes de mayo cuando declaró que veía con preocupación intentos de poner a la policía por encima de las instituciones. “Lo refrendo”, dijo sin tapujos, para luego agregar lo siguiente: “Creo que hay que hacer una revisión profunda respecto del accionar policial”, enfatizó[[138]](#footnote-138)

El 31 de Octubre, Luego de que varios usuarios expresaran su disgusto, repudio y descontento por la presencia y continua aparición de las filmaciones originadas en diferentes cárceles, en la provincia ya tomaron cartas en el asunto. Así, al margen de que hace unos días un fallo judicial autorizó a algunos reclusos a tener en su poder teléfonos celulares, trascendió que ninguno de los internos podrá realizar videos para posteriormente compartir en internet, ya que los dispositivos que recibirán no tendrán cámaras ni ninguna red social instalada. Tendrán prohibido usarlas[[139]](#footnote-139)

El 5 de Noviembre, sale a la luz una investigación conjunta entre agentes federales y detectives locales que comenzó en Mayo, pero se extendió durante seis meses. El punto inicial fue una requisa en la deteriorada Unidad Carcelaria N°1 del barrio Villa Las Rosas, en esta capital. Con un dato certero, tras los allanamientos fueron incautados 161 envoltorios de cocaína fraccionada para la venta que iban a ser distribuidos dentro del penal, en la celda de un hombre cuyas iniciales son R.J.[[140]](#footnote-140)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

El 13 de Enero, se produce una huelga de hambre, es la medida adoptada por presos en las diferentes localidades de la Provincia. Gustavo Duran, detenido en Las Heras, fue el vocero de este reclamo «la medida de fuerza y la huelga de hambre es por las salidas transitorias, condicionales y asistidas, todos los presos de la provincia, con escritos presentados a las autoridades en las localidades nos encontramos con esta medida». Indico que presentaron un Petitorio a Ministro de Seguridad, el Tribunal Superior de Justicia y las respectivas Cámaras Judiciales. «Hace 2 años rige 3523 la Ley Penitenciaria Provincial, en ella se establece la «Reinserción social con asistencias profesional mediante dure tu condena para que llegues a reincorporarte a la sociedad el Psicólogo de Rio Gallegos definió que todos tenemos la misma conducta todos somos personas agresivas, mi condena es de 6 años, traje mi familia a Las Heras, pero perdí mi salida transitoria, por diferentes cuestiones desde Octubre que no veo mi familia, solicite mi condicional, y no me dan ni la transitoria, ni la condicional». Solicitan el cumplimiento de la Ley 3523. Los informes criminológicos son un serio problema porque los profesionales no le dedican tiempo a estudiar seriamente el perfil de los encartados y se termina en un informe estándar que más bien parece un formulario de compromiso burocrático y no se advierte que está en juego de un lado la libertad de una persona y del otro lado, la seguridad ciudadana.

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

Las cárceles en la provincia están desbordadas desde hace tiempo, con una sobrepoblación carcelaria de más de 1000 reclusos que se potenció a partir de la entrada en vigencia hace seis años del sistema procesal penal acusatorio, que incrementó en un 47% la cantidad de reclusos, un problema que explotó el 23 de Marzo cuando comenzaron sucederse motines y disturbios durante toda la semana en reclamo de mejores condiciones sanitarias frente a la propagación del coronavirus. Esos incidentes provocaron la muerte de cinco reclusos y decenas de heridos. En una mesa de diálogo, con representantes del gobierno y del Poder Judicial empezaron a evaluar durante las últimas horas la posibilidad, después de requerir datos más precisos, de descomprimir las cárceles, donde actualmente hay 5758 plazas, pero una población carcelaria de 6667 presos[[141]](#footnote-141) Los motines estallaron casi al mismo tiempo en los penales de Coronda, donde hay 1400 internos, y en Las Flores, donde están alojados 1030 reclusos. También se produjeron disturbios en la Unidad Penitenciaria N°11 de Piñero , a 20 kilómetros de Rosario, donde están privados de su libertad 2030 personas, entre las que se encuentran los jefes narco de las principales bandas de Rosario, como Los Monos , Alvarado y Los Funes , entre otros. Luego de los motines, que dejaron destruida en un 90 por ciento la cárcel de Las Flores y cuatro pabellones del ala norte de Coronda, las autoridades del Servicio Penitenciario autorizaron el ingreso de alimentos a los penales. En Las Flores comenzaron los trabajos para reacondicionar el penal donde fueron arrasadas la farmacia, la escuela y la enfermería. Pero surgieron otros problemas, derivados de la cuarentena extramuros[[142]](#footnote-142)

El 17 de Abril, mientras que en las calles de la ciudad prácticamente no se registran situaciones de extrema violencia desde el inicio del aislamiento, detrás de los muros de los penales la situación está en las antípodas: ocho muertos en 23 días. Cinco de ellos fallecieron en el contexto de los reclamos que se dieron en Las Flores y Coronda el lunes 23 de marzo, otros dos a raíz de una pelea el martes 31 en un pabellón en Las Flores, y el último homicidio se perpetró el día 16, tras una disputa que se dio en el patio central también del penal de Las Flores[[143]](#footnote-143)

El 9 de Julio, El gobierno provincial resolvió iniciar la construcción de la nueva alcaidía de Santa Fe, terminar la Unidad Penitenciaria 3 de Rosario y dar marcha atrás con el cierre de la centenaria cárcel de Rosario. A la par se gestiona con el Servicio Penitenciario Federal para que se traslade 458 detenidos por delitos federales alojados en cárceles provinciales. El sistema penitenciario tiene 6.325 presos en sus unidades de detención y capacidad habilitada es de 5.758. Es un exceso de 567 personas. Desde diciembre hasta hoy, además, diez reclusos fallecieron dentro de los penales santafesinos. A la par un proyecto de cárceles sin rejas se gesta como alternativa de reinserción.

**20.- En la provincia de San Juan**

El 24 de Febrero, tres presos terminaron con graves heridas a raíz de una gresca y tuvieron que ser hospitalizados, uno de ellos fue identificado como Adán Villavicencio, los otros reclusos Carlos Córdoba y Alexander Ruiz también fueron heridos, los hechos ocurrieron en el sector 4 del pabellón 5, ubicado en la planta alta del edificio.

El 8 de Junio, una pelea ocurrió en el Servicio Penitenciario de Chimbas, según confirmó Carlos Munisaga, Secretario de Seguridad de provincial. La gresca fue entre dos bandos y tuvo como protagonistas a 11 internos: tres de ellos, son hermanos. Uno de los involucrados terminó con serias heridas y está internado en el hospital Rawson, en gravísimo estado, informaron fuentes policiales. El hecho ocurrió en horas de la mañana, en el pabellón Nº 5. Según las fuentes policiales, uno de los bandos estaba compuesto por Luis Emilio Heredia Vega y por los hermanos Luis Eduardo, Emanuel Alejandro y Lucas Ezequiel Castillo Limolle. En tanto, el otro tenía a los siguientes siete miembros: Raúl Eduardo Ruarte, Exequiel Campillay, Rodrigo Brizuela, Fabian Brizuela, Gerardo Ariel Riveros, Armando Alberto Cristofoletti y Gonzalo Cristofoletti. Heredia Vega, quien quedó internado por una herida cortante en región ocular derecho y una hemorragia intra cerebral traumática El día 16, después de 96 días sin visitas, se resolvió volver a abrir los penales para recibir visitas y acceder a las salidas transitorias.

El 21 de Agosto, quedaron suspendidas por una semana las visitas y salidas transitorias en el Servicio Penitenciario de Chimbas para prevenir posibles contagios de coronavirus. La medida responde a la nueva situación de la provincia tras la aparición de casos sin nexo epidemiológico en Caucete

El 15 de Octubre, Diego Leonardo Nuñez (33años) y Roberto Alejandro Báez (34 años) fueron quienes protagonizaron la gresca en el Pabellón 12, Sector 1 del Servicio Penitenciario. Por causa de las heridas que sufrieron, fueron derivados a los nosocomios pues el primero de ellos presentaba lesiones en el tórax y el rostro, mientras que el segundo tenía varios cortes: en la frente, la espalda, su brazo izquierdo y la cabeza. Eran reclusos de máxima seguridad, que quedaron en el pabellón que estrenó instalaciones. Con la redistribución que hubo por el brote de Covid, algunos de ellos quedaron en ese lugar pero convivir como el resto, no les es fácil. El día 28, en la madrugada, dos reclusos que fueron identificados como Jonathan Pérez de 27 años y Matías Maurín de 25 años protagonizaron una gresca y terminaron heridos con diferentes cortes en su cuerpo, al parecer hechos con elementos corto punzantes. El hecho fue después las 3 de la mañana, en el interior del Pabellón III, Sector I. El ataque fue tan grave, que ambos debieron ser trasladados al Hospital de urgencia. Maurín presentó una herida en el cuero cabelludo y en el abdomen. Mientras que Pérez un corte en la región del tórax.

El 2 de Noviembre, por la madrugada, una violenta gresca se produjo en el interior del Penal de Chimbas y como consecuencia un recluso resultó severamente herido en su rostro, por lo que tuvo que ser trasladado al Servicio de Urgencias del Hospital Rawson para ser asistido. El incidente ocurrió en el Pabellón 6 del Sector I, cerca de las 4.30 de la mañana, cuando Santiago Javier Chávez sufrió un fuerte golpe que le desfiguró la cara, en medio de una trifulca que involucró a otros compañeros de celda. El día 13, producto de una violenta pelea, Carlos Matías López (28) tuvo que ser derivado al centro de salud. Le habrían pegado entre varios. El recluso presentaba golpes en todo el cuerpo, mucho dolor y la muñeca izquierda fracturada. La contienda fue en el Sector I del Pabellón 3 del Servicio Penitenciario. No sólo él fue herido, pero si el único que debió ser llevado al hospital.[[144]](#footnote-144)

El 29 de Diciembre, Una reclusa del pabellón de mujeres fue sospechada de abusar sexualmente de su hija de 4 años dentro de la propia cárcel. Para preservar a la niña y a sus hermanos (que viven con otras familias), sólo identificaron a la mujer con sus iniciales M. P., de acuerdo a fuentes oficiales. Un juez de instrucción empezó a investigar el caso y, como primera medida, dispuso que la nena sea apartada de la madre y retirada del Servicio Penitenciario Provincial por personal de la Dirección de la Niñez, revelaron las autoridades

**21.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 14 Marzo, la provincia se convirtió en la primera en tener detenidos por violar el Decreto del Ejecutivo Nacional de aislamiento social obligatorio. Se trata de tres personas, un bonaerense que había viajado a España y dos chaqueños que circulaban por la provincia vecina con síntomas de la enfermedad. Además de estas detenciones, las autoridades sanitarias santiagueñas fueron movilizadas por la presencia de cuatro ingenieros italianos que activaron el protocolo de prevención del coronavirus y fueron aislados[[145]](#footnote-145)

El 3 de Mayo, pasadas las 23 hs , estalló un motín en la cárcel de Santiago del Estero. La revuelta comenzó en el pabellón "J" y luego se sumaron dos pabellones más, que están reclamando el régimen de prisión domiciliaria. La revuelta fue sorpresiva y actuó la Guardia de Infantería de la Policía de la provincia. El motín fue controlado cerca de la 1 de la madrugada del día siguiente. Hay heridos del Servicio Penitenciario y 13 presos con heridas leves[[146]](#footnote-146)

El 26 de Agosto, el joven Franco Isorni de 24 años fue hallado muerto en un supuesto accidente de tránsito. Hace meses, Franco había sido detenido y sufrido apremios ilegales por las fuerzas de seguridad que luego denunció. Vecinos afirman que vieron huir a Franco mientras la Policía lo perseguía. La madre escribió una carta mostrando las incongruencias del parte oficial. A pesar de las mismas y que se han borrado imágenes de cámaras de seguridad, el fiscal Martín Silva dio por cerrada la causa que luego fue reabierta por la fiscal , Érica Leguizamón a pedido de la familia.

**22.- En la provincia de San Luis**

La crisis sanitaria por la que atraviesa el país intensificó problemas en el Servicio Penitenciario provincial. Los internos, a través de sus familias, advirtieron sobre diversas irregularidades. Entre ellas enumeraron los intentos de suicidio, disminución en el contacto con sus allegados, el “hacinamiento”, la falta de higiene en tiempos de coronavirus y “malos tratos” a quienes les llevan los alimentos.

El 26 de Marzo, Jonathan Suárez, de 29 años, fue hallado en una celda de aislamiento. “Tenía asido a su cuello el borde de una frazada atado a su vez a un caño de grifería”, informaron las autoridades. La autopsia determinó que murió de asfixia por ahorcadura. Estaba procesado por la Cámara Penal Nº2 de Villa Mercedes.

El 5 de Abril, Florencia Morales (39 años) circulaba en bicicleta cuando fue detenida en un operativo policial por incumplir la cuarenta. El gobierno dispuso una medida complementaria al aislamiento social, preventivo y obligatorio: las personas tienen permiso de circulación para comprar alimentos de acuerdo a la terminación de su número de documento. Los domingos sólo pueden salir los DNI que terminan en números pares y Florencia tenía número impar. Circuló en los medios de comunicación provinciales, que la mujer se resistió e intentó escapar del operativo; en el forcejo, habría rasguñado a un efectivo. Por ese motivo fue detenida y trasladada a la comisaría 25º de Santa Rosa del Colara, una localidad ubicada a 180 kilómetros de la ciudad capital[[147]](#footnote-147) el día 12, a la madrugada, Nicolás Alberto Aballay, de 42 años, que estaba procesado, fue encontrado “suspendido” en el enrejado de una celda. La causa de muerte fue “síndrome asfíctico debido a compresión extrínseca de cuello”.

El 10 de Junio, La actual presidenta de la Corte, Lilia Novillo presentó la renuncia al Superior Tribunal de Justicia. En medios de muchos rumores, contradictorios entre sí, en una conferencia de prensa, aclaró que renunció después de evaluar el nuevo modo de abordar el trabajo y que prefería darle paso a las nuevas generaciones[[148]](#footnote-148)

El 23 de Septiembre, Desapareció un hombre que había denunciado hostigamiento de policías de Alto Pencoso. Osvaldo Omar Maldonado, un trabajador de 41 años que presta servicios en el peaje de Desaguadero y es empleado del Ente Control de Rutas. Maldonado había presentado días atrás un hábeas corpus en el Juzgado Penal 3 a cargo de Virginia Palacios. Allí aseguró sentirse hostigado por efectivos del destacamento de la localidad de Alto Pencoso[[149]](#footnote-149)

El 19 de Noviembre, Franco Pizarro, de 27 años, es el primer condenado en la provincia de San Luis por violar la cuarentena, por lo que fue sentenciado a 9 meses de prisión, tiempo al que se deberá agregar una pena por otro delito cometido y unificarlas[[150]](#footnote-150)

El 23 de Diciembre, El Gobernador promulgó la ley para que los presos por delitos leves trabajen en parajes. “En los parajes de San Luis, los detenidos podrán realizar emprendimientos laborales, culturales y económicos, autogestionando sus ingresos como una manera de concretar el derecho humano al trabajo, bajo el control del Servicio Penitenciario Provincial”, explicó el primer mandatario puntano durante el acto realizado en el Salón de la Puntanidad[[151]](#footnote-151)

**23.- En la Provincia de Tucumán**

El 21 de Febrero, El Ministro Pupilar y de la Defensa, Doctor Washington Héctor Navarro, recibió la visita de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Doctora Claudia Sbdar, y del Vocal del Alto Cuerpo, Doctor Daniel Leiva, quienes recorrieron las flamantes oficinas del MPD en su sede de Tribunales Penales en Avenida Sarmiento 431, 1° piso[[152]](#footnote-152)

El 24 de Marzo, Roxana Monteros denuncia que: desde Enero sufrimos el hostigamiento de las fuerzas, pero el miércoles pasado (día 18) a la noche sufrimos un ataque terrible, un allanamiento sin orden: llegaron muchos efectivos en un operativo gigante, ya estábamos todos acostados y cuando mi esposo estaba por cerrar con llave, un policía abrió la puerta de una patada. Tres oficiales entraron y muchos más se quedaron afuera, además había cinco camionetas estacionadas y varios motorizados. De todos los que ingresaron, sólo uno tenía uniforme, el resto estaba con chaleco y ropa de civil debajo. Pregunté qué estaba pasando, por qué entraban con esa violencia. En ese momento lo agarraron a mi marido sin razón alguna y se lo llevaron a los golpes; a mí me agarraron de los pelos dentro de mi habitación, me tiraron al suelo y comenzaron a patearme entre los tres[[153]](#footnote-153)

El 6 de Mayo, el Servicio Penitenciario de la Provincia confirmó que 51 presos fueron beneficiados con prisión domiciliaria debido a la pandemia de coronavirus que afecta a la provincia y al país. Juan Esteban Saracho, titular del penal de Villa Urquiza, informó la situación de la cárcel ubicada en la Capital e informó en detalle los delitos que los reos que cumplirán su condena en sus domicilio cometieron[[154]](#footnote-154) El día 18, se aprueba y publica en el Boletín Oficial la “Guía de Recomendaciones para Establecimientos Penitenciarios en el marco de la pandemia Covid 19” mediante SI.PRO.SA. Resolución N° 209/SPS, del 15/05/2020.-EXPEDIENTE N° 2626/410-P-2020.-

El 16 Junio, La cantidad de presos alojados en comisarías es el triple de lo permitido. Actualmente hay detenidas 1300 personas, cuando el cupo sólo es de 400. Además hay un 30% de superpoblación carcelaria. Desde el día 14, hasta la madrugada de lafecha se registraron momentos de tensión en tres comisarías. Se fugaron 6 presos de dos dependencias policiales y en la comisaría de Yerba Buena se logró evitar una fuga y un motín. Estos hechos develaron la crisis carcelaria que atraviesa la provincia. No hay lugar para alojar detenidos. Los calabozos de las seccionales alojan tres veces más de su capacidad[[155]](#footnote-155)

El 24 de Junio, Walter Ceferino Nadal, un presunto ladrón de 43 años, murió tras ser reducido por uniformados en plena capital provincial. Un testigo dijo que el hombre falleció por la presión de su cuello contra el suelo. El informe policial indicó que la víctima, murió como consecuencia de un infarto cuando intentaba escapar. Sin embargo, la autopsia finalmente reveló que el supuesto delincuente perdió la vida tras ser asfixiado y presentaba lesiones en el cuello. Todo ocurrió en pleno centro de San Miguel de Tucumán. En la esquina de Crisóstomo Álvarez y Congreso, un hombre le dijo a la agente de la división Patrulla Urbana Jessica Gómez que Nadal lo había robado[[156]](#footnote-156) El día 30, Un hecho insólito sucedió en una reunión en la Casa de Gobierno para tratar la crisis del sistema carcelario. Uno de los representantes del Servicio Penitenciario pidió que se instale un cajero automático frente a la cárcel para los presos que habían sido beneficiados con el IFE Ingreso familiar de emergencia) Si bien el planteo fue automáticamente descartado, se conoció que al menos 14 presos fueron beneficiados. “Hay muchos internos que cobran el IFE porque cuando se han hecho las averiguaciones de quiénes era los que necesitaba se hizo un testeo financiero, pero no entrecruzamiento con antecedentes penales. Estas personas no tienen ningún movimiento financiero y para la ANSES, son personas que lo necesitan. Si hubiesen hecho entrecruzamiento con antecedentes, lo hubieran detectado”, explicó Alicia Merched, jueza de Ejecución Penal.[[157]](#footnote-157)

El 7 de Agosto, En una comisaría de Famaillá hicieron un asado, tomaron de más y torturaron a los detenidos. Agentes de la Guardia de Infantería de la provincia organizaron un asado en la sede de la comisaría y luego de una serie de “brindis” de más, entraron a los calabozos, golpearon a los detenidos, los desnudaron en el patio y los hicieron “bailar” mientras seguían castigándolos y tirándoles agua. El hecho fue denunciado ante el Comité Nacional de Prevención de la Tortura como un caso más de violencia policial en esa provincia y el gobierno local ordenó una investigación sobre los policías involucrados[[158]](#footnote-158)

El 21 de Octubre, se produce una pueblada, el asesinato de Abigail puso en el tapete otra vez el tema de la justicia por manos propias. Fue asesinado el sospechoso del crimen de la niña de 9 años.

El 19 Noviembre, comenzará a implementarse en la provincia un protocolo que permitirá las visitas de familiares a los internados de los complejos de Villa Urquiza, Banda del Río Salí y de Concepción.

**24.- En la Provincia de Isla Grande de Tierra del Fuego**

El 15 de Julio, Por primera vez se formarán agentes del Servicio Penitenciario junto con cadetes de la Policía Provincial. El inicio de actividad se llevará adelante tras lograr la aprobación del Comité Operativo de Emergencia mediante resolución 1036/20 del Ministerio de Salud de la Provincia. La Policía de Isla Grande de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llevó adelante el acto de inicio al período selectivo preliminar para la 23° Promoción de Policía de la Provincia, en la que por primera vez se formarán también aspirantes al Servicio Penitenciario. Participaron del evento el Secretario de Enlace con las Fuerzas de Seguridad de la provincia, José Díaz, el Secretario de Gobierno, Diego Carol, la Secretaria de Justicia, Daiana Freiberger, el Sub Jefe de Policía, Comisario General Oscar Barrios Kogan, el Director Provincial del Servicio Penitenciario, Inspector General Claudio Canovas y el Jefe de la División Institutos Policiales, Comisario Maximiliano Enrique Cruz.

1. .- Entre los artículos más destacados se consignan: Se unifican los fueros Criminal y Correccional Federal y Nacional en lo Penal Económico, ambos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de fuero Penal Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se crean 23 Juzgados en lo Penal Federal con asiento en CABA, que pasarán a identificarse con los números 24 a 46.- Se fija un plazo de dos años para la instrumentación del Código Procesal Penal Federal que deberá implementar el nuevo sistema acusatorio, con mayor rol de los fiscales. - Se transfiere la totalidad de la competencia penal no federal a la Ciudad de Buenos Aires. - Los actuales ocho Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en CABA conservarán su numeración (del 1 al 8) y los cuatro Tribunales Orales Nacionales en lo Penal Económico con asiento en CABA pasarán a identificarse con la numeración continuada, del nueve al doce. - Se crean cinco Tribunales Orales en lo Penal Federal con asiento en CABA, que serán integrados por tres miembros y una secretaría cada uno. - La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal pasarán a formar una única Cámara denominada Cámara de Apelaciones en lo Penal Federal con asiento en CABA. - Los sorteos de causas deberán ser grabados mediante medios técnicos, para garantizar la transparencia de éstos, bajo apercibimiento de nulidad. - Las causas actualmente en trámite y radicadas ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, los Tribunales Orales Nacionales en lo Penal Económico, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, los Juzgados en lo Criminal y Correccional Federal y los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico continuarán su trámite ante esos mismos órganos hasta su conclusión. - Se crean Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en las provincias y sus respectivos cargos de jueces, para lograr equidad en el sistema federal de justicia, y se crean nuevas Cámaras de Apelaciones, al igual que defensorías oficiales y cargos de fiscales, quienes tendrán un rol fundamental en el nuevo sistema acusatorio. - Se mantendrá en los concursos de selección el examen escrito, preservando el anonimato, además de las audiencias públicas. - Se establecen reglas para los jueces, como el deber de "comunicar al Consejo de la Magistratura cualquier intento de influencia indebida en sus decisiones por parte sus decisiones por parte de personas, grupos de poder, miembros del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo o Legislativo amistades o grupos de presión de cualquier índole, y de solicitar las medidas necesarias para su resguardo". - En los traslados de secretarías y, ante el pedido de organismos de derechos humanos, se dispuso que no se incluirá a aquellas que, al momento de entrada en vigencia de la presente ley, instruyan causas donde se investigan delitos calificados como crímenes de lesa humanidad. - Respecto al sistema de subrogancia, uno de los puntos cuestionados por la oposición, se establece en el artículo 16 que la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional dentro del plazo de diez de la entrada en vigencia de la presente ley, elaborará y remitirá al Consejo de la Magistratura una lista con todos los magistrados del fuero criminal y correccional nacional que manifiesten su voluntad de subrogar los Juzgados del 24 a 46 del nuevo Fuero Penal Federal. - El artículo 19 establece que los subrogantes permanecerán en sus cargos hasta tanto asuman sus funciones los magistrados y las magistradas titulares y que en ningún caso el subrogante podrá exceder el plazo de un año de subrogación desde la fecha de su designación. [↑](#footnote-ref-1)
2. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-2)
3. .- Las características específicas que tiene el trabajo interdisciplinario con niñas/os y adolescentes consiste en que el trabajo particular de los equipos interdisciplinarios aporta notas relevantes de la especialidad exigida por la normativa convencional y tiene propósitos específicos, acotados al ámbito penal en el que se ejerce su praxis y que, por lo tanto, informan de modo distintivo a los profesionales de las diferentes disciplinas que los integran. Se propone que el/la joven comprenda su situación dentro del sistema penal, las alternativas del proceso y los efectos que su actitud –compromiso o falta de él– puede generar al momento de decidir la eventual imposición de una pena. Asimismo, se trabaja para que –independientemente de su responsabilidad respecto del hecho delictivo que se le imputa, pero que aún no ha sido probado– se involucre responsablemente en el proceso, que le ofrece la posibilidad, mediante la “disposición”, de prepararse para enfrentar el juicio en las mejores condiciones posibles [↑](#footnote-ref-3)
4. .- La medida judicial fue dictada por la jueza en lo contencioso administrativo y tributario Cecilia Mólica Lourido ante una presentación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) que reclamó por la falta de medidas sanitarias. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-4)
5. .- Destacó que se pide la baja de la imputabilidad cuando los medios instalan hechos de fuerte impacto. La baja es rechazada por la comunidad científica y académica en cualquier lugar del mundo dada la inconsistencia teórica y su ineficacia político criminal [↑](#footnote-ref-5)
6. .- junto a su abogada por el asesinato de Iván Coronel, no podrá ser sometido a un juicio penal por su edad. Quedará alojado en un instituto de menores de Abasto por el tiempo que determine el juez de la causa, de acuerdo a estudios que se le realizarán y al curso de la investigación. El juez de menores que interviene en la causa – caratulada como “homicidio” -determinó que el adolescente permanezca en el instituto de menores en principio por 180 días, pero todo puede variar en función de estudios sobre su salud mental, el entorno familiar y la investigación del crimen. Esta medida, que es una herramienta del sistema jurídico que permite privar de la libertad a un menor no punible al determinarse que puede ser peligroso para terceros o para él mismo, no podrá extenderse más allá de sus 18 años. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-6)
7. .- En el kilómetro 750 de la ruta 3, fue nuevamente interceptado en cercanías del puesto policial de Teniente Origone por el oficial Alberto González, quien declaró que identificó a Facundo a través de su licencia de conducir porque ya no tenía su documento (algo que nunca se develó el motivo, ya que en la primera contravención, estaba en su poder). Si bien el caso comenzó a investigarse por la justicia ordinaria como una "averiguación de paradero", a instancias de la familia y sus abogados Leandro Aparicio y Luciano Peretto la causa pasó a la justicia federal y se recaratuló como una "desaparición forzada". El 15 de agosto, 107 días después de la desaparición de Facundo, cuando un pescador observó restos humanos en un cangrejal en la zona de "Cola de Ballena", cercano a la localidad de Daniel Cerri. El caso continua siendo investigado, la muerte de Facundo se debió asfixia por sumersión. Fuente: Agencia TELAM [↑](#footnote-ref-7)
8. .- Los jóvenes habían ido a buscar a un amigo y mientras esperaban en el patio Rodríguez entró de civil y los atacó. El ministerio de Seguridad bonaerense decidió desafectar al efectivo de la fuerza y fue detenido a disposición de la Justicia. Fuente: Corresponsalía OIP [↑](#footnote-ref-8)
9. .- Querían que confesara un robo y delatara a sus supuestos cómplices. Cuando lo trasladaban al servicio médico siguieron golpeándolo pero ninguna de las lesiones quedó registrada. Lugo lo llevaron al instituto Almafuerte donde sí registraron algunas de las lesiones. Conforme avanza la causa, se complica todavía más la situación de los dos numerarios del Comando de Patrullas La Plata (CP) que fueron desafectados de la fuerza por este hecho. la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires le solicitó a la Justicia la inmediata detención de ambos. el equipo jurídico de la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional le pidió a Marcelo Martini, quien investiga lo sucedido a través de la UFI 3, que considere la carátula de “tortura” y, sobre la base de eso ordene la detención de los implicados. Fuente: Corresponsalía del OIP. [↑](#footnote-ref-9)
10. .- El hecho se volvió de público conocimiento luego de que el periodista de la ciudad, Omar Carpintero, difundiera de un encuentro entre las madres de los jóvenes agredidos y el intendente Salvador Serenal y el comisario Ernesto Rodríguez. "Una de las madres llorando le dice al intendente que cuando fue a la comisaria, la trataron muy mal y vio como estaban reventando a palos a un chico que estaba detenido", contó Carpintero en su programa de radio. Fuente: Infocielo diario digital [↑](#footnote-ref-10)
11. .- En una presentación ante la UFI N 22 de Malvinas Argentinas, del departamento judicial de San Martín, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) también requirió que se investiguen las posibles responsabilidades institucionales por la muerte del joven de 17 años. En ese escrito, la CPM recordó que la semana pasada el Juzgado de Garantías N 2 de San Martín aceptó un habeas corpus colectivo por el agravamiento de las condiciones de detención, tras detectarse contagios masivos de coronavirus en el centro cerrado de Malvinas Argentinas. La acción había sido presentada por los defensores oficiales del fuero penal juvenil del departamento judicial, y acompañada por la CPM, tras una protesta realizada por los jóvenes y que duró varias horas. Fuente: Comisión Por la Memoria. [↑](#footnote-ref-11)
12. .- “Denunciamos las muertes de Angel David Cisneros, Enrique Sanchez Barros y Mauro Daniel Garecco. Jóvenes asesinados por la decidía de las autoridades responsables por abandono de personas y el incumplimiento del artículo 208 de la ley 24.660 que dicta a las autoridades verificar las condiciones de detención”, expresaron en la convocatoria. detallaron sobre los fallecimientos, los jóvenes se encontraban en el pabellón 2 de la Unidad. Enrique y Mauro eran compañeros de celda y una mala instalación eléctrica derivó en un foco de incendio que los afectó. “Los guardias tardaron 40 minutos en abrir la celda. Ambos fallecieron en el hospital San Martín con 80% y 60% de sus cuerpos quemados. A Enrique tuvieron que amputarle ambas piernas. La orden de domiciliaria que le correspondía, le fue otorgada estando él internado con ambas piernas amputadas antes de morir. El sistema penitenciario y el sistema de justicia se burlan”, agregaron. Ángel tenía 21 años y apareció suicidado el 30 de Agosto en la celda 12 del pabellón 2. Si bien el joven tenía dos intentos de suicidio en su historia médica, se sabe que estuvo una semana entera encerrado en un “buzón” antes de aparecer muerto. Se trata de un régimen de aislamiento en celdas de 1 metro cuadrado. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-12)
13. .- Se dispuso la realización de un examen médico que debía hacerse en Lanús. Cuando regresaron del chequeo, uno de los jóvenes denunció que en el trayecto fueron maltratados por los agentes policiales y uno de ellos tomó una máquina de cortar el pelo y les hizo cortes en la nuca. En sintonía con lo dicho, un oficial de servicio manifestó que no presentaban lastimaduras antes, y cuando regresaron los jóvenes estaban heridos. Como consecuencia de este accionar, la UFI 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del fiscal Javier Martínez, los imputó por abuso de autoridad en concurso real con lesiones y se los desafectó de la fuerza. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-13)
14. .- Otro joven que estaba en el lugar filmó la secuencia y fue amenazado por uno de los policías. Luego de la aprehensión, Agustín estuvo unas cinco horas esposado en un patrullero en el patio de la comisaría y para dejarlo ir le hicieron firmar una declaración fraguada, donde decían que él había golpeado a un efectivo. La familia denunció el hecho y la UFI Nº 20 de Necochea investiga los hechos. La Comisión Provincial por la Memoria (CPM), en su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, realizó presentaciones a fiscalía y Asuntos Internos. [↑](#footnote-ref-14)
15. .- El policía que disparó no usó su arma reglamentaria, sino una pistola marca Glock modelo 19 calibre 9 milímetros que quedó secuestrada para los respectivos peritajes y cotejos balísticos. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-15)
16. .- Aunque se continuó con las investigaciones, la posición del Juez de devolver a los chicos a su familia, sin una medida cautelar, es para reflexionar, dado que: esa familia no pudo contener a los chcios para evitar que cometan un ilícito . Fuente: Corresponsalía del OIP de CORRIENTES

 [↑](#footnote-ref-16)
17. .- El presidente Alberto Fernández se pronunció por Twitter : "Las imágenes de violencia institucional que hemos visto en las últimas horas en el Chaco son inaceptables. Celebro que el Ejecutivo provincial haya apartado a los efectivos, pero debemos trabajar más profundamente en una problemática que es una deuda de la democracia", dijo. Fuente: diario Página 12 La ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic, solicitó un informe detallado al Ministerio de Justicia y Seguridad provincial sobre lo ocurrido. La ministra de Seguridad chaqueña, Gloria Salazar, dio luego una conferencia de prensa donde aseguró que el gobernador Jorge Capitanich dispuso que los funcionarios policiales involucrados sean apartados de la fuerza e investigados. El secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla, repudió los hechos, a los que calificó como gravísimos. Y la Secretaría de Derechos Humanos provincial se presentará como querellante en la causa. Fuente: Corresponsalía de Corrientes del OIP [↑](#footnote-ref-17)
18. .- Este habeas corpus involucra a los menores detenidos y trasladados a un gimnasio donde fueron salvajemente golpeados. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-18)
19. .- El joven B., VJA., dijo que: “Yo fui, estaba muy drogado, estoy conforme con el acuerdo, sí yo he sido, estaba muy drogado, en los tres estaba muy drogado y empastillado, sí reconozco haber sido yo en los tres hechos que me leyó. Estoy arrepentido, sí me pongo a pensar en todo lo que he hecho, me duele. Que me fui del Santa Rosa porque tenía ganas de consumir por eso me fui, pero no tuve tiempo porque ahí nomás me pillo la cana. Yo ando con muchas ganas de consumir, sí me quiero escapar, quiero ver al doctor. Que hace mucho, como un mes que no consumo, por ahí venía consumiendo. Los changos me llevaban, uno que me iba a ver, que estuvo ahí también, se llama Ángel Moreno, me llevaba faso y pastillas. Que nadie de las autoridades del Centro Juvenil sabia de esto. Que consumía cuando todos se dormían, fumaba en el fondo, en un baño” [↑](#footnote-ref-19)
20. .- leer fallo completo Nº 48581- Fuente: Novedades Judiciales de Catamarca- constatado por el OIP [↑](#footnote-ref-20)
21. .- El joven al que le dispararon por la espalda se encuentra bien, en tanto el efectivo policial, dependiente de la Departamental Unión, quedará en situación pasiva por orden del Tribunal de Conducta Policial que, al mismo tiempo le secuestró el arma reglamentaria y le inició un sumario. Además, será sometido a peritajes psicológicos, para determinar su estado. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-21)
22. .- “al no querer subir al móvil, uno de los oficiales me pega reiteradas veces en la cara, partiéndome tres dientes y dejándome múltiples lesiones, también le pegan a mi compañero en la cabeza, nos llevaron a la comisaría de La Falda, donde nos retuvieron hasta las dos de la mañana. Cuando me devuelven mis pertenencias me faltaban $600, toda la plata que había hecho con mi trabajo durante el día”. Pero esta alevosía y abusos de autoridad por parte de la Policía de Córdoba no termina acá. Lo brutal del caso se desencadena cuando ambos jóvenes, una vez liberados, los llevan a su domicilio de residencia: “nos llevan a mi casa, nos tiran todas nuestras pertenencias a la calle y el oficial que nos pegó nos dice, ´mejor que no digan nada si no quieren que los desaparezcamos´” Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-22)
23. .- A través de la red Twitter, el Gobierno provincial informó el relevamiento del director general de Seguridad Capital, comisario mayor Gustavo Piva, y en su reemplazo se designó a la comisaria mayor Liliana Rita Zárate Belletti. En tanto, también dejaron sus cargos los subdirectores Rubén Turri y Gonzalo Cumplido, que estaban a cargo de las zonas norte y sur de la capital, respectivamente. La fiscalía y el Tribunal de Conducta Policial identificaron a los cuatro agentes que participaron del episodio que conmociona a la ciudad de Córdoba. Se trata de Yamila Martínez, Wanda Esquivel, Lucas Gómez y Javier Alarcón. Los dos hombres quedaron detenidos e imputados del delito de “homicidio calificado agravado por el uso de arma de fuego” luego de admitir que efectuaron los disparos al automóvil Fiat Argo en el que iba el joven con sus cuatro amigos. Además, se investiga a las dos uniformadas y a otros dos efectivos por presunto “encubrimiento”, ante la sospecha de que “plantaron” un arma en la escena e inventaron un testigo que dijo haber visto cuando los adolescentes arrojaban esa arma de fuego. Fuente: Corresponsalía del OIP.- “al no querer subir al móvil, uno de los oficiales me pega reiteradas veces en la cara, partiéndome tres dientes y dejándome múltiples lesiones, también le pegan a mi compañero en la cabeza, nos llevaron a la comisaría de La Falda, donde nos retuvieron hasta las dos de la mañana. Cuando me devuelven mis pertenencias me faltaban $600, toda la plata que había hecho con mi trabajo durante el día”.

 .- A través de la red Twitter, el Gobierno provincial informó el relevamiento del director general de Seguridad Capital, comisario mayor Gustavo Piva, y en su reemplazo se designó a la comisaria mayor Liliana Rita Zárate Belletti. En tanto, también dejaron sus cargos los subdirectores Rubén Turri y Gonzalo Cumplido, que estaban a cargo de las zonas norte y sur de la capital, respectivamente. La fiscalía y el Tribunal de Conducta Policial identificaron a los cuatro agentes que participaron del episodio que conmociona a la ciudad de Córdoba. Se trata de Yamila Martínez, Wanda Esquivel, Lucas Gómez y Javier Alarcón. Los dos hombres quedaron detenidos e imputados del delito de “homicidio calificado agravado por el uso de arma de fuego” luego de admitir que efectuaron los disparos al automóvil [↑](#footnote-ref-23)
24. .- La situación se calmó con el correr de los minutos, pero Vanesa refirió al portal local que “ahora tengo a mi nene de 12 años baleado, que tiene como seis o siete balas de goma en el cuerpo, y el de 20 años tiene las piernas como un colador. Está lleno de balas de goma también en el cuello y en la espalda”. “Nosotros queremos que salga a luz esta situación pero tenemos miedo” Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-24)
25. .- La imputación es bajo la figura de "Homicidio Agravado por el uso de arma de fuego y por su condición de uniformados". También se podría sumar la de intento de homicidio por los otros chicos que quedaron heridos. De esta manera, ya son 20 los policías imputados por distintos casos de gatillo fácil en lo que va de la cuarentena. En un principio, el jefe policial de la zona, Leonardo Páez Stelmach, intentó justificar a los policías señalando que sólo hubo disparos al aire ante "20 personas que realizaban disturbios y se abalanzaron ante el personal policial". Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-25)
26. .- Durante los últimos meses, desde ATE, trabajadores y trabajadoras de SENAF, organismos de derechos humanos, legisladores y legisladoras, y demás referentes sociales de Córdoba, denunciaron a Piñero por persecución ideológica a delegados gremiales, vaciamiento de la Senaf, y difamación e injurias, entre otras acusaciones. Trabajadores del 102, quienes dieron a conocer alarmantes datos respecto al funcionamiento de la Línea, como ejemplo que siete de cada 10 denuncias ingresadas en el 2020, no tuvieron intervención. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-26)
27. .- “Esta medida se adopta a raíz de situaciones de abuso denunciadas como ocurridas en la Unidad Penal Nº 1, durante las visitas, en el pabellón”, detallaron. los voceros judiciales manifestaron que “tanto la fiscal (de Ejecución de la pena, Patricia) Armendía como la jueza Zacarías advierten que las condiciones de visitas ponen en riesgo el interés superior de los niños que acuden a visitar a sus familiares en la Unidad Penal de condenados”. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-27)
28. .- Los Directores a cargo bajo lineamientos de la Dirección de los derechos de la Niñez y la familia, con su personal realizaron representaciones de la época, vistieron de celeste y blanco la institución, prepararon las comidas típicas como el tradicional locro, empanadas, pastelitos, mazamorra y otras. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-28)
29. .- Declaraciones de Dana Borzese Directora de la Asociación civil Doncel y experta en transiciones juveniles del sistema de protección a la vida autónoma. “es un dato muy importante pensando en esta problemática que es que los adolescentes que de ahora en más egresan del cuidado institucional, tienen el derecho a percibir una asignación económica y un acompañamiento emocional de un referente” señaló a Radio Ciudadana. [↑](#footnote-ref-29)
30. .- Extraído del diario Jujuy al día y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-30)
31. .- Delfina Díaz tiene el acompañamiento de representantes de la organización Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Derechos Sociales (ANDHES) y el Movimiento Ailen Chambi, que el viernes último denunciaron este hecho ante el Ministerio de Seguridad de la provincia y pidieron al gobierno de Jujuy que se inicie una investigación administrativa, se aparte de la fuerza a los policías involucrados y se garantice la seguridad de la denunciante. La agresión se cometió en los primeros minutos del lunes 13. La joven estaba junto a unas amigas en la vereda de una vivienda en el barrio Eva Perón, de Libertador. Hubo una intervención de la Comisaría Nº 39, por violación a la cuarentena por el coronavirus, con colaboración del Cuerpo de Infantería. Según contó Delfina, los policías “muy agresivamente” les dijeron que se levantaran y “comenzaron a tirar las sillas a la calle”, ella les recriminó la violencia e intentó meter las sillas en la casa, entonces uno de los policías la sujetó del cuello y la llevó a la patrulla. La llevaron a un descampado y en medio de los vejámenes, fingió convulsionar y los policías asustados la llevaron a una dependencia de emergencias médicas, donde ella le relató a una enfermera sus padecimiento y esta no le creyó y habló con la policía que nuevamente la sube al patrullero pasaron por la Comisaría Seccional N° 39, Hugo Salomón Guerra, donde subieron a dos menores de edad y los trasladaron al Hospital Oscar Orias. Pero Delfina nunca fue bajada para que la revisara un médico. En cambio, en un momento quedó con uno de los cuatro policías agresores pasaron por la Comisaría Seccional N° 39, Hugo Salomón Guerra, donde subieron a dos menores de edad y los trasladaron al Hospital Oscar Orías. Pero Delfina nunca fue bajada para que la revisara un médico. En cambio, en un momento quedó con uno de los cuatro policías agresores: “Él sube, me agarra del cuello y me dijo que si yo llegara a hablar, si llegaba a decir algo de lo que ellos me habían hecho, que ellos me iban a seguir haciendo lo mismo, me iban a llevar a la celda, me iban a meter con los presos y me iban a seguir pegando”, dijo Delfina a Presentes. Allí respondió con un insulto y recibió una bofetada en la boca. “Me dijo ‘ahora te vamos a hacer una causa por narcotráfico’”, y la llevaron a Toxicomanía. Un policía: “Él sube, me agarra del cuello y me dijo que si yo llegara a hablar, si llegaba a decir algo de lo que ellos me habían hecho, que ellos me iban a seguir haciendo lo mismo, me iban a llevar a la celda, me iban a meter con los presos y me iban a seguir pegando”, dijo Delfina a Presentes. Allí respondió con un insulto y recibió una bofetada en la boca. “Me dijo ‘ahora te vamos a hacer una causa por narcotráfico’”, y la llevaron a Toxicomanía. La joven pasó la noche en la Comisaría N° 24 y recuperó la libertad recién a las 12.30 de ese lunes. “La verdad es que tenía miedo de hacer la denuncia”, pero “la tuve que hacer porque hoy me tocó a mí, mañana le puede pasar a otra persona, sea trans, sea chica, sea varón”, relató [↑](#footnote-ref-31)
32. .- Los efectivos de la Brigada de Investigaciones de la UR 7 se hicieron presentes en el lugar, secuestraron el libro de novedades y trabajaron durante varias horas en la madrugada para esclarecer el grave hecho que tiene a tres efectivos denunciados. El fiscal habilitado en la feria judicial extraordinaria del Ministerio Público de la Acusación Leonardo Zazzali, está a cargo de la delegación Alto Comedero y desde el primer momento trabajó arduamente para determinar qué fue lo que pasó. Fuente: Diario el Tribuno, corroborado por el OIP

 [↑](#footnote-ref-32)
33. .- Kevin recibió la intervención quirúrgica para su hígado el día martes y el último parte médico informó que está evolucionó favorablemente. La madre del menor se ha puesto en contacto con la fiscalía interviniente para constituirse como parte en la causa judicial. Mientras que el jefe del distrito de Valle de Uco, Marcelo Morales, declaró en un medio local respecto a lo acontecido con Kevin “se dio a la fuga en una motocicleta y perdió el equilibrio en el raid de la fuga y resultó lesionado”; negando el accionar de los efectivos de la comisaría 15 de Tunuyán. No solo la represión por parte de la policía de Mendoza sino que el equipo médico no se queda atrás con la violencia institucional. Sin muchas explicaciones le dijeron a la madre de Kevin que no podía quedarse acompañando a su hijo y que incluso no sabían por qué le habían permitido verlo sin contextualizar, presentar ni explicar el protocolo ante el COVID-19 Fuente: ANRed , corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-33)
34. .- alrededor de las tres de la tarde, una comitiva de policías desembarcó en el barrio Constitución respondiendo a un llamado al 911 que alertaba sobre presuntos disparos. Bruno, de 11 años, estaba en la esquina de Rodríguez Peña y Edison junto a unos amigos. Llevaba encima una pistola de juguete y la tentación de exhibirla pudo más. Pero la risa de los chicos se interrumpió de golpe. “Unos policías los vieron y empezaron a perseguir a Bruno que, del miedo, corrió y se metió en la casa de un vecino para esconderse debajo de una cama. Ellos entraron por la fuerza, le dieron un rodillazo en la espalda y lo sacaron de los pelos”, describió la madre. “Cuando vi cómo sacaban a mi nene –continuó la mujer– me acerqué corriendo y les pedí que lo soltaran, pero no querían hacerlo porque ´tenía un arma´. ¡Pero era de juguete! Bruno todavía la tenía en el bolsillo, así que la agarré y la rompí frente a los efectivos para que vean que no era de verdad, que era de plástico. Y ahí comenzaron a dispararle perdigones de goma a todos los que estaban presentes. Había cinco móviles, de los cuales bajaron los oficiales que le disparaban a los vecinos que pedían que dejaran de golpear a mi nene”. fue puesto en un patrullero y trasladado a la Comisaría del Menor, donde estuvo detenido hasta después de las seis de la tarde. “Una vez en la seccional, yo insistí para hacer la denuncia, porque no querían tomármela, hasta que apareció un fiscal que me sugirió que no la hiciera, que ya había pasado todo y que no me convenía. En ese momento, mi hija me avisó que a mi hijito de cuatro años le habían rozado varios perdigones de goma, así que volví lo más rápido que pude hasta el barrio para llevarlo a la guardia del Hospital Teodoro J. Schestakow; el doctor que vio las heridas me tranquilizó, me dijo que no era nada grave. Por suerte fue eso, pero pudo haber sido mucho peor”, se quejó la madre. [↑](#footnote-ref-34)
35. .- Cuando llegaron se les comunicó que no les iban a entregar a sus hijos, “porque intentaron robar una escuela” hecho que no pudo probarse, no obstante hay testigos que aseguran haber vistos a los menores jugando en la plaza hasta que apareció un móvil y se los llevó. Los hermanitos permanecieron demorados durante cinco horas, tiempo en el que los llevaron a los calabozos y le mostraron el lugar donde estaban detenidos adultos. Les decían que “ellos iban a terminar ahí, que por algo se empieza con la mala fama, hasta le cortaron el cabello sin autorización nuestra”. Interviene La comisión Provincial de Prevención contra la Tortura – Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-35)
36. .- cerca de las 20.30 de ese mismo día el hombre volvió a su vivienda y el menor no se encontraba, por lo que fue hasta la casa de su familia para preguntar por él y allí tampoco estaba. En esa instancia, sus padres comenzaron a buscarlo y así constataron que el adolescente estaba demorado en la Comisaría de Tres Capones en averiguación del hecho, en referencia al robo del vehículo de su patrón. Cerca de las 22.30, el adolescente fue entregado nuevamente a su familia. Allí, apenas subió al automóvil de su padre, el adolescente narró todo lo que padeció. En detalle, aseguró que cuatro policías, dos de ellos uniformados y otros dos a quienes ubicó como integrantes de la Brigada de Investigaciones de la Unidad Regional VII, le pegaron con golpes de puño y con un manguera en distintas partes del cuerpo, además de obligarle a realizar flexiones de brazo frente a otro detenido alojado en la comisaría del pueblo, el padre del menor no dudó y decidió radicar la correspondiente denuncia en Concepción de la Sierra, lo que derivó en la intervención del Juzgado de Instrucción Cuatro de Apóstoles, a cargo del magistrado Miguel Ángel Faría. Quién inició las actuaciones correspondientes y 6 policías quedaron separados del cargo. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-36)
37. .- La institucionalización del menor es el último recurso. Lo ideal sería que los padres trabajaran para recuperar al chico en el seno familiar. En Neuquén se cuenta con equipos especializados compuestos por psicólogos y asistentes sociales que están en contacto permanente con el menor. Otra de las características de estas instituciones es que albergan a pocos jóvenes para que, de esta manera, se pueda efectuar un tratamiento personalizado. También se debe tener en cuenta que nuestros hogares son totalmente abiertos; los chicos internados allí tienen las puertas abiertas, incluso asisten normalmente a las escuelas más cercanas a las instituciones. [↑](#footnote-ref-37)
38. .- encontraron. A los 4 menores que estaban en casas de familiares, por lo que tendrán que hacer la cuarentena allí. En cuanto a los trabajadores, faltó realizar algunos hisopados. [↑](#footnote-ref-38)
39. .- Fuente: Corresponsalía del OIP en el NOA [↑](#footnote-ref-39)
40. .- Las compañeras feministas del FoMuPI y de la Fundación “Volviendo a Casa” decidieron darle a la menor acceso a un hogar donde refugiarse, hasta tanto la justicia dispusiera de un acompañamiento que pudiera garantizarle no ser víctima de más vulneraciones. Incluso se puso en conocimiento de la situación a autoridades policiales y de la Secretaría de Derechos Humanos, a cargo de Mariana Reyes. La policía de la provincia se presentó en el hogar de Irene Cari, se llevó a la menor y la llevó detenida con el argumento que la activista obstaculizaba una investigación judicial y desobedecía a autoridad policial. Fue detenida en una comisaría distinta a la que correspondía a su domicilio, lo que obstaculizó tomar contacto ante las restricciones de movilidad y la ausencia de transporte público en la ciudad de Salta. Se la mantuvo incomunicada durante buena parte de la jornada y debido a las medidas de excepción no fue hasta horas de la tarde que las periodistas y militantes tomaron conocimiento de su estado y de la disposición de dirigirla a la alcaidía de Ciudad Judicial para prestar declaración [↑](#footnote-ref-40)
41. .- Según difundió por sus redes sociales Irene Cari, referente del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, la familia de la niña tras acercarse a la comisaría 4º para hacer la denuncia tras la brutalidad policial, no se la tomaron. Además, detuvieron a la mamá de la nena, de la que no se supo su paradero hasta las 15h aproximadamente del día siguiente. Había quedado detenida en la Alcaidía. Fuente: Corresponsalía del OIP NOA [↑](#footnote-ref-41)
42. .- ARTÍCULO 1º.- Prorrogase por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8.097 "Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes", a contar desde el 5 de septiembre de 2020.

[Normas que modifica]

ART. 2º.- Régimen Transitorio. Hasta tanto se cumpla el término de la prórroga, en los procesos penales seguidos contra niñas, niños y adolescentes continuará la aplicación de la Ley 6.345 y modificatorias y del artículo 35 de la Ley 7.716 y modificatorias, sin perjuicio del régimen transitorio que se dispone a continuación:

l. En causas iniciadas a partir del 5 de septiembre de 2020, se ratifican y serán de aplicación los siguientes institutos y disposiciones de la Ley 8.097:

a) Garantías fundamentales (art. 3º). b) Defensa técnica (art. 4º). c) Participación de niñas, niños o adolescentes inimputables (art. 8º). d) Intervención del Ministerio Público Pupilar (art. 9º). e) Identificación, antecedentes y registro (arts. 10 y 11). f) Medidas socioeducativas y asegurativas del proceso (arts. 12 a 18). g) Criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto (arts. 19 y 28). h) Audiencia de debate y sentencia. Reglas y procedimiento especial (arts. 20 a 27). i) Antecedentes. Registro (art. 11).

ll. En causas iniciadas con anterioridad a esa fecha, siempre que no se hubiera dictado auto de procesamiento firme, podrá aplicarse un criterio de oportunidad o medio alternativo de solución de conflicto.

III. En ningún caso la aplicación de los institutos y disposiciones citadas podrá retrotraer etapas o fases del proceso cumplidas ni afectará el principio de preclusión de los actos procesales regularmente cumplidos.

ART. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Fuente: Investigación de la Corresponsalía del NOA [↑](#footnote-ref-42)
43. Según el informe forense, Mauro falleció a causa de un “paro cardiorespiratorio motivado por una falla multiórgánica”. Además, tenía “múltiples traumatismos que le produjeron hematomas y una infección generalizada. A simple vista se observa un cuerpo lleno de moretones en la cabeza, los brazos, el abdomen y las piernas”. Laura Coronel, su madre, se presentó en la comisaría ese mismo viernes. Pudo acercarse lo suficiente para ver cómo lo torturaban, “lo tenían arrodillado y con una bolsa de nylon en la cabeza mientras lo golpeaban”. Llegó a grabar los gritos desesperados de su hijo: “Ma, sacame de aquí, maa. Me están matando”. Los policías le dijeron que “estaba bien” y que se vaya a su casa. Regresó al día siguiente a la comisaría y Mauro ya no estaba. No le dieron información alguna. Mauro estaba desaparecido. Se enteró por una vecina que escuchó una conversación: lo habían llevado al hospital. Laura relata que Mauro “estaba irreconocible, hinchado, con hematomas y al costado de su cama, un fuentón lleno de coágulos de sangre”. La querella cuenta además con otros videos donde se lo ve descalzo, con una remera empapada y en bóxer. Está esposado a un poste en el patio de la comisaría, expuesto al frío toda la noche y durante la madrugada sin poder moverse. Llora, grita y pide que alguien lo suelte. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-43)
44. .- El Juzgado del Crimen 3 de Villa Mercedes investiga la muerte del chico que estaba alojado en la comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia de esa ciudad, tras haber sido demorado por efectivos la División Respuesta Inmediata Motorizada (DRIM). Al momento de su detención, al adolescente se le encontraron entre sus prendas de vestir dos armas blancas, un cuchillo de 25 centímetros, aproximadamente, con cabo de plástico y otro de 20 centímetros envuelto en cinta aisladora negra, dijeron los funcionarios. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-44)
45. .- Durante los operativos de hoy fueron detenidos el subcomisario Rubén Montenegro; el oficial auxiliar, José Morales; el sargento primero René Ardiles; el sargento, Víctor Salinas; la cabo y dueña de la camioneta usada en el operativo, Miriam González; los cabos José Paz y Claudio Zelaya; y el agente Gerardo González Rojas, todos pertenecientes a la comisaría de Monteagudo. También se apresó a otro policía de apellido Romano y al civil que se ocupa de vigilar la localidad apodado “Villa”. De acuerdo a lo informado por el Ministerio Público Fiscal (MPF) durante los allanamientos se secuestraron armas, celulares, computadoras y ropas. Las detenciones y allanamientos fueron ordenados desde el Centro Judicial de Monteros., luego de un corte de ruta de los vecinos. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-45)
46. .- “Le hicieron de todo, yo no quiero que esto quede así. La mujer que le pegó es policía, ella permite que venga otro chico que es agente y ella es la que le permite que le peguen de la manera que le pegaron. Le pegaron en la cara, en la cabeza, después lo pusieron boca abajo, agarron un block y le pegaron en la panza. Levantaron el block y volvieron a pegarle tres veces. Y no les bastó con eso que al último vienen y le echan agua hervida en la cara. Mi hermano tiene deformada la cara. Le bajaron los pantalones, ellos mismos le robaron las zapatillas sin razón alguna. A él lo acusan de tentativa de robo pero el que salió perjudicado fue él”, relató. La detención del joven, que fue trasladado en un móvil de Las Talitas, quedó filmada parcialmente en videos, donde se confirma la denuncia. Las imágenes fueron difundidas en las redes sociales por la hermana de la policía implicada pero luego fueron borradas. Allí se puede ver que al joven también tiene la rodilla sobre la nuca, dificultándole la respiración. no le permiten verlo en la comisaría de El Colmenar. Hasta el momento, el joven no recibió asistencia médica. Desde la comisaría afirman que la familia debe solicitar el turno en un hospital pero desde el hospital le dijeron a los familiares que no es posible, ya que los policías deben llevarlo al detenido. “Vos mentile que no está detenido, que está en tu casa”, le dijeron los policías a la familia tras insistir. La familia también tiene inconvenientes a la hora de asentar una denuncia ya que en Tribunales les contestaron que la denuncia debe realizarse en la comisaría más cercana a su domicilio, que resulta ser la misma comisaría implicada. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-46)
47. .- De esta forma surge, por ejemplo, que de las 220 mujeres procesadas en el ítem “Profesiones” 63 declararon ser amas de casa, 21 estar desocupadas y 17 carecer de oficio. Sumados estos tres ítems representan casi la mitad de las detenidas sin condena. Se llega al mismo porcentaje entre los 2346 hombres procesados si contamos 310 albañiles o peones de la construcción, 269 detenidos sin profesión,188 sumando choferes, remiseros y taxistas, 165 hombres más entre agricultores, changarines, electricistas, carpinteros, herreros y vendedores ambulantes y por último 161 desocupados. Las proporciones no varían mucho al ver entre quienes están condenados. Lo llamativo es que haya solo 6 policías, 3 empresarios y un contador cumpliendo condena intramuros. Las personas privadas de libertad por “tenencia y tráfico de estupefacientes” en el SPF son eslabones menores y reemplazables de este negocio ilegal. Se nota en los bajos montos de las condenas. Las cárceles grandes, como Ezeiza en provincia de Buenos Aires, y Güemes, en Salta, están repletas de personas pobres, con bajo o nulo nivel educativo acusadas o condenadas por la ley 23.737.Fuente: Judicial, recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-47)
48. .- Durante la recorrida se visitaron diversos pabellones y se entrevistó a los jóvenes, particularmente a quienes se encontraban sancionados y a aquellos que poseían una medida de resguardo. Asimismo, se presenció la manera que se entrega la comida, evidenciándose la falta de platos y utensilios para servir los alimentos [↑](#footnote-ref-48)
49. .-Fuente: recopilación de las resoluciones judiciales de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-49)
50. .- El 22 de marzo, el máximo tribunal penal había pedido al Servicio Penitenciario Federal que le envíe datos "sobre las personas privadas de su libertad que conforman el grupo de riesgo en razón de sus condiciones preexistentes". La respuesta fue un informe de 92 páginas en el que se detalla que de una población carcelaria de 14.007 personas, hay 1.279 que son considerados dentro del grupo de riesgo. ¿Cómo se confeccionó esa lista? Se tuvieron en cuenta las enfermedades preexistentes de los detenidos; por ejemplo, hay 206 internos que tienen EPOC o asma, de los cuales 178 no llegan 60 años. Con diabetes hay 265 presos, y de ellos 193 tiene menos de 60 años. Hay un grupo de 73 reclusos que tienen diabetes e hipertensión. Otros padecimientos que van desde hepatitis A y B hasta diferentes disfunciones de riesgo. Fuente: Judicial recopilado por el OIP [↑](#footnote-ref-50)
51. .- "Nos negamos a morir en la cárcel", decía la leyenda de una bandera que sostenían algunos reclusos subidos al techo para reforzar el reclamo. La protesta se originó en el módulo 1, hay 1694 presos. Las autoridades penitenciarias esperaban a que los presos se calmen para negociar. Los propios reclusos difundieron videos filmados con teléfonos celulares donde se veía que en algunos lugares que los detenidos iniciaron un fuego en el sector de celdas. Otros internos se subieron a los techos. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-51)
52. .- Finalmente el tribunal dispuso habilitar y utilizar 13 teléfonos celulares para que las personas alojadas en el Servicio Penitenciario Provincial puedan comunicarse con su entorno en el horario destinado a las visitas. También estableció la creación de un Protocolo Normativo para la implementación del uso de dichos dispositivos sea llevada a cabo por el propio SPP con la única finalidad de garantizar que cada detenido pueda realizar la efectiva comunicación con sus familiares. Finalmente el tribunal dispuso habilitar y utilizar 13 teléfonos celulares para que las personas alojadas en el Servicio Penitenciario Provincial puedan comunicarse con su entorno en el horario destinado a las visitas. También estableció la creación de un Protocolo Normativo para la implementación del uso de dichos dispositivos sea llevada a cabo por el propio SPP con la única finalidad de garantizar que cada detenido pueda realizar la efectiva comunicación con sus familiares. Fuente: Corresponsalía del NOA del OIP [↑](#footnote-ref-52)
53. .- El tribunal se pronunció así la semana pasada ante el reclamo de presos alojados en la Unidad 28, que es la Alcaldía del Palacio de Tribunales que se presume de tránsito, pero no hay donde alojarlos después de compadecer ante los magistrados. [↑](#footnote-ref-53)
54. .- Este organismo denunció que la situación y las condiciones de alojamiento de los detenidos diagnosticados con COVID-19 positivo dentro de las alcaldías y comisarías de la Cuidad de Buenos Aires vulneraba derechos fundamentales de las personas. Se acreditó que aunque existían plazas disponibles suficientes en la Unidad 21 del SPF -especialmente adaptada para atender enfermedades infectocontagiosas- como para atender esa demanda, se impedían esos ingresos. El magistrado emitió su resolutivo de fecha 16/7/20, entendiendo que correspondía rechazar la acción dado que no se veían agravadas las condiciones de detención de las personas allí alojadas con COVID-19 dado que la situación de pandemia excepcional y de los informes acreditados por las autoridades requeridas, la atención médica y el derecho a la salud se encontraban cubiertos, a pesar de las propias falencias que resaltaron las autoridades administrativas a cargo. Apelada la sentencia, la Sala 6° de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal dispuso audiencia para el 21/7/20, que resultó de altísimo valor, ya que permitió un debate abierto y profundo sobre los hechos denunciados, y arrimó a los Magistrados conceptos centrales para su sentencia. Quedó establecido, como primera medida, que las personas detenidas a favor de quienes se dedujo la acción, pertenecían al sistema federal y, por consecuencia, debieran estar alojadas en el SPF, ya que las estadías en locales de CABA es un servicio temporario. También que los establecimientos de CABA están concebidos para detenciones breves, de tránsito de hasta 72 hs en alcaidías, carecen de los mínimos requisitos para la atención médica requerida y, además, presentan una elocuente sobrepoblación en todos sus ámbitos. Se acreditó en la audiencia que hay una –escandalosa- orden “superior”, y no escrita, que impide el ingreso de enfermos de COVID-19 al SPF provenientes de CABA. La Cámara, con tales elementos, resolvió revocar el decisorio del magistrado de primera instancia por entender que sí se encontraba vulnerado el derecho a la salud de los detenidos con COVID-19 positivo y afectada la garantía de tutela judicial efectiva. Es así que ordenó el inmediato traslado de personas en las condiciones denunciadas al SPF, sea a la Unidad 21 o a otro lugar preparado para el caso concreto, previo los exámenes médicos pertinentes a fin de contar con un diagnóstico adecuado y certero de los detenidos. El SPF interpuso contra tan sesudo fallo un dilatorio recurso de Casación, tomando intervención, entonces, la Sala 3° de la Cámara Nacional de Casación Penal. Ésta a su turno confirmó íntegramente el fallo de la Sala 6°, ratificando y profundizando los argumentos expuestos por esta. E el 2 de septiembre del corriente, requirió al Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, a la Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios y a la Dirección General del Servicio Penitenciario Federal, que informen en el plazo de 72 horas el efectivo cumplimiento de lo ordenado respecto de cada uno de los detenidos beneficiados de la presente acción. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-54)
55. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-55)
56. .- “No tengo explicación para lo que pasó. No hubo forma de obtener ningún tipo de datos”, dijo el Ministro de Salud de la provincia, Fabián Puratich. nueve de los veinte reclusos dieron positivo de coronavirus. Fuente: Corresponsalía del OIP . [↑](#footnote-ref-56)
57. .- Una resolución de la SIGEN había advertido que la oferta de Foodrush se encontraba un 43% arriba de los precios de referencia de alimentos establecidos en Precios Mayoristas y del Mercado Central. Foodrush Gastronomía es una empresa de los hermanos Alejandro y Darío Affonso. El primero de ellos es el apoderado y vocero de una UTE compuesta por F.R. Inversiones y Dialal S.R.L., en calidad de titular de esa última empresa. Esa unión de empresas se se alzó en 2018 con la concesión de Uso y Explotación del Cerro Montaña Glaciar Martial, en Tierra del Fuego, en un episodio envuelto en denuncias por presuntas irregularidades. La empresa Arakur S.A., que competía por la concesión del centro invernal, hizo una presentación ante el Tribunal de Cuentas fueguino denunciando que FR Inversiones contaba con "un patrimonio neto negativo" y que Dialal SRL tenía un saldo bancario "girado en descubierto", por lo que aseguraban que la UTE poseía una "orfandad de capacidad económica y financiera" para "llevar a cabo efectivamente los futuros compromisos". No es el único caso de sospechas sobre la empresa de Affonso. También en 2018, la ONG Bajo la Lupa, denunció que el gobierno anterior había contratado consultorías por unos 175 millones de pesos "sin que las mismas se encuentren justificadas de manera suficiente". [↑](#footnote-ref-57)
58. .- la coordinadora general de defensa de la jurisdicción federal de Salta, Clarisa Galán, la situación es mejor a la del comienzo de la pandemia, cuando el CPF NOA III estaba excedido en un 36%, y la Unidad 16, en un 31%. Sin embargo, entendió que la sobreocupación impide cumplir con el aislamiento social entre las personas privadas de su libertad y un contagio masivo pondría en peligro a la población de riesgo, por la falta de infraestructura sanitaria para enfrentarla. Galán consideró que la Justicia debiera aprobar mayor cantidad de prisiones domiciliarias para cumplir con las recomendaciones respecto al manejo de la pandemia en los centros de detención. [↑](#footnote-ref-58)
59. .- El hecho ocurrió el 8 de abril de 2008 en la Unidad n° 9 del SPF, ubicada en la ciudad de Neuquén. La sentencia confirmada había sido dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén (TOF), en marzo de 2019. La Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) intervino como parte querellante. Fuente: recopilación de datos institucionales del Poder Judicial, realizado por el OIP [↑](#footnote-ref-59)
60. .- Cabe señalar que la celeridad de la gestión se debe al trabajo realizado por la Delegación de Centro no penitenciarios Frontera Norte a cargo Oscar Zacoutegui, a la colaboración de la Delegación Córdoba, a cargo de Rossana Gauna y la buena predisposición de las autoridades de Gendarmería Nacional. [↑](#footnote-ref-60)
61. .- "Se estimó oportuno adoptar medidas tendientes a colaborar en el objetivo primordial de reducción del riesgo de propagación del coronavirus en la población privada de la libertad en comisarías, alcaidías y unidades del Servicio Penitenciario Bonaerenses (SPB)", afirmó a la agencia de noticias Télam el procurador general ante la Suprema Corte de Justicia bonaerense, Julio Conte Grand- Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-61)
62. .- Pero el resultado de la autopsia coincide con la versión de los presos: la pelea no existió y el SPB es responsable de la muerte. Esto fue lo que provocó la protesta y reclamo de los detenidos. La Comisión Provincial por la Memoria (CPM), en su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Provincia de Buenos Aires, intervino en el lugar y medió para evitar una nueva represión y garantizar la integridad física de los detenidos. Además, el organismo solicitó al Ministro de Justicia que se ponga en marcha un profundo proceso de democratización de la fuerza, se sancione con la exoneración a los responsables directos del hecho y a las autoridades penitenciarias responsables. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-62)
63. .- Llegaron policías, representante de la Defensoría General de La Plata, la Comisión Provincial por la Memoria, el juez Villafañe y el fiscal Martín Almirón. Luego de 4 horas de negociaciones se los disuadió para que realizaran los reclamos sin alterar el orden. Volcaron en un petitorio el pedido de prisiones domiciliarias y excarcelaciones, además de las quejas por la súper población y las inhumanas condiciones de detención. La mayoría tenían salidas transitorias que fueron suspendías el 20 de marzo al comenzar la cuarentena. [↑](#footnote-ref-63)
64. .- .. Se ha podido restablecer el control de la situación dándose intervención a la titular de la UFI N° 9, Roxana Giménez, y el ayudante fiscal Cristian Granados, quienes se apersonaron en el penal. El preso asesinado recibió disparos y no fue apuñalado. Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-64)
65. .- Luego de dar aviso a la Dra. Carina Saucedo, a cargo de la UFI Nº 2 del Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez, el cadáver fue remitido a la morgue judicial de Lomas de Zamora, donde en la tarde de este jueves se realizó la autopsia. Barco habría padecido cáncer. La necropsia habría detectado un gran tumor en su cabeza, se investiga si existió una revisión médica de rutina para ver las condiciones de salud, si el recluso hubiera manifestado o conocido su estado. Fuente: recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-65)
66. .- puso en funciones este viernes a Juan Vaccaro como subjefe del SPB; a Cristina Córdoba como directora general de Coordinación; a Roberto González, como director general de Seguridad; a Pablo Bonafé como director general de Asistencia y Tratamiento; y a María Luján Arbe como directora general de Institutos de Formación y Capacitación del personal penitenciario. La plana mayor del SPB se completa con Norma Puccia, quien es la titular de la Dirección General de Recursos Humanos [↑](#footnote-ref-66)
67. .- A poco más de tres meses de la denuncia, el juzgado de Garantías N 1 de La Matanza ordenó las primeras ocho detenciones por los delitos de severidades, vejámenes y abuso sexual. Además del entonces subcomisario Lionel Gómez, fueron detenidos los policías Javier González, Cristian Aliaga, Ángel Reales, Ariel Pasquale y Leandro Maidan, y las agentes Maida Celeste Ruiz y Johana Romero, esta última del Grupo de Apoyo Departamental (GAD).Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-67)
68. .- “Me arrastraron de los pelos, me pegaron, me defenestraron, nos armaron una causa y en la comisaría me desnudaron frente a mis vecinos y policías”, así resume María un calvario que duró para ella casi 24 horas y que, para su marido, todavía no termina ”Fuente: recopilación Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-68)
69. .- “En noviembre se había pedido su excarcelación –explica Aramis Lescano, abogadx y activista sexodisidente-. Ella está con prisión preventiva hace más de tres años y por un delito con expectativa de pena de 4 años, 4 y medio, si llegara a ser condenada en un juicio abreviado como suele suceder en estos casos. Por eso la excarcelación se pide por violación de plazo razonable”. Pero el Tribunal Oral Criminal 4 de La Plata a cargo de los jueces Emir Caputo Tártara, Juan Carlos Bruni, que debía resolver su situación procesal, nunca se expidió. Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-69)
70. .- Miranda le dispara por la espalda sin parar y asesina al joven que sólo pudo huir durante 170 metros hasta caer muerto. Algunos medios, anunciaron este brutal hecho como “un enfrentamiento armado que derivó en la muerte del delincuente de 22 años.” Esa fue la versión que pretendió dar el policía bonaerense. Sin embargo, cuando se realizó la pesquisa, se supo que Da Silva tenía un arma de juguete. El policía fue apartado de la fuerza y detenido en la comisaría de Ingeniero Budge y quedó a disposición de la fiscal Silvina Estévez, de la UFI N° 4 de Lomas de Zamora. Fuente: compilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-70)
71. .- El mes de agosto registró un récord de sobrepoblación y hacinamiento extremo en comisarías de la provincia de Buenos Aires que ascendió al 357 %. Los 5.480 detenidos en 1199 cupos disponibles, que tampoco cumplen con estándares internacionales de derechos humanos, representan un déficit estructural complejo que promueve la violencia y habilita la vulneración sistemática de los derechos de las personas detenidas. [↑](#footnote-ref-71)
72. .-El OIP gestionó ante el Subsecretario de DD. HH. de las personas privadas de su libertad la revisión del tratamiento dado que encuadra dentro de la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos y/o Degradantes. [↑](#footnote-ref-72)
73. .- expresaron a través de un comunicado: “Enrique y Mauro eran compañeros de celda. Mientras dormían una mala instalación eléctrica derivó en un foco de incendio. Los guardias tardaron 40 minutos en abrir la celda. Ambos fallecieron en el hospital San Martín de La Plata con más de la mitad de sus cuerpos quemados. A Enrique tuvieron que amputarle ambas piernas. La respuesta cínica de la justicia ante el hecho fue otorgarle la domiciliaria que le correspondía hacía tiempo estando él internado y mutilado antes de morir. Ángel tenía 21 años. Apareció suicidado el 30 de agosto pasado en la celda 12 del mismo pabellón. El pibe había tenido dos intentos de suicidio en su historia médica. Aun así en la Unidad 9 lo pusieron una semana entera en buzón –celda de aislamiento de 1m x 1m- antes de aparecer muerto. Su cuerpo fue evidentemente vejado por elementos del SPB durante las más de 12 horas que lo tuvieron colgado en la celda, ya que las declaraciones de los guardias no coinciden con la fotografía publicada del joven después de muerto por el infame portal La Plata Noticias, que sin autorización de la familia publicó la foto del pibe colgado exponiendo a su familiares y amigos a una imagen profundamente dolorosa y disciplinante”. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-73)
74. .- La volvieron a subir al pabellón 1 donde se alojaba y ella continuo adelgazando cada vez más y sintiendo síntomas febriles. La vuelven a aislar, en un "hospital" improvisado donde se dictaba el taller de marroquinería. No había nada, solo camillas y sábanas con un biombo. Paso de ese lugar a la guardia armada en donde se seguía deteriorando su salud cada vez más. Hace aproximadamente 10 días la llevaron al hospital con un supuesto cuadro de T.B.C. pero en un estado de abandono total. Se le realizo una diálisis porque sus riñones dejaron de funcionar, se iba a realizar una segunda diálisis y le pidieron a la familia que estén preparados porque no sabían si su organismo iba a soportar tal tratamiento. Hace dos días dio positivo el resultado de Covid que claramente adquirió en el hospital. Su cuerpo no soporto más... Y se la llevo. La negligencia del servicio fue total, la deshumanización de Paula como tal, las condiciones en que la llevaron al hospital resultan de la TOTAL RESPONSABILIDAD DEL SPB. [↑](#footnote-ref-74)
75. .- “Nunca voy a recuperar todos los años que perdí, las cosas que no viví, ahora lo que quiero es poder seguir adelante”, señaló al diario Página/12. Desde su casa, en la localidad bonaerense de Merlo, relató que lo primero que va a hacer es salir a dar una vuelta manzana; después, va a ir a visitar a sus nietas. “Entré a la cárcel cuando mi hija más chica tenía siete. Ahora tengo una nieta de ocho”, relató el hombre un día después de recibir el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que resolvió absolverlo y dejar sin efecto la sentencia que lo condenaba a 25 años de encierro. Fuente: recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-75)
76. .- Alrededor de las seis de la tarde, Mariano fue a llevarle comida a su hermano; en ese momento, notó que la comisaría estaba convulsionada pero no le dijeron nada, sólo recibieron los alimentos. Algunas horas después, preocupado por esa situación y porque Hernán no se había comunicado, volvió a la comisaría a llevarle cigarrillos. En ese momento, entre las 20 y 21 horas, le avisaron que habían encontrado a su hermano ahorcado en el calabozo con el elástico del pantalón. La médica legista que se presentó el 27 en la comisaría se habría negado a firmar el acta de defunción por irregularidades. Recién este lunes, más de 48 horas después de la muerte, su cuerpo fue trasladado a la morgue de Lomas de Zamora. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-76)
77. .- De un momento a otro, con las familias aguardando, y sin dar ningún tipo de explicación el SPB impidió las visitas. Eso despertó la reacción de los internos en casi todos los penales de la provincia. En algunos, la protesta se había iniciado pacíficamente al comenzar la semana con huelgas de hambre pero el sábado se produjeron tomas de instalaciones y muchos presos subieron a los techos Se desató entonces una represión desmesurada. Para cuidar las instalaciones del CUSAM, fueron los propios estudiantes quienes en medio de la revuelta defendieron con sus cuerpos el centro impidiendo que sufriera daños durante la batahola. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-77)
78. .- El hecho ocurrió a dos semanas de que esta Casa de Altos Estudios firmara un convenio marco con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Jefatura del SPB. El documento se hizo en pos de la reconstrucción del dispositivo académico, que fue vandalizado el pasado 1° de noviembre tras desatarse una serie de reclamos expansivos en las cárceles bonaerenses El hombre, de 43 años, continúa su relato enfatizando: “Los penitenciarios me dijeron: ‘¿qué onda con vos?, ¿sos policía que denuncias?. Te conviene que retires la denuncia. Te vamos a llevar ante los que trabajan en sanidad, porque ellos no se robaron nada de la sede universitaria’. Me empujaron e intentaron pegarme”. Fuente: Recopilación de datos de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-78)
79. .- Finalmente, 48 horas después de su detención, el joven fue derivado a la guardia de salud mental del Hospital Alejandro Korn, donde lo evaluó un equipo interdisciplinario. Los profesionales concluyeron que el joven se encontraba cursando un “episodio psicótico” y que presentaba “discurso y conducta desorganizada”. En consecuencia, se indicó tratamiento farmacológico, control conductual estricto y aislamiento del resto de los detenidos. Sin embargo, sin que se contemplaran las prescripciones médicas, Moreno Garzón fue realojado en la comisaría 2ª hasta el 18 de diciembre, día en el que se desarrolló una audiencia encabezada por el juez de Garantías de La Plata, Guillermo Atencio. Ante el cuadro de descompensación del imputado, el Juzgado N°1 dispuso la desafectación del proceso de flagrancia y la internación provisional en la Unidad Penitenciaria Psiquiátrica N° 34. [↑](#footnote-ref-79)
80. .- Jorge López, vicepresidente de la Red de Jueces Penales y juez de Garantías de Lomas de Zamora, afirmó: “Tenemos el doble de población de lo que deberían tener las cárceles. Creo que para abordar este tema necesitamos una mirada multidisciplinaria y debemos preguntarnos para qué encarcelar, la función de la cárcel y hacia dónde queremos ir”. Son casi 50 mil presos, de los cuales 45 mil permanecen encerrados en unidades penitenciarias cuando hay cupo solo para 24 mil internos y son más de 4 mil las personas en dependencias policiales, los cuales cuentan con una capacidad máxima de mil. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-80)
81. .- La tarjeta sirve para realizar compras mensuales en supermercados. No se puede canjear por dinero en efectivo, y en este sentido se desconoce cómo es la modalidad de uso de los reos. Fuente: Recopilación de la C. del OIP [↑](#footnote-ref-81)
82. .- Los incidentes fueron en el pabellón 7 de la Unidad 7 el lunes pasado, alrededor de las 20. Afortunadamente no hubo fugas, la rebelión fue controlada rápidamente. El personal penitenciario logró contener, ingresar y extraer a los revoltosos sin problemas, más allá de los destrozos (habían hecho una barricada en las rejas, quemaron colchones y camas, además de haber cortado la luz). En menos de media hora se controló la situación. Sin embargo un vecino de la zona viralizó una información falsa por whatsApp una información falsa: que se habían escapado 30 reclusos peligrosos. Luego admitió que escuchó un falso rumor. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-82)
83. .- “Gritaban ‘indios infectados’, los vamos a acostumbrar a golpes” Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-83)
84. .- Aseguró que la visita no se da de manera masiva, sino que se fracciona para cumplir con los protocolos. “Se deja entrar a cinco visitantes por cada día de ese beneficio y, hoy, en pandemia, lo hace una sola persona y aquellas que no estén dentro de grupos de riesgo”. En localidades del interior, complicadas y en medio de brotes de contagio de covid-19, tal es el caso de Sáenz Peña, explicó que la cuestión sanitaria de cada una de las unidades está cubierta por un equipo médico y de enfermeros a cargo de los controles al ingreso. En aquellas localidades donde hay brotes, se otorgan los test rápidos y se va trabajando con eso”. “En este momento no hay internos contagiados. Tuvimos en la alcaidía de Resistencia hasta 10 internos contagiados que fueron aislados, tratados hasta que tuvieron el alta de control diario de Salud Pública que trabaja constantemente con nosotros. Hay una Dirección de Contexto de Encierro con la que trabajamos en forma diaria” Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-84)
85. .- El proyecto comprende a las Alcaidías de Resistencia y Sáenz Peña, la Alcaidía de Mujeres y la Casa de Pre Egreso de Resistencia. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-85)
86. .- Según el artículo 12, la remuneración que perciba el recluso será similar al salario mínimo, vital y móvil. A su vez, no podrá ser inferior al tercio de este monto. "El trabajo es un deber y no un derecho, por lo que el mismo será utilizado como medio de tratamiento reeducativo y no como castigo adicional", afirma el proyecto. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-86)
87. .- “Lo que la Ley pretende es la sustentabilidad de las personas detenidas a merced de su propio sustento y trabajo para que el Estado gaste menos, no más”, explicó el gobernador en conversación con La Radio, y agregó que “como el sistema es un ingreso en función del trabajo y se deposita en cuentas, lo que permite es la reinserción social cuando cumple la pena”. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-87)
88. .- Centeno fue encontrado desvanecido en la celda donde estaba, sufría de epilepsia y estaba medicado. Pese a que se le aplicaron maniobras de RCP por parte de efectivos policiales primero y personal del hospital después, no se lo pudo recuperar. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-88)
89. .- las modalidades del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio son curiosamente mucho más duras que las que rigen en todo el territorio nacional desde que el presidente Alberto Fernández dictara el DNU 297/20. En diálogo con BigBang, Mariela FloresTorres, integrante de la Comisión contra la Impunidad y concejala por el Partido Municipal de Trelew denuncia que "hay tres funcionarios del gobierno provincial que generaron normas mucho más restrictivas que los DNU: Arcioni, Massoni, el ministro de Gobierno Grazzini. El ministro de Salud, Puratich, que está pintado al óleo y se limita a dar los partes diarios de situación epidemiológica". Flores Torres cuanta que la cuarentena "empezó a ponerse especialmente dura en nuestra provincia, curiosamente el 24 de marzo, el día de la Memoria. Ese día Massoni dio a conocer una resolución por la cual se restringe la circulación de las personas. El abogado penalista Danilo Sepúlveda fue detenido cuando estaba sacando la basura, supuestamente por estar violando la cuarantena. Lo llevaron al gimnasio municipal 1 y, cuando dijo que era abogado, lo trataron un poco mejor que al resto de los detenidos, lo mantuvieron incomunicado junto con otros detenidos, entre ellos una persona discapacitada Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-89)
90. .- En la presentación se detallan ocho casos en donde hubo violencia contra los detenidos. “La actuación de la Policía de Chubut dista mucho de las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, de la letra del Decreto 297/2020, de la Constitución Nacional y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos”, agrega el escrito. “Esta Secretaría de Derechos Humanos de la Nación viene recibiendo numerosas denuncias sobre detenciones ilegales a ciudadanos que realizan actividades habilitadas por el Decreto 297/2020; apremios ilegales por parte de agentes de la policía al momento de las detenciones; secuestros de vehículos que estaban habilitados para circular; amenazas; hostigamientos; propagación del Covid-19 a raíz de las detenciones ilegales; y hasta incluso la orden de una autoridad policial solicitando a sus subordinados que salieran ‘a detener gente’ porque así se lo pedían sus superiores políticos”, dice el hábeas corpus del organismo nacional. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-90)
91. .- En el detalle específico del último relevamiento desarrollado por el Ministerio de la Defensa Pública de Chubut se puede identificar que actualmente hay 602 reclusos y un total de 624 cupos. si bien hay un superávit general en todo el territorio provincial, hay algunos centros en donde el déficit es considerable. La peor situación se vive en el Centro de Detención de Trelew, donde actualmente hay 45 cupos y 58 presos, por lo que el déficit asciende a 13. Otros puntos en donde la situación es crítica son la Comisaría Segunda de Puerto Madryn y la Alcaidía de Trelew, con un rojo de siete y seis cupos, respectivamente. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-91)
92. .- llama la atención que no hubiera nadie que escuchara o socorriera al interno. En este caso fue por una cuestión de salud de un preso pero podría haber sido un incendio e incluso una fiesta con pastillas y alcohol y nadie parece registrar los hechos en tiempo real. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-92)
93. .- un día antes había trascendido que habría un motín. Sin embargo, Romero dijo que los internos en el penal estaban más que bien y negó todo reclamo en una radio oficialista. Según los familiares de los presos, esta acción encendió la mecha y terminó de empujar a los presos para tomar los pabellones. Cuentan que en el enfrentamiento dejó varios heridos y no hubo muertos. De todas formas, aparentemente, algunos internos recibieron balazos de goma en la cara, y los quebrados fueron llevados a enfermería y luego aislados. Los presos aseguran que comen fideos con gusanos y un cogote de pollo, en tanto que desmintieron a Romero respecto a la calidad de las comidas en el Servicio Penitenciario. Otro aspecto son los elementos de higiene. Aseguran que los mismos no llegan a los internos porque los familiares no tienen contacto. Tampoco son proporcionados por el Penal. La infraestructura tiene un deficiente sistema cloacal que representa un foco infeccioso y potencial criadero de mosquitos. El temor de los reclusos no solo es por el COVID-19, sino también por el dengue. La Cárcel está en una zona catamarqueña colindante con La Rioja, provincia con cientos de infectados. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-93)
94. .- Fuente: Recopilación del OIP de la Agencia Telam [↑](#footnote-ref-94)
95. .- Cuando ampliaban su declaración en la unidad judicial, los dos policías entraron en contradicciones, por lo que fueron separados y se les quitaron los teléfonos celulares. Al revisar la filmación se ve que, en realidad, Ferreyra y Campos habrían actuado de manera pasiva, con total “inacción” mientras Daguero continuaba asfixiando a Suárez. Ante esto, la fiscal ordenó que Daguero fuera detenido e imputado por el delito de homicidio y que Ferreyra y Campos también quedaran presos por ser coautores de homicidio. “Como funcionarios policiales, al no intervenir, dejaron que el asesinato se consumara”, explicó una fuente en relación con la calificación legal que pesa sobre ellos. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-95)
96. .- Uno de los puntos más relevantes del acuerdo es que “dada la situación especial en que se encuentran los Establecimientos Penitenciarios y Complejos Carcelarios de la Provincia de Córdoba, en cuanto a la suspensión de las actividades de forma presencial, por la pandemia COVID-19, se prevé que las actividades propuestas se realicen de manera remota”. Para ello se harán las adecuaciones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones de la autoridad sanitaria. [↑](#footnote-ref-96)
97. .- Jorge Cabrera, jefe de departamento sanidad del Servicio Penitenciario de la Provincia, fue quien informó que en la Unidad de Contención del Aprehendido (UCA) se registraron dichos casos. Se trata de las primeras personas bajo el control del Sistema Penitenciario a las que se les detecta coronavirus. Cabrera detalló que las personas aprehendidas en Córdoba son derivadas a la UCA y allí quedan aislados por 14 días. “Una vez finalizado el periodo de cuarentena se les realiza un hisopado. Cuando el resultado es negativo y los internos se encuentran en buenas condiciones de salud, son derivados a algunos de los establecimientos de la provincia” informó el funcionario. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-97)
98. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-98)
99. .- En 2007 fui trasladada como jefa de Requisas en Bouwer. En ese tiempo, (José Gustavo “el Caña”) Heredia me seguía por las cámaras, me llamaba por teléfono en cualquier momento, no le importaba lo que estuviera haciendo, me invitaba a salir, me decía que la íbamos a pasar bien: ‘Dale vamos a algún pueblo, donde no nos conozcan y si pasa, pasa’. Todo el tiempo así durante casi dos años. Tampoco quería que le pasara las novedades de mi trabajo por teléfono, sino personalmente, entonces tenía que esperarlo a cuando se le diera la gana de recibirme. Me hacía esperar horas. Incluso, como dormía una siesta todos los días, había que esperar a que se levantara. No importaba que mi turno hubiera terminado varias horas antes. Me llamaba por teléfono cuando estaba de franco o me hacía ir de lunes a sábado. Como yo le decía que no, hasta me dio días de arresto cuando no lo merecía o no me correspondía. La verdad es que yo siempre lo esquivé, le decía que no podía, que tenía que cuidar a mis hijos, que esto, que aquello…”. Aclaró que no lo denunció en su momento porque pensó que al acosador con el tiempo iba a desistir de su obsesión, que lo denunció al momento que le cortaron la carrera como represalia.. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-99)
100. .- Los reclusos que provocaron los desmanes serán trasladados a la unidad penitenciaria ubicada en San Cayetano, informó de los Santos García quien además agregó que no hubo ningún herido en el conflicto. En la unidad que ocurrió el episodio de violencia se encuentran actualmente 43 internos, teniendo así una sobrepoblación de presos. Al ser consultado sobre el estado en que quedó la unidad carcelaria y si la van a volver a poner en condiciones, el comisario respondió que “por el momento resguardaremos el lugar del hecho porque seguramente realizarán una inspección ocular”. [↑](#footnote-ref-100)
101. .- Rubén Romero, explicó que están atendiendo caso por caso "En toda la provincia tenemos entre 50 y 60 personas que consideramos que forman parte de los grupos de riesgo", detalló el funcionario. "Los pedidos mayormente son asuntos que tiene que resolver la Justicia", los familiares también denunciaron las condiciones de hacinamiento, superpoblación y falta de higiene que existen en las cárceles. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-101)
102. .- “Una situación casual se descontroló y las fuerzas tuvieron que intervenir, pero claramente el homicidio no tuvo que suceder y eso es materia de investigación”, amplió la magistrada. “El Instituto Médico Forense me confirmó que lo que produjo el deceso fueron tres impactos que tenía, o tres plomos que tenía dentro del cuerpo y que habría que analizar a qué tipo de arma corresponden”. especuló que los tiradores podrían ser dos. Por otra parte, a la investigación se incorporarán imágenes de video captadas desde distintos ángulos, “en las que se ve que son varios tiradores”, sostuvo la jueza La magistrada, además, precisó que técnicamente no fue un motín lo ocurrido el martes, sino que “se empezaron a poner nerviosos los internos y debió intervenir la fuerza”, luego de que durante un partido de fútbol una pelota cruzara un muro y en el intento de un preso por recuperarla, un guardia realizó disparos al aire. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-102)
103. .- En dicho Escuadrón, se detectó hacinamiento y sobrepoblación, pésimas condiciones de los sanitarios, humedad y falta de ventilación de celdas. Además, los detenidos reclamaron por falta de entrega de elementos de higiene, escasez de agua potable proveniente de la red local y mala calidad en los alimentos. También algunos manifestaron haber tenido “sarnilla” anteriormente Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-103)
104. .- Maximiliano Benítez dijo que “la pandemia del COVID- 19, no hizo más que desnudar la cruda realidad de los distintos sistemas penitenciarios, de la región y de los argentinos en particular. Los altísimos niveles de sobrepoblación y hacinamiento existentes en nuestras unidades penales -continuó-, hacen que miles de personas privadas de libertad cumplan sus condenas en comisarías; es decir, en lugares que no fueron destinados ni están preparados para ese cometido, pero que al no existir cupo en los sitios creados a tal fin, se utilizan como si fuesen una alternativa”. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-104)
105. .- aclaró que: “la protesta no tiene relación con los hechos sucedidos el pasado domingo” y resaltó que “hablamos con los habitantes del sector y nos informaron que la huelga de hambre se iba a hacer porque piden celeridad en la resolución de las solicitudes de arresto domiciliario que realizaron. la protesta “es pacífica, es para que se atienda los pedidos de domiciliaria que realizaron en los últimos días”, reconociendo que los motivos de la huelga “son solamente para pedir la prisiones domiciliaras de más de 42 internos” que habrían sido procesados en la órbita Federal (por causas de narcotráfico) y que “están solicitando la medida a sus respectivos juzgados la prisión domiciliaria”, de Concepción del Uruguay y Paraná quienes tienen que resolver. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-105)
106. .- En otro tramo de la redacción rechazan el protocolo para las visitas debido al impedimento de contacto físico y la imposibilidad de compartir el mate, costumbre profundamente arraigada en la zona. Más adelante expresan: En este momento los pabellones están todos aislados sin elementos básicos de higiene, sin acceso a la asistencia médica ( psicólogo, dentista, médicos...etc), sin poder realizar ningún tipo de trámites para gestionar nuestros beneficios. Nos mintieron con todo lo que quedó pactado en la reunión con la jueza, defensoría del pueblo, derechos humanos y algunas agrupaciones mas, no recibimos ninguna solución de parte de los jueces federales y provinciales todo esto nos da a pensar que todo fue actuaciones y arreglos entre ellos dejando solos en nuestra lucha por nuestro derechos lo cual vamos a hacer valer por manos propias. Fuente: recopilación de la carta recibida por el OIP [↑](#footnote-ref-106)
107. .- Un de los reclusos se comunicó con el diario “Diario”, donde expuso cuando expresan una queja “inventan causas nuevas”. Sin embargo, aseguró que están alojados en malas condiciones, no les dan elementos de higiene en los pabellones y no están recibiendo visitas de sus familiares. “Sabemos que el país está en cuarentena, por eso no reclamamos tenerlas”, remarcó. El motivo de la protesta es que muchas causas están “trabadas” desde el año pasado, y que más allá de que sean cinco los que se manifiestan, hay 25 presos que están en la misma situación pero no se sumaron por los riesgos a la salud o “tener familiares que no querían” que adhieran a este método de queja. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-107)
108. .- Gonzalo se empezó a sentir mal, como engripado y junto a varios de sus compañeros de celda fueron llevados al hospital, sin embargo cuando los vieron esposados se les negó la atención en el nosocomio y debieron volver a la Subcomisaría otorgándoles antibióticos los propios familiares. [↑](#footnote-ref-108)
109. .- Ante la incapacidad, por el faltante de dispositivos o espacios en las cárceles, el funcionario fue consultado por las potenciales opciones o propuestas que maneja la provincia para descomprimir la superpoblación de detenidos en una situación sanitaria delicada como la que nos afecta hoy respondió "Yo creo que es un caso muy particular. Desde mi humilde opinión se deberían tomar diferentes caminos antes de iniciar una liberación masiva, como por ejemplo un sistema de aislamiento dentro de las unidades penitenciarias" finalizó. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-109)
110. .- La medida se dispuso tras los resultados de la autopsia realizada a uno de los fallecidos y luego de que se determinara que los carceleros efectuaron disparos con proyectiles de plomo. Los penitenciarios fueron imputados por el presunto delito de "homicidio doblemente agravado por la calidad del autor y por alevosía" del recluso José Antonio Yapura. El fiscal se basó también en los elementos de prueba que surgen de un video en el que se observa al personal penitenciario efectuando disparos y en donde "habría utilizado postas de plomo, algún tipo de munición o medios no autorizados". Fuente: recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-110)
111. .- El operativo estuvo a cargo de personal policial y del cuerpo de Medicina Legal que supervisaron las instalaciones carcelarias y el cumplimiento del protocolo sanitario hasta que todos los detenidos quedaron bajo aislamiento preventivo. Varias comisarías debieron ser desinfectadas en los últimos meses a raíz de los contagios que se venían registrando entre el personal de la fuerza de seguridad, Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-111)
112. .- Expresó: "desde el domingo y hasta este momento hemos recorrido localidades del interior. Hemos estado en San Pedro, en Perico, Monterrico, en Palpalá, y distintos sectores de Capital. Estamos llevando nuestros hospitales móviles por lo que agradécemelos a las empresas Flecha Bus y Xibi Xibi, que nos permiten trasladar a pacientes sintomáticos", dijo el funcionario y remarcó que estas operativo permiten "llegar con el tratamiento temprano, puerta a puerta, en búsqueda de los sintomáticos, y de esta manera evitamos que la gente llegue a necesitar una cama crítica". Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-112)
113. .- En la provincia, habló sobre la situación de los presos federales. Ignacio Rodríguez Verdier, Secretario del Tribunal Oral Federal de Santa Rosa. «La Justicia Federal ha recibido muchas solicitudes, llegamos a tener 62 pedidos de prisión domiciliaria y excarcelaciones, de las cuales hemos rechazado muchas y hemos concedido algunas. Se analiza caso por caso y no solo la pandemia es motivo para que un condenado salga de prisión», aclaró.

«Los que han obtenido el beneficio son imputados que tenían factores de riesgo, algo corroborado por los médicos de la Unidad 4 o porque figuran en los listados que nos envía el SPF. Uno que mandamos a la casa tenía EPOC grado 1, otro era insulino dependiente, pero cada caso se analizó en particular. Es cierto que hay una recomendación para que se flexibilice el tema, pero es para el caso de los presos que no cometieron delitos violentos. Y en la Cámara de Casación están revocando muchas excarcelaciones», sostuvo. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-113)
114. .- “El año pasado se hizo un congreso y en la apertura el doctor (Luis) Lossi (presidente del STJ) planteó la necesidad de empezar a debatir si es necesario un Servicio Penitenciario propio. Nos debemos ese debate. Esto ya se ve venir desde hace muchísimos años y el gobierno provincial de una manera acertada por el 2007 firmó con el Servicio Penitenciario Federal un convenio para solucionar esta situación por más de veinte años. Recién ahora tendríamos que vislumbrar algún problema si se hubiesen cumplido los convenios”, explicó. “Primero hay que reconocer el problema que uno tiene. Hay presos alojados en calidad de condenas o preventiva en cualquier comisaria de cualquier pueblo en alguno lugares peores que otros”, lamentó. En ese sentido, precisó que se usan índices de densidad penitenciaria y cuando supera los 120 está en hacinamiento. “Y nosotros en la Primera de Santa Rosa estamos en 220. Donde debería dormir una persona duermen 2,2. La comisaria Los Ranqueles de Pico está en 450. Dónde debería dormir una duermen 4,5. Así varias, la Segunda, la Alcaidía, con más o menores niveles de densidad”, apuntó. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-114)
115. .- En ese sentido, la secretaria de Tierras del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Irene Rivadera, y el subsecretario de Políticas Penitenciarias del ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Ariel Marcos, visitaron diferentes terrenos ubicados en las rutas 38 y 5, a fines de definir cuál se adapta mejor a esos requisitos. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-115)
116. .- en protesta a la decisión se está realizando un encendido de velas cada noche en el barrio Facundo Quiroga. [↑](#footnote-ref-116)
117. .- El hacinamiento, la falta de productos de limpieza e higiene personal, la mala alimentación y el complicado acceso a la atención médica hacen del sistema penitenciario un potencial escenario de verdaderas catástrofes humanitarias. Y es que medidas como el distanciamiento social son prácticamente imposibles en una infraestructura que hace años se encuentra colapsada (en casos como el de Devoto, pobladas por más de la mitad de presos sin una condena firme, es decir, con prisión preventiva). Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-117)
118. .- Son, de todos modos, más de 8 las personas que deben dormir en el suelo y en celdas con más de cuatro internos, en una época en la que es regla el aislamiento social. La estadística no es lineal y, en algunas prisiones, como es el caso de San Felipe, el amontonamiento es mayor que en los otros establecimientos. Las autoridades reconocen que este complejo, que es habitado por unas 1.100 personas, tiene unas 200 de más. [↑](#footnote-ref-118)
119. .- se analiza caso por caso la situación de 400 presos que podrían seguir con el cumplimiento de la pena en prisión domiciliaria por pertenecer a grupos de riesgo. [↑](#footnote-ref-119)
120. .- hubo cortes en los suministros de agua y luz. Asimismo, en un comunicado expresaron: "Una vez retomado el orden y normalizada la situación, se procederá a realizar ingreso del personal, cumpliendo todas las medidas de asepsia e higiene necesarias para constatar la gravedad de los daños producidos y trabajar en la conexión de la red de suministros". Por otra parte, los docentes que adhieren a la Asamblea de Educadorxs en Contextos de encierro de Mendoza aseguran que es fundamental se autorice el ingreso de organismos de DDHH y se informe a la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de resguardar la integridad de las personas que se encuentran en la unidad penal Nº 3 de Mendoza. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-120)
121. .- En los pedidos se manifiestan: 1- Celeridad en el otorgamiento de prisiones domiciliarias a personas que integran grupos de riesgo enmarcados en el COVID 19. 2- Pronta resolución de trámites de libertad asistida y condicional. 3- Aplicación de protocolos de salud en los complejos penitenciarios y entrega de elementos de limpieza. En definitiva, se solicita descomprimir la población carcelaria para garantizar condiciones de salud.

En el transcurso de las entrevistas se escucharon detonaciones producto de la represión a las protestas, por lo que se exige al Comité que se retire. Al salir se comprueba el recrudecimiento de la represión. Se exige una vez más la urgente implementación de las medidas solicitadas para descomprimir las cárceles y urge la necesidad de conformar una mesa intersectorial de diálogo. En un momento alarmante de conflictividad social, es intolerable la utilización de la violencia como medida de resolución de los conflictos. Fuente: recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-121)
122. .- Algunos internos se quejaron porque el cadáver del hombre permaneció un rato en el lugar. En ese sentido, hace días que el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura viene reclamando que se busquen mecanismos de que sus representantes puedan ser testigos directos de este tipo de incidentes. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-122)
123. .- la pesquisa judicial que se realiza para determinar las causas del hecho, la Inspección General de Seguridad (IGS) decidió separar a los tres agentes que estaban de turno en la Comisaría 22a. la tarde en la que Vergelín terminó con su cuerpo quemado. De esta manera, durante un mes los agentes percibirán solo la mitad de sus haberes, y si se determinara su responsabilidad en el caso podrían ser exonerados de la fuerza, más allá de la conclusión del proceso judicial penal, que está a cargo de la fiscal Mariana Cahiza. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-123)
124. .- Fuentes del Servicio Penitenciario provincial informaron que se trataría del pabellón 15 del penal de Boulogne Sur Mer. Allí los reclusos habrían llenado viejos piletones que quedaron de la cárcel vieja y los usarían para refrescarse y divertirse. Cabe destacar que está prohibido tener celulares dentro del penal, elemento con el cual hicieron la transmisión, y ahora será competencia de la Justicia investigar porque contaban con estos elementos. [↑](#footnote-ref-124)
125. .- La medida fue ordenada por el magistrado Gerardo Casco, titular del Juzgado de Instrucción Tres de San Vicente, que subroga en el Juzgado de Instrucción Uno de Oberá por la feria de verano. El más comprometido sería el sargento ayudante Juan M., quien afrontaría cargos por cohecho, extorsión y abuso sexual. La segunda acusada es una agente que cumplía la función de “llavero”, por lo que se sospecha que habría facilitado encuentros entre su superior y algunas detenidas. Ambos funcionarios fueron apresados y alojados en diferentes dependencias de la Unidad Regional II. El sargento ayudante fue puesto en custodia de la Seccional Quinta de Oberá y la agente fue trasladada a la comisaría de San Martín. El caso generó un fuerte cimbronazo puertas adentro de la UR II, puesto que dejó al descubierto una situación que desde hace tiempo venía siendo comentada por los pasillos de la institución. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-125)
126. .- las autoridades del Instituto Misionero de Estudios Superiores estuvieron presentes en el Centro Penitenciario III de la ciudad de Eldorado, para ultimar detalles de lo que será el dictado de la primera carrera de estudios superiores a personas en situación de encierro en la provincia. La iniciativa surge de la firma de un convenio a finales del 2019, entre la Vice gobernación de la provincia de Misiones, el IMES y el Servicio Penitenciario Provincial para dar respuesta a las demandas surgidas de los propios internos de Eldorado. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-126)
127. .- radicó una denuncia ante la Fiscalía de Instrucción Uno de Oberá por presunto abuso de autoridad de los integrantes de la comisión policial que lo detuvo. el joven comentó que comparte su domicilio con dos personas, en el barrio Villa Blanquita, donde el domingo por la noche estaban escuchando música y un vecino llamó a la Policía para quejarse de ruidos molestos. Según su denuncia, ya en los primeros minutos de la madrugada del lunes arribó un móvil del Comando Radioeléctrico con varios efectivos que irrumpieron en su casa sin autorización. La policía justificó su accionar amparándose en el DNU presidencial, sacaron la joven fuera de su casa, lo esposaron y golpearon, al igual que con Maximiliano S. (26 años) amigo del denunciante. el joven comentó que comparte su domicilio con dos personas, en el barrio Villa Blanquita, donde el domingo por la noche estaban escuchando música y un vecino llamó a la Policía para quejarse de ruidos molestos. Según su denuncia, ya en los primeros minutos de la madrugada del lunes arribó un móvil del Comando Radioeléctrico con varios efectivos que irrumpieron en su casa sin autorización. En primera instancia los detenidos fueron trasladados a la Seccional Primera, donde sólo les tomaron los datos, ya que luego fueron alojados en la Seccional Tercera. “En ningún momento nos llevaron al médico. Nos esposaron juntos en el pasillo y los otros presos nos tiraron agua y orina. Después nos esposaron a una reja que da al patio y ahí nos dejaron casi toda la noche mojados. Teníamos tanto frío que después los mismos presos nos dieron una frazada y nos invitaron mate”, reconoció. “La Policía nos lastimó y después nos quisieron esconder, por eso nos llevaron a Los Helechos. Ahora esperamos que la justicia investigue y que los responsables tengan las sanciones que se merecen”,. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-127)
128. .- «Debemos acelerar los procesos y dar mayor respuesta. Si bien, durante la pandemia se hizo un cambio notable y el Poder Judicial activó una serie de mecanismos a través de las plataformas digitales para dar más celeridad a las causas y tener mayor contacto con las personas privadas de su libertad y, de hecho la población carcelaria ha notado esta nueva impronta que le puso al PJ al trámite de las causas y que se les está dando una respuesta, esta todavía no alcanza y debemos buscar una pronta solución» Declaró a los medios de comunicación. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-128)
129. .- La Delegación de Centros no Penitenciarios de la Frontera Norte, dependiente de la PPN, intervino el pasado 21 de octubre ante reclamos realizados por personas privadas de libertad alojadas en la Delegación Posadas de la Policía Federal Argentina. Allí, mantuvieron entrevistas con algunos detenidos, quienes se encontraban en huelga de hambre reclamando que se efectúen sus traslados a unidades penitenciarias. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-129)
130. .- Carolina, esposa de un condenado, explicó que el día a día de su marido, así como de los hijos y hermanos de los demás familiares, consiste en insultos constantes, golpizas infundadas e intoxicaciones. "Cumplen condena por lo que hicieron pero eso no habilita a que les hagan lo que les hacen, la Policía no tiene ningún derecho", indicó. Los maltratos que denuncian van desde insultos hasta graves golpizas. Varios de ellos aseguran que han sufrido quebraduras, fisuras, y quedado en cama tras las mismas. Resaltan que la comida no está en condiciones y la mayoría sufre de intoxicaciones frecuentes, con síntomas como vómitos, diarrea y fiebre. Incluso mencionaron que muchos no comen, pero que no todos pueden acceder a un plato de comida del exterior y quedan sin más opción que aceptarla. "Están intoxicados y no los quieren atender, le restan importancia", aseguró la mujer. Hace varios meses que difunden sus reclamos y buscan respuestas. Ellos aseguran que son al menos 10 los detenidos que sufren estos maltratos y humillaciones dentro del mismo pabellón. Aseguran que hay más, pero muchos no hablan "por miedo". Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-130)
131. Fuente: ASOCIACIÓN ZAINUCO, corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-131)
132. .- fue el caso de un detenido de 58 años con una EPOC. Le permitieron el arresto en el domicilio de un familiar donde le podrán brindar la asistencia con oxígeno que en la cárcel estaba impedido de recibir. Además el médico recomendó que pase el tiempo en un ambiente libre de tabaco, algo que se tornaba ilusorio en un pabellón donde conviven 20 personas, o en una celda donde hay cuatro. El Ministerio Público de la Defensa aclaró que hay una sobrepoblación del 7% y que un asunto al que hay que atender. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-132)
133. .- “El servicio penitenciario es uno de los temas que preocupan y ocupan a diario. A diferencia de otras provincias en las que sí tienen una situación muy compleja, hay que señalar que en Río Negro si bien hay superpoblación, no tenemos situaciones de hacinamiento”, aclaró la funcionaria. “las obras son en la parte superior, con lo cual se van a incorporar 400 metros cuadrados y toda el área de trabajo, educación y tratamiento probablemente se traslade allí. Con eso se van a resolver algunas cuestiones edilicias y en la parte de abajo se van a poder reacondicionar celdas y lugares de alojamiento para los internos”. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-133)
134. .- Sandra Ragusa y Shirley González, Juezas de Ejecución de Bariloche y Viedma respectivamente, junto con el Juez roquense, fueron los facilitadores del encuentro. Chirinos explicó que, de surgir a raíz de este diálogo algunas propuestas de acuerdo sobre temas puntuales, las mismas deberán ser presentadas ante su juzgado para su eventual homologación o derivación al organismo que resulte competente. Temas centrales fueron el funcionamiento y falta de profesionales en los gabinetes técnicos criminológicos de los penales, los programas de tratamiento penitenciario, el reglamento de visitas y acercamiento familiar y la alimentación, entre otros. La voz de las personas condenadas detenidas estuvo representada por dos internos del Penal de Roca, uno de Cipolletti, tres de Viedma y dos hombres y una mujer detenidos en Bariloche. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-134)
135. .- "Sabemos que el sistema de salud está colapsado, aunque desde el gobierno anuncien lo contrario. También sabemos que no hubo voluntad política para implementar medidas reales de prevención en las instituciones penitenciarias. Desde que inició la Pandemia, venimos denunciando la desidia del Ministerio de Seguridad de la provincia, respecto de las personas privadas de su libertad y el riesgo que atravesaba el sistema de salud, sino se tomaban las medidas pertinentes". Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-135)
136. .- “Tienen una pieza que se llama ‘la pieza del terror’, en donde golpean a los detenidos, se cansa un policía y empieza el otro, mujeres policías que también golpean. Los chicos no pueden andar, funciona como si estuviéramos en un toque de queda. No pueden circular por las calles porque los levantan en la camioneta y los empiezan a golpear, a veces no tienen ingreso en la policía”, denunció la abogada y agregó que “hay un hecho que ocurrió el 29 de diciembre. Gente que estaba bailando, festejando fin de año. Entra la policía en un local bailable y empieza a levantar a todo el mundo, entre ellos a dueños del local. Diez días presos”. Las revelaciones son brutales y la lista de tormentos, inmensa. “Hay presos a los que los desnudan y los hacen pelear. Los ponen en el medio, policías en ronda, y los hacen pelear con los policías”, agregó Lorena Merdini en su relato a Noticias 88.1 Mhz Señaló que además hay amenazas contantes en el pueblo. Indicó también que cuando “los golpean, después los llevan a un hospital, y los médicos no los quieren atender porque tienen que hacer una denuncia”. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-136)
137. .- Mercado contó a La Gaceta que había salido en moto, sin casco ni barbijo, y estaba volviendo a casa cuando los polis lo interceptaron. El joven logró cerrar el portón externo de su vivienda, pero a los polis no les importó: la abrieron de una pata y fue entonces que lo golpearon y le dispararon en la cara. Entonces los vecinos reaccionaron, para defenderlo y arrojaron piedras a los efectivos. “Mis hijos vieron cómo los policías me pegaban en el piso y cuando me paré delante del móvil, vi cómo mi hijo de 6 años estaba llorando. Traté de hablar con la policía y levanté las manos para que me redujeran, ahí fue cuando uno de ellos detona la bala en mi cara y caí al piso”, aclaró. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-137)
138. En ese marco, recordó que en la Procuración se tomaron medidas concretas. Una auditoría a la llamada Fiscalía de Derechos Humanos que terminó con el titular del área – Gustavo Vilar Rey – apartado del cargo. La razón: de 2.065 causas ingresadas en esa Fiscalía durante todo 2019 y el primer trimestre del 2020 se resolvieron solo 97 (menos del 5%). Sobre esa Fiscalía en particular, también dijo que estaba mal llamada. “No porque Derechos Humanos esté mal como expresión, sino porque todos los fiscales tienen la obligación de observarlos. El nombre hacia que la gente se confunda. Si un ciudadano común lee ‘Fiscalía de Derechos Humanos’ lo que menos se iba a fijar es que la misma está para investigar las violaciones, vejaciones y abusos que cometen algunos policías en algunos procedimientos. Yo pedí que se le cambie el nombre. Que vuelva al nombre original [Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias se denominó en 2004 cuando fue creada]”, manifestó el Jefe de los fiscales salteños. Puesto a opinar sobre cómo abordar el problema de raíz sin caer en reacciones espasmódicas, Cornejo sostuvo: “Hay gente que cree que para poder investigar hay que torturar. Una aberración de semejante magnitud merece una sola respuesta: se debe investigar sin jamás torturar. A partir de allí, debemos modernizar planes de estudios, darle modernización a la policía y no sólo en el parque automotor. Creo que le hace falta una División de Violencia de Género urgente, es indispensable la creación de una fiscalía de ciberdelitos y una concientización plena de los derechos del ciudadano. Siempre se quiere denostar esto diciendo que eso es ‘garantismo’. La investigación de un delito no es salir a perseguir a la gente para ver qué ha hecho porque acordémonos que existe el artículo 19 de la Constitución Nacional donde la norma es el principio de inocencia. Eso se debe observar también y más que en ninguna otra parte, en las investigaciones penales. Y después debemos observar las provincias donde hay policías que han desbordado e incluso superado al propio poder político. Yo no quiero eso para Salta. Eso es un gran debate que debemos darnos”, advirtió. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-138)
139. .- Gustavo Krause, subsecretario de Políticas Penitenciarias, aclaró que la utilización de Facebook, Instagram, TikTok o aplicaciones similares no les será permitida a los presos salteños, que empezarán a gozar del derecho de pedirle al juez que los autorice a estar comunicados. [↑](#footnote-ref-139)
140. .- Al seguir el camino de la droga, los funcionarios de la delegación Noroeste de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar), en un trabajo coordinado con la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad (Ufinar) de la provincia de Salta, detectaron que la cocaína secuestrada en la cárcel había sido provista por un peligroso grupo delictivo. Se trataba de miembros de distintos clanes familiares que se reunían con el fin de traficar desde la frontera norte (sobre el límite internacional con Bolivia) rumbo a otras ciudades del NOA. Fuente: recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-140)
141. .- Fuentes gubernamentales calcularon que de dar arresto domiciliario a reclusos con patologías preexistentes solo sería para 500 a 700 reclusos. [↑](#footnote-ref-141)
142. .- El abogado penalista Gustavo Feldman consideró que "el sistema carcelario de Santa Fe es deficitario y violatorio de las garantías constitucionales", y sostuvo que "la mayoría de los jueces navega entre la indolencia y la cobardía" por no dar beneficios a los internos en medio de esta crisis. Y se preguntó: "¿En este contexto compromete más a la salud pública una persona que viola la cuarentena y contagia o una que vende drogas en un barrio". [↑](#footnote-ref-142)
143. .- En Coronda fue asesinado de dos disparos Alen Montenegro, cuando se encontraba en los techos del Pabellón N°9. Tenía 27 años. Las autoridades del Servicio Penitenciario desligaron a los guardiacárceles y aseguraron que el autor del crimen fue otro interno alojado en el penal. Esta versión es rechazada por la familia de Montenegro, e insisten que a Montenegro “lo mató la policía y el servicio”. El fiscal del departamento San Jerónimo, Marcelo Nessier, lleva adelante la investigación para precisar lo ocurrido. En las últimas horas del lunes 23 de marzo y las primeras horas del martes 24, fallecieron cuatro internos que estaban alojados en el penal de Las Flores. Dos de ellos perdieron la vida calcinados dentro del penal, mientras que otros dos murieron hospitalizados en el Cullen. Los internos fueron identificados como Matías Gastón Crespo de 31 años; Andrés Ezequiel Behler de 23; Rolando Duarte de 60 y Jonathan Exequiel Coria de 29 años. la autopsia realizada a los cuerpos de los reclusos determinó que tres de los cuatro fallecidos murieron a causa de fuertes golpes que sufrieron como así también de chuzazos recibidos, mientras que el restante, murió por asfixia. Estas muertes son investigadas por la fiscal de homicidios Ana Laura Gioria. se dio una pelea en el pabellón nro. 3 de Las Flores que culminó con el traslado de dos internos en grave estado al hospital Iturraspe, donde fallecieron horas después a raíz de las heridas cortopunzantes que presentaban. Las víctimas fueron identificadas como Gastón Stromayer, de 37 años, y Sergio Ortega, de 23. Este hecho es investigado por el fiscal de homicidios Martín Torres y en principio se descarta la participación de un tercero. Además, falleció Carlos José Acosta, también alojado en el penal de Las Flores. Acosta fue apuñalado en un enfrentamiento con otro detenido en el patio central de la cárcel. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-143)
144. .- Fuente: recopilación de la Corresponsalía del NOA del OIP [↑](#footnote-ref-144)
145. .- Según informó el Gobierno provincial, en el puesto de control Lote Dos, en el departamento Mariano Moreno, fueron detenidos dos chaqueños, Ricardo Fabián Martínez, de 38 años, y un menor de 17 años, con domicilio en Resistencia (Chaco). Este último manifestó al personal policial que tenía los síntomas del coronavirus (fiebre alta, dolor de cuerpo) y que por eso iba con el barbijo colocado. Ambos expresaron que se domiciliaban en cercanías de la localidad de Lapachito (una de las cuatro que está en cuarentena por el Covid-19 El otro caso fue protagonizado por Orestes Aníbal Marzol, de 66 años y con domicilio en la provincia de Buenos Aires, ingeniero de la empresa Transnoa. Había ingresado al país desde España y, según trascendió, no habría hecho la ordenada cuarentena. Fue buscado en su habitación en dos oportunidades y, ante su ausencia, se habría ordenado la detención en la vía pública. Fue detenido por violación a los citados artículos 205 y 239. Fuente: Corresponsalía del NOA del OIP [↑](#footnote-ref-145)
146. .- Según informaron fuentes policiales , los revoltosos comenzaron a quemaron colchones, puertas y a provocar otros destrozos, "aparentemente para presionar a los jueces por las prisiones domiciliarias", aseguraron a este diario. Cada pabellón alberga a unos 50 reclusos. En esta provincia, a diferencia de lo ocurrido en otros distritos del país, no hubo pedidos de prisiones domiciliarias por parte de reclusos. Rápidamente, a pesar de la noche lluviosa y fría, la zona del Penal de Varones, ubicado a unas escasas 15 cuadras del centro de la ciudad, se llenó de curiosos que comenzaron a viralizar audios, fotos y videos. No hubo rehenes, ni prófugos. Fuente: Corresponsalía del NOA del OIP [↑](#footnote-ref-146)
147. .- Pocas de horas después de la detención, Florencia apareció muerta en un calabozo de la dependencia policial. Según el parte oficial, la mujer se había suicidado: la encontraron con el cordón de la capucha del buzo anudado al cuello y atado en el otro extremo a la bisagra de la puerta de la celda. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-147)
148. .- Fuente: recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-148)
149. .- el abogado, Andrés Fernández, quien está ayudando en las gestiones judiciales, dijo que Maldonado venía “sufriendo persecución” policial que se había materializado en secuestros de un auto, una moto y un allanamiento en su domicilio. La Jueza le dio un plazo de seis horas a la Policía para que informe sobre esta situación Fuente: Compilación del OIP [↑](#footnote-ref-149)
150. .- Pizarro fue detenido en la madrugada del 5 de mayo de este año en pleno aislamiento social, preventivo y obligatorio y fue encontrado responsable de los delitos de "violación a las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad para evitar la propagación de una pandemia y resistencia a la autoridad". l hombre condenado se encuentra actualmente detenido en el Servicio Penitenciario local, tras ser aprehendido el 5 de mayo pasado en las inmediaciones del autódromo Rosendo Hernández en la ciudad de San Luis. Por un acuerdo de las partes, el juicio fue de modo abreviado y la sentencia fue dictada por la jueza Laura Molino. Como Pizarro ya tiene otra condena a dos años de prisión en suspenso por el delito de "tenencia ilegal de arma de guerra" y la pena aún no estaba agotada al ser detenido por este nuevo hecho, la jueza envió el expediente a la Cámara Penal 2, que aplicó la condena más elevada, para que unifique las sentencias. Fuente: recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-150)
151. .- La ley establece que no todos los detenidos podrán utilizar esta modalidad y que solo accederán quienes tienen condenas por delitos leves. “Hemos elegido un camino que nos parece novedoso en el mundo del derecho, que es que el condenado pueda cumplir la condena en un lugar en libertad”, destacó. Como señala el artículo 7º de la ley, quedan excluidos los condenados por delitos de homicidio agravado, delitos contra la integridad sexual, secuestro extorsivo, delitos de violencia de género, tortura seguida de muerte, entre otros que señala el artículo. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-151)
152. .- el Doctor Navarro les informó sobre las obras de infraestructura edilicia que se están realizando en esa sede por administración y con personal propio, así como los importantes avances plasmados en la red informática de enlace entre todas las sedes y sectores del MPD para acelerar los procesos y optimizar la atención de las personas de sectores más vulnerables que requieren sus servicios, además de contribuir al proceso de despapelización. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-152)
153. .- Yo lloraba, gritaba, suplicaba que me dejaran ir, que dejaran de pegarme. Mi madre entre llantos empezó a llamar a la Jefatura para pedir que alguien se acercara para frenar la brutalidad que estábamos viviendo. Y yo, por otro lado, también tenía miedo de que alguien abriera la puerta y uno de los policías le disparara. Tenía terror por lo que me estaban haciendo y por lo que podían hacernos. En un momento, entre golpes, el jefe policial de la Regional Este, el efectivo Fabio Ferreyra, comenzó a manosearme: metió su mano por debajo de mi remera, me manoseó los pechos, después metió su mano en mi vagina. Cuando mi madre empezó a gritar más fuerte, me dejaron y se fueron corriendo. Me llevaron al Hospital Policlínico Santa Rita, donde me revisó un médico y me dio calmantes. El mismo doctor que me atendió, me dio un número de la comisaría de la mujer donde podía hacer la denuncia. Cuando mi madre llamó le dijeron que no le podían recibir la denuncia porque “también es una dependencia policial”. Entonces, nos mandaron a la Comisaría de Lastenia. ¿Cómo vamos a ir justo ahí, si de esa dependencia son los policías que abusaron de mí? Me fui directo a la Fiscalía, donde me atendieron los oficiales y me dijeron que no podía ingresar por el coronavirus. Al día siguiente, la doctora me recomendó que fuera a la Comisaría de La Banda, donde estuve más de una hora esperando hasta que me recibió el jefe principal. Cuando le conté toda la situación, sólo me respondió: "Mire, señora, lo que le puedo ofrecer es que la Policía no la moleste nunca más. Porque si usted empieza a hacer denuncias, le va a tomar tiempo y va a tener que gastar plata". Yo le respondí que ya había soportado demasiado tiempo los abusos de la fuerza, el amedrentamiento constante a mi familia, y que ya no me iba a quedar de brazos cruzados. Fuente: denuncia formulada ante el OIP por la víctima [↑](#footnote-ref-153)
154. .- “Están con sistema de pulseras y en algunos casos especiales, están con custodia policial. Más allá del rango etario se tuvo en cuenta sus antecedentes y conductas dentro del penal y la apreciación del consejo de disciplina, que dieron su opinión sobre la posibilidad de brindar este beneficio”, señaló. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-154)
155. Pero esta situación no es nueva, esta crisis surgió en 2015, cuando la ex fiscala Adriana Giannoni y el fiscal Diego López Ávila presentaron ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia un hábeas corpus a favor de los presos, los policías y los vecinos de las comisarías, por la cantidad de personas que estaban privadas de su libertad en esos calabozos. Seis años atrás había cerca de 500 detenidos en comisarías, según el censo que habían realizado. Actualmente, los detenidos en dependencias policiales llegan a los 1.300, según confirmaron desde la fuerza. Las normas vigentes y por las diferentes acordadas del máximo tribunal de la provincia, en los calabozos de las comisarías sólo podían estar alojadas las personas cuya situación procesal no estaba definida. Pero la realidad indica otra cosa: actualmente hay casi 800 detenidos con prisión preventiva y unos 150 condenados que esperan ser trasladados a cualquiera de los tres penales que hay en la provincia. [↑](#footnote-ref-155)
156. .- La mujer pidió refuerzos y corrió tras el sospechoso. En ese momento, se sumaron el oficial Cristian Gómez y las agentes Diana Suárez y Claudia Vizcarra, pero una cuadra después, vieron que los policías Josué Molina y Melanie Mariel Caliva ya tenían reducido al ladrón. Los efectivos informarían posteriormente que Nadal comenzó a sentirse mal cuando lo llevaban a la Seccional 1 y que luego de trasladarlo al hospital Padilla, murió por un infarto. Sin embargo, la fiscal de la causa, Adriana Giannoni, ordenó la autopsia que terminaría por contradecir a la versión oficial. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-156)
157. .- Al ser consultada sobre si los internos pueden cobrar subsidios del Estado, Merched explicó que los que están bajo condena no, pero sí los que están procesados. “Tienen derechos en la medida que son personas y seres humanos. Derechos y garantías que están contemplados en la Constitución Nacional", explicó. [↑](#footnote-ref-157)
158. .- “Hay personas con la nariz y las muñecas quebradas, algunos no pueden caminar. Uno de mis hermanos empezó a orinar sangre y el otro no puede estirar la pierna”, contó Camila Rodríguez, familiar de dos de los 28 detenidos que denunciaron las torturas en esa sede policial ubicada a 35 kilómetros al sur de la capital provincial. El subsecretario de Seguridad provincial, José Ardiles, dispuso el inicio de una investigación interna y se comprometió a “acompañar a la Justicia”. “Si se determina que se cometió algún delito o maltrato, se tomarán las decisiones correspondientes y seremos inflexibles porque no se puede tolerar este tipo de conductas de total falta de respeto y garantía de los derechos humanos”, dijo a los medios locales. [↑](#footnote-ref-158)